



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 14/18

17 de diciembre de 2018

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.
- 3º.- PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2019.
- 4º.- RECTIFICACIÓN ERROR EN EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018.
- 5º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 29/2018.
- 6º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 30/2018.
- 7º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 31/2018.
- 8º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 32/2018.
- 9º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 33/2018.
- 10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 34/2018.
- 11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “MODIFICACIÓN DEL PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL”.
- 12º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “DEDICAR UN MONUMENTO EN AGRADECIMIENTO A LOS DONANTES DE SANGRE Y MÉDULA DE JUMILLA”.
- 13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN”.
- 14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “HABILITAR UN ESPACIO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.
- 15º.- ASUNTOS URGENTES.

II. PARTE DE CONTROL

- 16º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.



19º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE 2018.

20º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SOBRE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018.

21º.- DACIÓN CUENTA INFORME DE REPAROS 2017.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP) (se incorpora siendo las diecinueve horas y quince minutos)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

No asiste la Concejala D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes).

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

2º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

RESULTANDO que tras la entrada en vigor el día 2 de octubre de 2016, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, conlleva la derogación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, incluida la Local tienen la obligación de relacionarse entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes, a través de medios electrónicos, que aseguren además la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, garantizando la protección de datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

VISTA la Resolución de Alcaldía N° 979/2018, de 10 de octubre, por la que se resuelve solicitar a la Diputación de Albacete la incorporación del Ayuntamiento de Jumilla en la plataforma electrónica “SEDIPUALBA”.

VISTA la Memoria de requerimientos para la utilización de los aplicativos integrados en SEDIPUALBA de 19 de noviembre de 2018.

VISTO el informe favorable de la Diputación de Albacete de 22 de noviembre de 2018 a la Memoria presentada por este Ayuntamiento.

VISTO el borrador de Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de Administración Electrónica que integran la Plataforma SEDIPUALBA.

VISTO el informe favorable emitido por la Secretaria General Acctal. de fecha 5 de diciembre de 2018, relativo al borrador de Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de Administración Electrónica que integran la Plataforma SEDIPUALBA.

VISTO el informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal de 5 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma. Las Administraciones cedentes y cesionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas. Las aplicaciones a las que se refiere el apartado anterior podrán ser declaradas como de fuentes abiertas, cuando de ello se derive una mayor transparencia en el funcionamiento de la Administración Pública o se fomente con ello la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la información.

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 55 e) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo señalado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, D. Alfonso Pulido Grima, de aprobación del citado convenio, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (cinco del PSOE, uno de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la propuesta referida.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de Administración Electrónica que integran la Plataforma SEDIPUALBA.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa para la firma del citado convenio.

TERCERO.- Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento del citado convenio, a Dña. Josefa Torres Molina, Secretaria General Accidental.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Albacete para la suscripción del referido convenio y dar traslado del expediente a Secretaría.

3º.- PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2019.

Visto el Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el año 2019, elaborado por la Concejalía de Igualdad, que se fundamenta en los principios de transversalidad, coordinación, sensibilización, pluralidad en la intervención y empoderamiento de las mujeres, que marcarán la forma de trabajar, y se estructura en los dos grandes objetivos generales que se indican a continuación, siendo la Concejalía de Igualdad la encargada de implementar las actuaciones recogidas en el mismo, trabajando en coordinación y de forma transversal a nivel interno con diferentes concejalías, organismos e instituciones municipales y, a nivel externo, con asociaciones de todo tipo, centros educativos, instituciones relacionadas con la salud y con diferentes colectivos de la población en general:

- Objetivo general 1: Favorecer el conocimiento y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas locales.

- Objetivo general 2: Favorecer el conocimiento y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudadanía en general.

Visto el informe emitido por la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales y Coordinadora de la Concejalía Igualdad, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el que indica la necesidad de aprobación del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y



Hombres para el año 2019 ya que, por una parte, es una herramienta operativa de trabajo, y por otra, responde a las directrices que, tanto a nivel nacional como internacional, están recomendando para que se lleven a efecto por las entidades locales.

Vista la propuesta de aprobación del referido Plan realizada por la Concejala Delegada Igualdad, D^a Salvadora Pérez Valero, de fecha 3 de diciembre de 2018.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. el 3 de diciembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (cinco del PSOE, uno de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de aprobación del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el año 2019.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2019, elaborado por la Concejalía de Igualdad, en los términos que viene redactado.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales y Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tras la votación del punto anterior, se incorpora a la sesión D. Enrique Jiménez Sánchez (PP), siendo las diecinueve horas y quince minutos.

4º.- RECTIFICACIÓN ERROR EN EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2018, por importe de 259.804,78 €, siendo publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 271, de 23 de noviembre de 2018.

Resultando que se ha detectado un error en las aplicaciones presupuestarias aprobadas, consecuencia de los datos exportados de la aplicación contable (Sicap) para la preparación del expediente, concretamente en los códigos de clasificación económica y orgánico, no teniendo incidencia jurídica en la tramitación del expediente.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que «*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*».

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 3 de diciembre de 2018, a efectos de que se proceda a la rectificación del error detectado.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (cinco del PSOE, uno de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en las aplicaciones presupuestarias detalladas en el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2018, concretamente en los códigos de clasificación económica y orgánico, manteniendo el resto del acuerdo en los mismos términos, de tal forma que,

Donde dice:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
IFS	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2	10/442	63900	Renovación suelo Estación de Autobuses	10.438,67
3	05/1532	63201	Reposición de aceras Juan Ramón Jiménez	24.730,49
4	03/412	63301	Adquisición motoniveladora	84.700,00
5	03/412	63101	Reparación camino rural de la Cuesta de la Parra	23.528,95
6	03/412	63201	Adquisición de rulo compactador	94.380,00
7	05/165	62300	Iluminación Juegos Infantiles Ronda Poniente Juan Pablo II	5.170,61
8	05/1532	63202	Reforma zona de aparcamiento Avda. Levante	7.337,89
9	05/171	63500	Mobiliario urbano Jardines	9.518,17
TOTAL				259.804,78

Diga:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
IFS	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2	03/442	63900	Renovación suelo Estación de Autobuses	10.438,67
3	05/1532	63207	Reposición de aceras Juan Ramón Jiménez	24.730,49
4	03/412	62301	Adquisición motoniveladora	84.700,00
5	03/412	63103	Reparación camino rural de la Cuesta de la Parra	23.528,95
6	03/412	62302	Adquisición de rulo compactador	94.380,00
7	05/165	62301	Iluminación Juegos Infantiles Ronda Poniente Juan Pablo II	5.170,61
8	05/1532	63208	Reforma zona de aparcamiento Avda. Levante	7.337,89
9	05/171	62500	Mobiliario urbano Jardines	9.518,17
TOTAL				259.804,78

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 29/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con servicios prestados que superan los límites del contrato suscrito sin que se hubiera tramitado la oportuna modificación, tratándose, por tanto, de facturas sin cobertura contractual, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 24/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 29/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Hay petición de palabras en este punto? Sí, pues el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.



Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla.

En este primer punto de reconocimiento extrajudicial de crédito tenemos una serie de facturas que, a pesar de tener el contrato de lo que es servicios técnicos para el funcionamiento del Teatro Vico, pues se han realizado un número mayor de actuaciones.

Un total de 89 actuaciones desde 2017, desde el 15 de octubre de 2017 hasta el 29 de agosto de 2018, en las cuales se ha dado servicio a todas las asociaciones y demás eventos que se han realizado en el Teatro y esto ha hecho que se tenga una serie de facturas sin esa cobertura de ese contrato.

Se han realizado todos los trámites oportunos para ver que se han realizado esas actuaciones, y esos servicios eran totalmente necesarios pero están fuera del contrato, de la previsión que hicieron los servicios técnicos de cultura. Y el total del importe de la factura es de 29.376,50 euros. Y por eso se traen al Pleno para su posterior aprobación y poder pagar estas facturas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejel no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía.

Y estamos de nuevo, hace menos de un mes en esta sala, con la situación de reconocimientos extrajudiciales de crédito y aunque aún queda el eco de las intervenciones de hace menos de un mes, insisto por si alguien se le ha olvidado, es bueno considerar qué estamos haciendo en estos momentos y hacer unas matizaciones que valdrán para el resto de expedientes, digamos, a forma de introducción.

Estamos ante unos expedientes de unas facturas que conforman y que están aquí precisamente porque no pueden ser tramitadas de forma ordinaria. Como ha dicho el Concejel de Hacienda, son servicios prestados sin el preceptivo acto administrativo que los ampare o por no haberse seguido la normativa contractual vigente. Pero volvemos también a un discurso clásico, que es que el Ayuntamiento está obligado al pago de los gastos que, efectivamente, han sido realizados y que están conformados en virtud de la vigente normativa. Y ahí, el propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones, y aquí abro unas comillas bien grandes, pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, y contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, ¿cómo?, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito porque es necesario y obligado atender los gastos incurridos atendiendo a un informe emitido por la Intervención para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto sin causa de esto, considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará, insisto, no causará perjuicio a la atención de las necesidades de ejecución presupuestaria del propio ejercicio. Considerando la efectiva prestación de los servicios, -importante-, vamos a levantamiento, en su caso, de estos expedientes ya que los servicios se han prestado y hay que pagarlos a los terceros acreedores. Por ello constan facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformados por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

¿Y qué hay que hacer ante estas situaciones? Pues llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de crédito, que es lo que se ha hecho. Y se ha hecho en la anterior legislatura y se seguirá haciendo mientras no cambie la normativa, que creo que están en ello, están trabajando en ello.



El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de crédito constaría de ese informe de Intervención en relación con la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso concreto, y ese informe se presentará como propuesta de Alcaldía o Concejal Delegado y será llevado a Pleno, que es donde estamos, para que se apruebe, si así procede, definitivamente.

Y vuelvo a decir que en esta legislatura y en la anterior y en las que tengo constancia nunca se ha llegado a esa figura que es reconocer extrajudicialmente, por lo tanto, unos números u otros, siempre se ha levantado el reconocimiento en su caso.

Si no existiera consignación presupuestaria suficiente para el reconocimiento extrajudicial de crédito deberá tramitarse de manera paralela un expediente, pero bueno, no insistir en esto porque no es el caso que nos ocupa.

Y así dicho lo anterior, tenemos seis expedientes que vienen con informes favorables referidos, que ahora los iremos viendo, con los informes individuales y los reparos formulados, entendiendo las posturas favorables respecto de su posibilidad de tramitación como expediente de reconocimiento extrajudicial. Esto ya forma parte del informe de la Interventora, Sra. Cristina Ruiz Sánchez, donde acaba diciendo que existe consignación presupuestaria suficiente para la aprobación propuesta y que, evidentemente, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Acabada la introducción, muy brevemente el primer reconocimiento. Como ya adelantado el Concejal de Hacienda, son de servicios teatrales, con un contrato administrativo que tenía un número de actuaciones concretas previstas hacer, en concreto eran sesenta y diez menores, pero hay un informe del Jefe de Servicio de Cultura de 8 de mayo de este año que se complementa con otro del 29 de agosto donde dice que los servicios prestados han superado a los previstos y nos dice las actuaciones que hay.

Y hay una amplia superación de las actuaciones inicialmente previstas, hasta tres meses y medio antes de la finalización del contrato. Insisto en lo que viene ahora, donde dice que hay una mala previsión por los servicios técnicos del Servicio de Cultura al elaborar los pliegos y que falta un impulso necesario para modificar el contrato. Y aquí vamos a lo de siempre, ese impulso ¿de dónde tiene que venir? ¿De los técnicos, de los Concejales, de ambos dos?

La realidad es que 16 de noviembre de este año hay un nuevo contrato por 91.355 euros, IVA incluido, con dos años de duración. Y lo que venimos a reconocer, si procede, son tres facturas que superan los límites del contrato y, por lo tanto, no tienen cobertura contractual. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y buenas noches a todas y a todos.

Excusar en primer lugar, la ausencia de mi compañera que por motivos laborales no puede asistir esta noche al Pleno.

Bien, en cuanto a este expediente, bueno, se trata de facturas de varias actuaciones para el teatro que superan los límites del contrato inicial, y nosotras creemos, este grupo municipal, que aparte de la obligación que tiene el Ayuntamiento y el equipo de gobierno que lo rige de pagar, también tiene obligación de prever y de planificar estas actuaciones y estos pagos.



Como bien dice el informe, se trata de una amplia superación de las actuaciones que inicialmente se previeron. Y, bueno, que se pone de manifiesto así una mala previsión por parte de los servicios técnicos del servicio de cultura, sobre todo una falta de previsión en la elaboración de pliegos que deberían regir la contratación.

Y luego también muy importante, que si hay una falta inicial de previsión, pues luego también podría quedar el recurso, dijéramos, de hacer una modificación del contrato y, en este caso, pues el informe de Intervención dice que hay una falta de impulso de esa necesaria modificación de contrato, a la vista de las necesidades que van surgiendo en el servicio.

Por lo tanto, nuestro grupo municipal ante tal reparo va a emitir un voto negativo. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sras. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los mismos.

Permítame en primer lugar, dado que es la primera intervención de este grupo, pues aprovechar la cercanía de las fiestas navideñas y dado que es el último Pleno de este año, pues para felicitar a los jumillanos y jumillanas unas muy buenas fiestas navideñas y que sean, sin duda, el pórtico de un año esperanzador y cargado del cumplimiento de los sueños de todas y cada una de las personas de nuestro municipio.

Y ya entrando en el expediente de reconocimiento, en el último Pleno ordinario, apenas hace unos días, se debatían un nuevo bloque de expedientes de reconocimiento y ahora estamos ante otro nuevo bloque de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Vamos a terminar el año con un total de 34 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito y, por lo tanto, volvemos a insistir en lo que venimos diciendo a lo largo de toda la legislatura, que se ha dado ya por norma el expediente de reconocimiento extrajudicial, que debiera ser una excepción. Ustedes lo han convertido en norma y aquí tenemos un nuevo bloque de este tipo de expedientes.

En este primer expediente, aunque el informe de la Interventora achaca a la mala previsión de los servicios técnicos la elaboración de los pliegos, obviamente yo creo que la falta de impulso se refiere a la parte política. Yo creo que la Concejala de Cultura debería haber estado atenta, puesto que no se trata de una factura de los dos últimos meses, sino que son tres años incumpliendo el contrato. Tres años superando lo que hay en el contrato y la Concejala de Cultura no ha hecho más que traer al Pleno para que las apruebe.

Por lo tanto, yo creo que hay más que falta de impulso en la tramitación, en la no tramitación, que eso es lo malo, en la no tramitación de la oportuna modificación del contrato que habría impedido que estas facturas vinieran hoy acumulando facturas desde el año 2016.

El expediente igualmente viene reparado y, como viene siendo habitual en los últimos expedientes de reconocimiento, el Grupo Popular va a votar en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, la Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.



Sra. Martínez Monreal: Sí, muy buenas noches. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Indicar que en estas tres facturas que se vienen a reconocer en este punto que se está tratando, se trata también de la demanda que existe de actuaciones, sobre todo de colectivos y asociaciones en el Teatro Vico, que siempre ha existido esa demanda de actuaciones y de hacer funciones y de utilizar el Teatro Vico y que ahora en los últimos años pues se está accediendo también a ella.

Por lo tanto, la actividad en el Teatro es continuada y por eso se superaban esas actuaciones del contrato. Gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean hacer uso del segundo turno? El Sr. Concejäl no adscrito rehúsa. IU-Verdes también. La Sra. Portavoz del Grupo Popular también rehúsa. Pues, entonces, damos por finalizado este debate y pasamos a la votación del punto quinto del orden del día.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de IU-Verdes) y una abstención (Concejäl no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 29.376,50 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 29/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
74335596X	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	26	ACTUACIONES EFECTUADAS POR ENCIMA CONTRATO, según prórroga contrato 2016 Expte. 13/16, hasta 14 octubre 2018, se han sob	13.289,37	30/08/2018
74335596X	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	25	Factura correspondiente a la ejecución de las actuaciones teatro efe por encima del Contrato Expde. 13/16 y de fecha 14/	15.387,69	30/08/2018
74335596X	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	35	Actuación Teatro Vico "Centro Deportivo Olivares"	699,44	17/10/2018
TOTAL				29.376,50	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 24/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

6º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 30/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 30/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 25/2018.



Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 30/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 30/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a este reconocimiento extrajudicial, hay que decir que son 26 facturas por un importe 21.621,48 euros, relativos o concernientes a la reparación de vehículos, de camiones, que son totalmente y absolutamente necesarias.

Nunca se ha realizado un contrato de este tipo, por lo tanto, la parte técnica para poder cumplir después el contrato en su totalidad, pues es complejo, ya lo hemos ido diciendo en anteriores Pleno y tenemos pues la capacidad para poder desarrollar una serie de contratos, pero en este caso estamos más cerca pero no se ha podido hasta ahora. Entonces se tienen que seguir manteniendo esos vehículos, esos camiones y, por lo tanto, se traen esas facturas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Este reconocimiento es similar, por no decir continuación, del último Pleno, el número 23. Este es el 30 y se refiere a la reparación de vehículos.



Recordar, como se decía entonces, que el 12 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local inició el expediente de contratación administrativa y suministro de repuesto para vehículos municipales. Y vuelvo a repetir lo que se dijo en el argumento del informe, que no se habían realizado nuevas actuaciones en la tramitación del expediente y que no se había avanzado en un expediente de contratación para dar cobertura jurídica a las facturas.

Antes he respondido “al vent”, como decía un cantautor catalán, diciendo que se estimaba que ese compromiso era, digamos, culpa, por así decirlo, política.

Yo le vuelvo a preguntar a los presentes, a quien corresponda, que quién tiene que dar esas actuaciones y quién tiene que avanzar en ese expediente de contratación que, como ha dicho el Sr. Concejal de Hacienda, consta de 26 facturas por un valor de algo más de 121.000 euros y que son reparaciones de vehículos que van desde jardines, de policía, de basura, de barredoras, por cantidades de hasta de ciento y pocos euros, de lavacontenedores y un largo etc.

Hay, evidentemente, una concatenación de contratos y un fraccionamiento del objeto del contrato. La pregunta se sigue dejando en el ambiente, ¿quién tiene que dar ese impulso y quién tiene que hacer que se avance?

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, este expediente pues se trata de facturas de reparación de vehículos pero sin cobertura contractual.

En junio de 2017 se acordó en Junta de Gobierno el inicio del expediente para que tuvieran esta cobertura, pero vemos que después de año y medio siguen siendo recurrentes, es decir, se siguen trayendo sin cobertura contractual. Por lo tanto, creemos que esto es motivo de una mala gestión política y por eso mismo pues mi grupo será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo del PP, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues este expediente ya es archiconocido por parte del Pleno, puesto que es la séptima vez que viene un expediente similar en lo que va de legislatura. En esta ocasión, por unos 21.600 euros de los repuestos de vehículos varios y es que seguimos tendiendo los mismos argumentos por parte del Concejal de Hacienda: que están trabajando en ello. Pero es que el “están trabajando en ello” de ustedes es igual a decir que no están haciendo absolutamente nada. Como muestra, que se reiteran los expedientes, se reiteran los motivos y se reiteran las excusas, que entendemos que no obedecen a la realidad.

Es, como digo, siete ya iguales de este tipo de expedientes de reconocimiento extrajudicial, treinta en lo que va de año, y reparos veinticinco en lo que va de año. Por lo tanto votaremos en contra también de este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea intervenir de nuevo? Pues pasamos directamente a la votación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 21.621,48 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 30/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B73016552	ANDRES RISUEÑO VILLA	109	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	595,61	16/08/2018
A08431090	ANDRES RISUEÑO VILLA	111	TRABAJOS REPARACION VEHICULOSJARDINES	830,06	16/08/2018
27440893F	ANDRES RISUEÑO VILLA	112	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	825,96	16/08/2018
B73546087	ANDRES RISUEÑO VILLA	113	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	130,68	16/08/2018
B73546087	ANDRES RISUEÑO VILLA	-647208	LOCALIZAR FALLO EN ELEVACIONASE INTERRUPTOR LUZ, ETC	391,33	28/09/2018
B18911651	ANDRES RISUEÑO VILLA	-647573	MATERIALES REPARACION VEHICULOS	984,59	26/09/2018
77568561A	ANDRES RISUEÑO VILLA	-647938	MATERIALES REPARACION VEHICULOS	965,27	26/09/2018
G73765885	ANDRES RISUEÑO VILLA	190	S.CODIGO AUTORIZACION, REPARACION VEHICULOS	145,20	22/11/2018
22406303W	ANDRES RISUEÑO VILLA	-628580	S.COD.AUTORIZACION REPARACION VEHICULOS POLICIA	67,76	09/11/2018
48475047V	ANDRES RISUEÑO VILLA	-628215	S.COD.AUTORIZACION REPARACION CAMION BASURA	866,78	09/11/2018
53424369S	ANDRES RISUEÑO VILLA	-627849	REPARACION CAMION BASURA SIN COD.AUTORIZACION	911,13	09/11/2018
05274564C	ANDRES RISUEÑO VILLA	-627484	REPARACION CAMION BASURA SIN CODIGO AUTORIZACION	568,06	09/11/2018
B30266324	ANDRES RISUEÑO VILLA	-624927	REPARACION BARRREDORA SIN CODIGO AUTORIZACION	135,52	20/11/2018
77518945K	ANDRES RISUEÑO VILLA	-625293	REPARACION BARRREDORA, COCHE POLICIA Y BERLINGA 7472-CYNSIN CODIGO AUTORIZACION	869,14	20/11/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	8	Reparar circuito maquina barredora matricula E 9709 BDD. Sustituir las dos bombas hidraulicas de engranajes del circuito	2.879,80	24/10/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	9	Reparar barredora matricula E5289 BBJ. Reparar botella hidraulica, reparar brazo soporteten delantero barrido, revisa	1.137,40	24/10/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	10	Cambiar rodamientos rueda y reparar fuga de agua camión matricula 5052 GBN. Reparar partetrasera de la caja y guardabar	1.917,85	24/10/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	11	Desmontar botella elevación lado izquierdo camión basura matricula 4346 BKG. Cambiar vástagos y retenes. Cambiar bulón i	998,25	24/10/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	12	Reparar volteador de contenedores y estribo trasero. Hacer casquillos y bulones. Rellenarcuñas. Revisar sistema complet	474,26	24/10/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	13	Recoger maquina con la grua yllevar al taller. Cambiar aceite hidraulico circuito y depósito de maquina de barrer Matri	2.081,81	24/10/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	DAVID PEREZ CABALLERO	180373	Lavacontenedores Longo - Bastidor JAANPR85K7100531 / Albarán 05-10-2018 / Indicador de nivel-Horas de Trabajo-Hako C	672,52	07/11/2018
A08431090	DAVID PEREZ CABALLERO	180379	Sin código de autorización / Hako CM1600 / Cepillo desbrozador acero D500 / 750 Hako-Portes / Según presupuesto 18	405,35	15/11/2018
A08431090	MECANICAS BAYMA S.L.	18479	JARDINES. Desbrozadora ZEPPELLIN TRACTOR A32413 VE.Fabricación soporte tala desbrozadora de tractor John Deere. Hacer ter	1.086,95	12/07/2018
A08431090	MECANICAS BAYMA S.L.	18501	Soldar tubo de escape barredora-Reparar barredora. Desmontar depósito y soldar brazo delantero. Volver a montar Matricul	646,14	16/07/2018
51938305G	ROS ROCA S.A.	VRR98001273	TEXT0:-HORA REPARACION FUERA TALLER-HORA VIAJE REPARACIONES-KM. DESPLAZAMIENTO REPARACION	650,67	29/08/2018
A25014382	ROS ROCA S.A.	VRB98009948	TEXT0:-CTO. CAPTADOR INDUC. M12-GRUPO DETECCION PESAJE 2011-	383,39	16/11/2018
TOTAL				21.621,48	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 25/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

7º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 31/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 31/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se han presentado sin la cobertura contractual oportuna, por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 26/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 31/2018, para la



imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 31/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a este reconocimiento extrajudicial, pues es parecido técnicamente al anterior. Es complejo a la hora de poder sacar el suministro de material eléctrico, un pliego de condiciones que nos dé cobertura a todo el material que vamos a ir necesitando a lo largo de un año.

Las previsiones son complejas porque, como se puede comprobar en las diferentes facturas, no se repiten a lo largo del tiempo. Hay 16 facturas por un importe de 11.995,05 euros. Hay desde abrazaderas, hasta bombillas, reparaciones diferentes.

Todo eso hace que la complejidad a la hora de poder sacar un pliego que nos dé cobertura de todo el material eléctrico en unas condiciones según la normativa, pues es complicado. Y, ahora mismo, con los medios que tenemos, que son también limitados, no se ha podido sacar este pliego de condiciones para el suministro de material eléctrico. No por ello es menos necesario y fundamental seguir manteniendo todos estos suministros y por eso se siguen haciendo todas las reparaciones necesarias y se traen estas 16 facturas para su aprobación y poder tramitar el pago lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Un expediente que ya es también de la casa, por así decirlo, es un viejo conocido. Vino el mes pasado, el que era entonces el expediente 24/18, y se inició en la Junta de Gobierno Local del 15 de febrero de 2016 el intento de regularizarlo, y el informe viene a decir que no se han realizado nuevas actuaciones en su tramitación, habiendo pasado ya más de dos años.

Acaba de decir el Concejal de Hacienda que es muy complejo pero que hay que seguir haciendo el servicio. Pues todo tiene remedio, parece ser, menos irse detrás del Castillo. Por lo tanto, se supone que siguen trabajando en ello, en ese comodín.

Hay unas 16 facturas que van desde un interruptor del horario analógico de servicios sociales con 68 euros, o un tubo en los aseos del Ayuntamiento o una bombilla de 11 vatios de 42,20 euros. Es, digamos, lo que conforma este expediente.



También se dice que desde esta Intervención se insiste en la necesidad de avanzar en la tramitación del oportuno contrato. Pero ¿quién da ese impulso?, ¿quién le pone el cascabel a ese gato que no se deja? Seguirán llegando y al final nos encontramos con facturas sin cobertura contractual pero que reúnen todos los requisitos que dice la introducción, suministros que están comprados y puestos en sus respectivas dependencias. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Pues igualmente que el anterior, si antes nos asombrábamos de que hacia año y medio que estaba sin hacer el contrato, pues ahora hace ya más de dos años.

Creemos que todo esto obedece, pasado esos más de dos años, a una falta no solamente de previsión, sino también de gestión. Creemos que las necesidades de material eléctrico más o menos se pueden prever al cabo de un año. Ahora llevamos ya en este año unos 44.190,65 euros, ya le está dando la pista. En el año anterior sería algo parecido, en el anterior también.

En fin, nosotros creemos que sí se puede prever y que llegado casi este último año de legislatura pues que siga estando este pliego para el material eléctrico sin formalizar nos parece más bien una falta de gestión y no solamente de previsión. Entonces, en ese sentido, nuestro voto va a seguir siendo contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Pues este es el hermano gemelo del expediente anterior, también es el séptimo igual, de las mismas características. La séptima vez, por tanto, que a los servicios técnicos, por parte de Intervención, se dice que no se está haciendo lo que se debería hacer y es la séptima vez que lo dice.

En esta ocasión casi 12.000 euros en facturas de suministros eléctricos y si se agrava más la no gestión es que se incluyan facturas desde mayo, por lo tanto hay facturas que se presentaron al Ayuntamiento desde mayo, hace ya bastantes meses que siguen esperando a ser abonadas tras la aprobación de hoy del Pleno, por tanto, aparte de esa dejación de funciones que ustedes están haciendo en la gestión de estos expedientes también hay dejación en la tramitación de las facturas y por eso los proveedores esperan un tiempo innecesario para que se les pueda abonar las facturas que presentan.

Vamos a votar también en contra de este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que este tipo de contrato, igual que el anterior, nunca se ha realizado en la anterior legislatura pues no se realizó ningún tipo de este contrato.

No hay ningún tipo de dejación de funciones ya que estamos realizando todos los trámites oportunos para poder desarrollar esos pliegos en unas condiciones que nos den cobertura jurídica para después poder hacer las compras.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

No solo se encarga, como ha dicho IU-Verdes, de un número de dinero, sino de todas y cada una de las necesidades que tenemos en cuanto a material. Eso es complejo porque si no cumplimos las condiciones técnicas de ese contrato tendríamos que volver a tener este reconocimiento extrajudicial.

Por tanto, la complejidad de estos contratos es alta y se está elaborando por parte de los Técnicos esos informes necesarios para después tener la total tranquilidad de poder cumplirlos. No es solo una cuantía total, sino es una serie de condiciones técnicas muy precisas. Y en cuanto al material eléctrico, igual que la reparación de vehículos, pues nunca antes se han desarrollado en este Ayuntamiento. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean hacer uso del segundo turno? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 11.995,05 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 31/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A08431090	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	114	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO-SIN COD.AUTORIZACION	1.301,25	30/10/2018
A08431090	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	118	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO- SIN CODIGO AUTORIZACION	2.657,79	20/11/2018
A08431090	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	122	MATERIA ELECTRICO	1.482,04	27/11/2018
A08431090	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/161	INTERRUPTOR HORARIO ANALOGICOHAGER CONCEJALIA SERVICIOS	68,37	09/07/2018
A08431090	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/251	SIN AUTORIZACION DE PROPUESTA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE LAMPARA, DIFERENCIAL Y OTROS	987,00	31/10/2018
A08431090	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/267	SIN AUTOR. ASEOS DEL AYUNTAMIENTO PANTALLA, TUBO LED Y OTROS	140,28	31/10/2018
A08431090	MAISI S.L.	139	TUBO TERMO-RETRACTIL PARED MEDIANA 34-7-LITRO ACEITE DIELECTRICO--	18,84	20/09/2018
A08431090	MAISI S.L.	142	CONEXIONES PARA CASETAS FERIA2018---	508,20	20/09/2018
A08431090	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	189	BOMBILLA ESTNDAR 11W CALIDA E27-	42,20	31/05/2018
A08431090	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	231	TUBO LED 600 9W 4000K-TUBO DELED 1200MM FRIO 18W--	188,93	22/06/2018
A08431090	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	424	DIFERENCIAL DE 4 POLOS 63A 30MA HAGER-CLAVIJA ADAPTADOR CETAC A BASE SCHUKO 2P+T 16A-PROYECTOR 150W 6500K LED SMD 1200	1.146,48	02/11/2018
A08431090	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	425	ZOCALO 2 ELEMENTO 165X96X43-ZOCALO 3 ELEMENTOS -ENCHUFE BIPOLAR CON T.T. LTRAL/ROJO- BASE BIPOLAR T.T LAT SCHUKO SEGURIDA	1.208,67	02/11/2018
A08431090	MARIA PIEDAD	466	PANEL LED 60X60 40W 4000K	1.149,32	20/11/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	VILLA GARCIA		3400LM-DOWNLIGTH LED REDONDO 20W 6500K BLANCO-TUBO LED 1200 18W4000K-TUBO LED 600 9W 4000K		
A08431090	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	480	ABRAZADERA ABRANYL TRAK ABT 20-25-TUBO LED 1200 18W 4000K-BOMBILLA E27 12W 6400K-BOMBILLAE27 5W FRIA S.COD.AUTORIZ.	188,40	27/11/2018
A08431090	MARTIN MARTINEZ LENCINA	018/18	S. AUTORIZ. CARTEL NOCHE DE LOS MUSEOS Y MAQUETACION	455,80	14/09/2018
A08431090	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	432	SIN AUTORIZACION DE PROPUESTAMAGNETOTERMICO 1P+N (1MODULO)CURVA C 25A-MAGNETOTERMICO 3P20A CURVA C-REACTANCIA 125W LO	451,48	05/11/2018
TOTAL				11.995,05	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 26/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

8º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 32/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 32/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos que se llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente señalado, ya que no se tramitó ninguna modificación del contrato, tal y como establecen los artículos 105 a 108 del TRLCSP, así como por haberse finalizado el contrato y la prórroga acordada del mismo el pasado 31 de agosto de 2017, habiéndose recibido facturas correspondientes a servicios posteriores, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 27/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 32/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 32/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En este punto nos encontramos con un total de once facturas, por un importe de 14.042 euros, relativas al suministro de consumos eléctricos y telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Jumilla.

Ahora mismo se encuentra sin contrato, se inició con anterioridad al término del anterior pero las modificaciones que se habían realizado no eran precisas con las necesidades que teníamos en el Ayuntamiento, pero a fecha de hoy no hemos conseguido terminar ese Pliego Técnico para su licitación con las necesidades que actualmente tiene el Ayuntamiento. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. En la anterior legislatura, en concreto en el Pleno del 15 de octubre de 2013, hubo un expediente, el 2/2013, en concepto también de Vodafone España, por lo tanto tiene también ya un largo recorrido. En aquel momento venía a Pleno porque había facturas sin cobertura contractual. Y el caso es que desde la Intervención se vuelve a decir la importancia de licitar el presente contrato tomando las decisiones oportunas. La pregunta es ¿cuáles?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿dónde? Preguntas clásicas para solventar las dificultades técnicas que pudieran impedir el avance en la tramitación del procedimiento.

La verdad es que son ya años en que no se avanza por un motivo o por otro. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, la Sra. Portavoz de IU-Verdes tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias. Bueno, el caso de Vodafone es ya muy sonado. No sé, tienen a esta compañía en la cuerda floja siempre con el tema. Y dice el informe, sobre todo señala la importancia a licitar el presente contrato. Yo recuerdo que desde que estoy aquí, cuatro años, este tipo de facturas sobre telefonía siempre han venido igual y siempre con reparo de la Intervención. Entonces dice que se deben adoptar las decisiones oportunas y que avance la tramitación del procedimiento que, como digo, es año



tras año. Y bueno, por eso mismo pensamos que la decisión, ante todo, debe ser del gestor, del político y para eso tiene un equipo técnico, pero la decisión última la debe adoptar el político.

Así es que otra vez creemos que es un poco dejación o falta de gestión y por eso mismo la vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues este es otro de los que se viene repitiendo a lo largo de toda la legislatura y este expediente no conoce en la actual legislatura ningún procedimiento de contratación. El último expediente de contratación al respecto, el último y el primero en este Ayuntamiento, se hizo y se formalizó en la anterior legislatura, y sigue siendo el mismo.

Por lo tanto, en esta legislatura lo que se viene haciéndose es que el Pleno apruebe las facturas. Se ha dado lugar incluso a que concluyera el contrato anterior, a que pase la fecha del contrato, a que no se haya hecho ningún procedimiento de licitación de nuevo expediente y, por tanto, las facturas siguen viniendo a que el Pleno las apruebe con el retraso que eso supone para los distintos proveedores que sufren esa dejación de funciones, que vuelve a ser muestra de ello este nuevo expediente. 32 expedientes en lo que va de año, 27 reparos en lo que va de año 2018. Votaremos también en contra de este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejales de Hacienda rehúsa a utilizar la palabra. Pues vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de IU-Verdes) y una abstención (Concejales no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 14.000,42 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 32/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
29047186A	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0911669458	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 15/07 AL 14/08/2018	108,90	15/08/2018
29047186A	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0912211878	Total sevicio del 15/08/2018 al 14/09/2018	108,90	15/09/2018
77568561A	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0912211318	Total sevicio del 15/08/2018 al 14/09/2018	2.511,69	15/09/2018
B30437578	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000092783	Total servicio DEL 21/08 AL 20/09/2018	1.772,65	21/09/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000096835	Total servicio	1.218,57	21/09/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0912681038	Total servicio del 19/09 al 14/10/18	2.539,52	15/10/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0912681493	Total servicio del 19/09 al 14/10/18	108,90	15/10/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0913099466	Total servicio del 15/10 al 14/11/18	2.531,24	15/11/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0913099857	Total servicio del 15/10 al 14/11/18	108,90	15/11/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000103908	Total servicio del 21/09 al 20/10/18	1.772,58	21/10/2018
A95554630	VODAFONE ESPAÑA	IR-2018-000107926	Total servicio del 21/09 al	1.218,57	21/10/2018



S.A	20/10/18	TOTAL	14.000,42
-----	----------	-------	-----------

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 27/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

9º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 33/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 33/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con servicios prestados sin cobertura contractual, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 28/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 33/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 33/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. En este punto tenemos 204 facturas por un importe 82.437,82 euros, referente al suministro de energía eléctrica, que contaba con un contrato anterior de gas natural, que era el primer contrato de electricidad que se hacía en el Ayuntamiento de Jumilla, a través del acuerdo marco de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios.

Y se ha vuelto a hacer ese acuerdo marco el 3 de octubre de 2018. Por lo tanto, hubo un periodo de tiempo en el cual seguía suministrando el mismo proveedor pero no contaba con este contrato. Y estas son las facturas que se han traído.

Actualmente cuenta con contrato todo el suministro de electricidad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Brevemente. Es un contrato, como decía el Concejal de Hacienda, que fue prorrogado en Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2017 hasta el 5 de julio de este año, por valor de algo más de 842.000 euros.

Y desde el 3 de octubre de este año se ha formalizado un nuevo contrato basándose en un acuerdo marco de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y son las facturas de los servicios prestados de forma posterior a la finalización del anterior contrato. Unas 204 facturas por valor de ochenta y dos mil y algo de euros, que estaban sin cobertura contractual. Entiendo de sus palabras de que no volverá a ocurrir de forma inmediata y, según parece, el trabajo se ha hecho, atendiendo a sus manifestaciones. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, por tratarse también de facturas sin cobertura contractual, en el informe y con la nota de reparo se nos dice que no solamente son servicios –este es que reúne un poco de todo-, o sea, servicios prestados posteriormente a la finalización del contrato, con anterioridad al inicio del nuevo contrato o bien que ha superado el límite máximo del contrato. Con lo cual nuestro voto irá también en la misma línea.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues en el mismo sentido que los anteriores. Aquí se trata, lo ha dicho la Portavoz de IU-Verdes, de facturas fuera de contrato porque ha llegado tarde el nuevo contrato y porque el contrato original se han pasado del mismo. Por lo tanto, obviamente ese contrato no estaba 100% como debería haber estado. Más de 200 facturas, más de 80.000 euros, y hay facturas que van a ser aprobadas con más de 9 meses, facturas que, desde marzo, están esperando a ser abonadas.

Pues el voto va a ser también en contra. 33 expedientes en lo que va de año, 28 reparos en lo que va de año. Muchas gracias.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda ¿desea alguna aclaración? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), nueve votos en contra (ocho del PP y uno de IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 82.437,82 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 33/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
27440893F	NATURGY IBERIA SA	FE18321254175308	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2017 - 14/06/2017 15.417,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2017 - 14/06/20	2.689,61	15/01/2018
B73815789	NATURGY IBERIA SA	FE18321267402318	CONSUMO ELECTRICIDAD 29/03/2018 - 17/05/2018 19.489,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 29/03/2018 - 17/05/20	2.887,07	06/06/2018
B30437578	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958706	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 24/07/2018 398,25 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 24/07/2018 1	522,70	27/07/2018
A80907397	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107993	POTENCIA ELEC. MODO 1 17/05/2018 - 19/06/2018 10,392 KW x 4.13972286 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 17	144,87	30/07/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107994	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 19/07/2018 284,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018	88,80	30/07/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246051	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 177,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018	31,69	18/07/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321272312516	CONSUMO ELECTRICIDAD 18/05/2018 - 11/07/2018 363,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 18/05/2018 - 11/07/2018	77,69	31/07/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321272312518	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 04/07/2018 6.061,42 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 04/07/2018	7.723,10	31/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321272312519	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/06/2018 - 24/07/2018 540,15 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/06/2018 - 24/07/2018 1	694,19	31/07/2018
B54182936	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246056	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 5.145,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	1.024,01	18/07/2018
B54182936	NATURGY IBERIA SA	FE18321272312517	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 25/07/2018 315,22 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 25/07/2018 1	402,71	31/07/2018
34829719Z	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958704	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 523,82 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	681,45	27/07/2018
B30131338	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246090	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 160,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	33,52	18/07/2018
B30113338	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246089	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 65,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 3	44,84	18/07/2018
B73751703	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958699	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/06/2018 - 24/07/2018 2.432,47 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2018 - 24/07/2018	3.131,73	27/07/2018
Q3000264F	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958702	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 24/07/2018 404,11 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 24/07/2018 1	530,15	27/07/2018
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958701	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 616,69 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	799,57	27/07/2018
B73533044	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958700	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 25/07/2018 704,83 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 25/07/2018 1	913,11	27/07/2018
B73194573	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246048	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	3,12	18/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			0,33 KW x 7.81818182 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---		
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246043	CONSUMO GAS 01/06/2018 - 25/06/2018 85.371,00 KWH x 0,04306EUR/KWH- TERMINO FIJO 01/06/2018 - 25/06/2018 25,00 DÍAS x 2,	4.770,72	18/07/2018
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246088	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,54 KW x 7.81481481 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/20	7,53	18/07/2018
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958703	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 840,71 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	1.084,49	27/07/2018
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246087	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,75 KW x 7.81333333 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/20	8,70	18/07/2018
B30579692	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958698	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/06/2018 - 24/07/2018 1.202,94 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2018 - 24/07/2018	1.567,94	27/07/2018
B73546087	NATURGY IBERIA SA	FE18321271042090	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 1.674,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/201	257,19	16/07/2018
B73546087	NATURGY IBERIA SA	FE18321271042084	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 778,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	125,82	16/07/2018
A25014382	NATURGY IBERIA SA	FE18321271042100	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 4,888 KW x 7.81710311 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2	48,65	16/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656344	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 221,65 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	294,77	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656342	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 1.064,81 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018	1.385,35	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656341	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	327,81	24/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			21/06/2018 - 17/07/2018 247,63 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1		
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656346	ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2018 - 18/07/2018 1 UN x 10,62 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 22/06/2018 - 18/07/2018 344,277	140,53	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656345	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/06/2018 - 18/07/2018 357,76 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 19/06/2018 - 18/07/2018 1	462,21	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656343	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 719,13 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	927,50	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656347	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 248,8 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1 U	329,30	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656348	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 194,77 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	260,59	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656349	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 18/07/2018 379,45 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 18/07/2018 1	495,94	24/07/2018
B73108631	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656365	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018 0,75 KW x 3.22666667 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/05/20	3,93	24/07/2018
B73290645	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656364	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 31/05/2018 82,00 KWH x 0,1161 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018 0,	16,19	24/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656350	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 234,89 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	311,61	24/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656352	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 151,44 EUR x 0,05113- ALQUILER DE	199,80	24/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			CONTADOR 20/06/2018 - 19/07/2018 1		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271656351	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 260,45 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	344,12	24/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246110	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 1.738,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	316,35	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246115	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 190,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	35,47	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246091	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,75 KW x 7,81333333 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/20	9,51	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246105	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 505,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	131,71	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246104	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,5 KW x 7,82DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2018 - 14	7,15	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246103	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 70,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 1	27,68	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958705	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 153,36 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	210,29	27/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958707	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 22/06/2018 - 24/07/2018 438,97 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 22/06/2018 - 24/07/2018 1	574,02	27/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958710	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 267,48 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	355,44	27/07/2018
A08431090	NATURGY	FE18321271958709	IMPUESTO SOBRE	658,75	27/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	IBERIA SA		ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 505,97 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271958708	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 24/07/2018 308,56 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 24/07/2018 1	407,67	27/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246109	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,5 KW x 7.82DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2018 - 14	7,15	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246106	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,5 KW x 7.82DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2018 - 14	7,15	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246097	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,85 KW x 7.81176471 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/20	10,45	18/07/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246096	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,638 KW x 7.82131661 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2	8,46	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246095	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 1.312,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/201	253,42	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246094	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,638 KW x 7.82131661 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2	8,46	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246093	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 514,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	82,52	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246092	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,638 KW x 7.82131661 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2	8,46	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246098	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 3,3 KW x 7.81818182 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/04/201	33,64	18/07/2018
A08431090	NATURGY	FE18321271246102	CONSUMO	92,78	18/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	IBERIA SA		ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 578,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246113	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 82,00 KWH x 0,1161 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,	19,51	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246112	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 427,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	75,46	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246111	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 998,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	182,69	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246107	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 923,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	238,84	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246114	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 0,5 KW x 7.82DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/04/2018 - 14	7,15	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246108	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 6.412,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/201	1.037,21	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246101	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018 5,75 KW x 7.8173913 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/04/201	56,81	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246099	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 488,00 KWH x 0,11848 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	80,94	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271246100	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 364,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	61,17	18/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272108000	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 25/07/2018 501,65 EUR x 0,05113-	653,74	30/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 25/07/2018 1		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107999	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 25/07/2018 433,86 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 25/07/2018 1	567,51	30/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107997	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 19/07/2018 5,196 KW x 6.14896074 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/	185,31	30/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107998	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/06/2018 - 25/07/2018 294,38 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 23/06/2018 - 25/07/2018 1	390,13	30/07/2018
B30300644	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107996	POTENCIA ELEC. MODO 1 18/04/2018 - 20/06/2018 6,92 KW x 6.67052023 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 18/0	273,48	30/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321272107995	POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 22/07/2018 3,464 KW x 6.46073903 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 22/	598,32	30/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271546554	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 967,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	150,25	20/07/2018
G73901779	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040832	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018 0,5 KW x 3.24DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/05/2018 - 31	2,96	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271545751	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/04/2018 - 14/06/2018 809,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/04/2018 - 14/06/2018	127,55	20/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271041186	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 49,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018 0	13,16	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040996	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018 0,75 KW x 4.69333333 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/05/20	5,71	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040998	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018 0,75 KW x 3.22666667	3,93	16/07/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 01/05/20		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271840638	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 300,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018	51,74	25/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040905	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 31/05/2018 120,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018	20,80	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271041104	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 45,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018 0	12,58	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040797	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 521,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018	82,90	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271840603	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 22/07/2018 159,5 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 20/06/2018 - 22/07/2018 1 U	210,76	25/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271545745	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/04/2018 - 14/06/2018 909,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 14/06/2018	142,08	20/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040803	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 14/06/2018 47,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 14/06/2018 0	11,39	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271840602	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/06/2018 - 17/07/2018 275,51 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 21/06/2018 - 17/07/2018 1	363,28	25/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321271040821	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/05/2018 - 31/05/2018 49,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/05/2018 - 31/05/2018 0	11,31	16/07/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275310042	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0,5 KW x 4.9 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 -	4,48	29/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			31/		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275310041	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 9,9 KW x 4.8989899 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018	61,23	29/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275310039	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0,54 KW x 4.90740741 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/20	4,72	29/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275310040	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 5,5 KW x 4.89818182 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-ALQUILER DE CONTADOR 15/06/201	34,11	29/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928841	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/07/2018 - 20/08/2018 419,78 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 19/07/2018 - 20/08/2018 1	541,80	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928838	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2018 - 22/08/2018 228,11 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 22/08/2018 1	291,63	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928845	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 263,89 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	351,82	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928846	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2018 - 21/08/2018 287,95 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 21/08/2018 1	379,08	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928844	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 186,05 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	252,82	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928842	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 23/07/2018 - 21/08/2018 141,84 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 23/07/2018 - 21/08/2018 1	187,59	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928843	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 304,15 EUR x 0,05113-ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	403,03	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928840	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 295,25 EUR x 0,05113-	391,71	24/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928836	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 957,4 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1 U	1.256,80	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928835	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 243,56 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	325,96	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928839	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 986,93 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	1.271,43	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928834	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2018 - 22/08/2018 268,77 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 22/08/2018 1	355,17	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928849	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 21/08/2018 458,62 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 21/08/2018 1	590,01	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928848	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 20/07/2018 - 21/08/2018 224,5 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 20/07/2018 - 21/08/2018 1 U	293,44	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928847	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 336,31 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	443,92	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274928837	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/07/2018 - 20/08/2018 335,82 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 18/07/2018 - 20/08/2018 1	443,31	24/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137247	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 21/08/2018 469,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 21/08/2018	259,80	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137249	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 313,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018	94,22	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			- 21/08/2018		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137244	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 2.628,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/201	565,02	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137248	CONSUMO ELECTRICIDAD 19/06/2018 - 19/08/2018 307,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 19/06/2018 - 19/08/2018	61,33	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137250	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 21/08/2018 36,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 21/08/2018 5	75,36	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137257	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 0,313 KW x 6.35782748 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/	16,04	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137246	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 2.553,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/201	552,67	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137243	CONSUMO ELECTRICIDAD 19/06/2018 - 19/08/2018 11.608,00 KWH x 0,13181 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 19/06/2018 - 19/08/20	2.072,80	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137253	POTENCIA ELEC. MODO 1 06/06/2018 - 11/08/2018 7,48 KW x 6.98395722 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 06/0	405,20	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137252	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 2.805,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/201	500,49	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137256	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 0,6 KW x 6.35DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/06/2018	33,80	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137245	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 8,833 KW x 7.42782747 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/	340,06	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137251	CONSUMO ELECTRICIDAD 24/05/2018 - 21/08/2018 3.089,00 KWH x0,11616	579,34	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 24/05/2018 - 21/08/201		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137255	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 0,313 KW x 6.35782748 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/	19,69	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137254	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 8,5 KW x 6.35764706 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/06	380,00	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137242	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 12,24 KW x 7.42728758 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/	346,00	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137241	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 12,623 KW x 7.42771132 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07	340,11	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275010841	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/07/2018 - 20/08/2018 446,02 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 19/07/2018 - 20/08/2018 1	582,99	27/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275010840	ALQUILER DE CONTADOR 19/07/2018 - 21/08/2018 1 UN x 13,37 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 19/07/2018 - 21/08/2018 433,534	176,96	27/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275010839	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2018 - 22/08/2018 373,27 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 22/08/2018 1	488,07	27/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275318830	CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/06/2018 - 06/08/2018 2.602,00 KWH x 0,13992 EUR/KWH-CONSUMO ELECTRICIDAD NOCHE 07/06/2018 -	1.123,39	29/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275318829	CONSUMO ELECTRICIDAD 21/05/2018 - 20/08/2018 13.134,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 21/05/2018 - 20/08/20	2.339,05	29/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321273598150	CONSUMO ELECTRICIDAD 25/05/2018 - 25/06/2018 1.843,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 25/05/2018 - 25/06/201	355,03	14/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321273339084	CONSUMO ELECTRICIDAD	440,23	10/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			01/04/2018 - 24/05/2018 2.648,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/04/2018 - 24/05/201		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274822759	ALQUILER DE CONTADOR 31/05/2018 - 30/06/2018 1 UN x 1,39 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 31/05/2018 - 30/06/2018 922,25 KW	250,72	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274822760	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2018 - 31/07/2018 1.790,34 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2018 - 31/07/2018	2.278,74	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274822758	ALQUILER DE CONTADOR 01/05/2018 - 30/05/2018 1 UN x 1,34 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 01/05/2018 - 30/05/2018 892,5 KW	242,63	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274822704	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2018 - 31/07/2018 750,9 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 01/07/2018 - 31/07/2018 1 U	956,72	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274822703	ALQUILER DE CONTADOR 01/06/2018 - 30/06/2018 1 UN x 1,34 EUR-POTENCIA CONTRATADA PUNTA 01/06/2018 - 30/06/2018 892,5 KW	242,63	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654889	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 340,69 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	446,16	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654887	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/07/2018 - 20/08/2018 560,95 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 26/07/2018 - 20/08/2018 1	725,83	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654888	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 537,47 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	696,44	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654885	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 865,55 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	1.131,92	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654897	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 21/08/2018 231,92 EUR x 0,05113-	308,31	23/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 21/08/2018 1		
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654890	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 747,00 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	962,93	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654896	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 451,5 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1 U	587,09	23/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654894	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 322,01 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	422,41	23/08/2018
A08850018	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654886	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 1.882,5EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	2.425,35	23/08/2018
B73017642	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654895	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 21/08/2018 283,35 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 21/08/2018 1	373,71	23/08/2018
B73017642	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654892	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 21/08/2018 112,19 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 21/08/2018 1	156,03	23/08/2018
74344911X	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654891	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 467,61 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	607,59	23/08/2018
B73616708	NATURGY IBERIA SA	FE18321274654893	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/07/2018 - 20/08/2018 300,17 EUR x 0,05113- ALQUILER DE CONTADOR 25/07/2018 - 20/08/2018 1	394,63	23/08/2018
B73754053	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137302	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 127,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	26,50	28/08/2018
G82577685	NATURGY IBERIA SA	FE18321274824251	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 14/08/2018 252,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018	85,69	23/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			- 14/08/2018		
74330204T	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137284	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 2.077,00 KWH x0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/201	452,77	28/08/2018
33373422P	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137259	CONSUMO ELECTRICIDAD 19/06/2018 - 19/08/2018 1.484,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 19/06/2018 - 19/08/201	268,50	28/08/2018
B73553778	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137301	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 54,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0	14,16	28/08/2018
A80907397	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137272	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018 6,6 KW x 6.56666667 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 20/06	232,01	28/08/2018
A80907397	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137300	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 80,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 3	33,89	28/08/2018
B30389753	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137271	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/05/2018 - 21/08/2018 3,3 KW x 9.48484848 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 23/05	171,70	28/08/2018
B30389753	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137269	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 44,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 19/07/2018 4	25,76	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137268	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 1.020,00 KWH x0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 19/07/201	191,69	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137318	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 336,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	86,99	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137265	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 191,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018	76,19	28/08/2018
B87006847	NATURGY	FE18321275137266	CONSUMO	78,20	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	IBERIA SA		ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 329,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018		
B87006847	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137267	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 414,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018	88,26	28/08/2018
B87006847	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137275	POTENCIA ELEC. MODO 1 12/06/2018 - 08/08/2018 5,61 KW x 6.04634581 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 12/0	114,05	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137333	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 745,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018	122,15	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137325	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 326,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	52,79	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137305	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 684,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	138,39	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137304	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 146,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	27,75	28/08/2018
B30366744	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137299	POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 31/07/2018 0,5 KW x 6.36DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 01/06/2018 - 31	5,81	28/08/2018
B53031837	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137264	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 19/07/2018 239,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 19/07/2018	62,52	28/08/2018
J86039005	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137334	CONSUMO ELECTRICIDAD 22/05/2018 - 22/07/2018 29,00 KWH x 0,12949 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 22/05/2018 - 22/07/2018 1	107,91	28/08/2018
29048001J	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137317	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 31/07/2018 4,00 KWH x 0,11616	29,23	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 31/07/2018 3,		
A80907397	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137324	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0,5 KW x 4.9 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- ALQUILER DE CONTADOR 15/06/2018 - 31/	4,48	28/08/2018
A80907397	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137314	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 31/07/2018 13,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 31/07/2018 3	30,59	28/08/2018
Q2866001G	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137313	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/06/2018 - 31/07/2018 102,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/06/2018 - 31/07/2018	61,50	28/08/2018
29070046R	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137312	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 378,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	61,47	28/08/2018
74329582E	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137260	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 128,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018	28,10	28/08/2018
77714455P	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137261	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 76,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018 5	59,21	28/08/2018
74322499T	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137323	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 31,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0	9,21	28/08/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137307	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 174,00 KWH x 0,11848 EUR/KWH-IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/	31,51	28/08/2018
B73546087	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137273	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018 5,19 KW x 6.56647399 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 20/0	187,10	28/08/2018
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137258	POTENCIA ELEC. MODO 1 07/06/2018 - 06/08/2018 0,289 KW x 6.33217993 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS-CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 07/	18,46	28/08/2018
29047186A	NATURGY	FE18321275137322	CONSUMO	27,68	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

	IBERIA SA		ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 135,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018		
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137319	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 110,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	38,33	28/08/2018
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137263	CONSUMO ELECTRICIDAD 20/06/2018 - 21/08/2018 52,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018 4	46,46	28/08/2018
74329582E	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137262	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 23/07/2018 227,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 23/07/2018	50,78	28/08/2018
74329582E	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137270	POTENCIA ELEC. MODO 1 20/06/2018 - 21/08/2018 3,3 KW x 6.56666667 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS- CONSUMO ELECTRICIDAD DIA 20/06	158,15	28/08/2018
B87006847	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137309	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 816,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	157,89	28/08/2018
77719586X	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137308	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 158,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	28,96	28/08/2018
B30028997	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137306	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 216,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018	53,99	28/08/2018
29048001J	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137310	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 202,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07	35,11	28/08/2018
48467752J	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137315	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 68,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018 0	14,68	28/08/2018
48467752J	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137303	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018	46,84	28/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			279,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/2018		
B73825721	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137316	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 4.153,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 15/06/2018 - 31/07/201	669,89	28/08/2018
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE18321275137311	CONSUMO ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07/2018 121,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 15/06/2018 - 31/07	23,38	28/08/2018
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE18321272785359	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/05/2018 - 24/07/2018 942,00 KWH x 0,11616 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 27/05/2018 - 24/07/2018	168,06	06/08/2018
29047186A	NATURGY IBERIA SA	FE17321247042991	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 21/08/2017 2,00 KW x 7 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	1,77	23/10/2017
74344911X	NATURGY IBERIA SA	FE17321232804823	POTENCIA ELEC. MODO 1 24/02/2017 - 27/02/2017 13,85 KW x 4 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	8,17	05/05/2017
74344911X	NATURGY IBERIA SA	FE17321246962112	POTENCIA ELEC. MODO 1 15/08/2017 - 21/08/2017 2,00 KW x 7 DÍAS x 0,00000 EUR/DÍAS---	1,77	20/10/2017
TOTAL				82.437,82	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 28/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 34/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 34/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con contratos menores en cuya tramitación se han omitido requisitos o trámites esenciales, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 29/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del



propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 34/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP, IU-Verdes y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público ha supuesto un cambio de esa Ley del 2004 en cuanto a la tramitación de los contratos menores. Además de los límites cuantitativos, el principal cambio que se introduce es en el artículo 118, que exigirá informe del órgano de contratación motivado de la necesidad del contrato. Así mismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Esto hace que las facturas de los contratos menores pues cada vez sean más complejas, tengan un trámite más amplio que hasta ahora no se estaba realizando y para lo cual se ha desarrollado una instrucción en la que se regula la tramitación de los contratos menores del Ayuntamiento de Jumilla, que viene aplicándose desde el mes de julio.

Ha habido una serie de facturas que no se han tramitado con el procedimiento correspondiente y se traen para su aprobación de estos contratos menores, hasta 124 facturas por un importe total de 60.997,85 euros. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Muy breve, ya que el contenido que pensaba decir, basándome en el informe de la Sra. Interventora, acaba de ser dicho.

Estamos ante algo que es nuevo debido a la nueva Ley 9/17 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, donde te pone unas condiciones que antes no se daban y en ese tránsito, digamos a la nueva tramitación, este Ayuntamiento ha elaborado unas



instrucciones que parece ser que han sido destrucciones, porque algunas no se han llevado a cabo, por las que se regula la tramitación de los contratos menores en este Ayuntamiento. Y que se viene aplicando, como decía el Concejal de Hacienda, desde finales del mes de julio. Pero hay algunos que no se han tramitado por ese procedimiento que se les había comentado, o bien son anteriores a las instrucciones. Nos encontramos con 124 facturas desde una diversidad, como pueden ser referentes a trofeos, a una conferencia que se dio sobre Coímbra del Barranco Ancho, de publicidad, sobre la piscina cubierta, derechos de arbitraje y, de forma anecdótica, hasta una mosquitera.

Por lo tanto, es algo que estamos en un periodo de transición, habrá que adaptarse como dicen, y que esas instrucciones se lleven a cabo y no tengan que realizarse de esa manera. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. López por IU-Verdes, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias. Bien, se trata de facturas de contratos menores que no se han tramitado por el procedimiento legalmente establecido ya que cambió la Ley de Contratos, o que algunas de ellas sí que son anteriores a la elaboración de la instrucción, por lo que, bueno, no estaban debidamente firmadas cuando se tramitaron.

Creemos que son facturas, o por tratarse de facturas de transición hacia la nueva ley que ya está en vigor, en este caso nuestra postura va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. El último expediente de los presentes, 34 en lo que va de año, 29 reparos, incluye facturas de casi 61.000 euros. Facturas que hay desde julio, que están aquí sin pagar y que, bueno, lo han dicho los distintos intervinientes previamente, que obedecen a un procedimiento excepcional para incorporar y para adecuar las presentes facturas a la norma.

Pero oiga, tal y como dice en el informe, se han tramitado tres procedimientos excepcionales para posibilitar la aprobación de las facturas y no tener que esperar a fin de año, de facturas que digo que están presentadas desde julio, casi 6 meses, y están todavía sin aprobarse.

Y la Interventora en su informe dice que es no se encontraban debidamente firmadas en los momentos en los que podían haber sido incorporadas a los procedimientos y haber sido aprobadas y, por tanto, pagadas mucho antes que en estas fechas. Y las firma, obviamente, el impulso de las firmas y el impulso de que la tramitación se haga lo más ágil posible obedece obviamente, a los Concejales, porque sino yo sigo sin saber a qué dedican ustedes el tiempo en la gestión municipal.

Por lo tanto, vamos a votar en contra también de este expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda me pide la palabra. Tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que todo este tipo de reconocimientos extrajudiciales, igual que este último, tratan de mejorar la gestión y la detección de la necesidad de contratación, así como los trámites y su posterior fiscalización. Por eso se ha aumentado el número de reconocimientos extrajudiciales

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

durante estos últimos años, se ha mejorado la parte de fiscalización y la parte económica de una forma importante, así como hemos mejorado los diferentes trámites, por ejemplo con esta instrucción que va a dar una cobertura total a todas las facturas del Ayuntamiento de Jumilla. Para eso, con las limitaciones que tenemos de personal y de medios técnicos, pues siempre hay dificultades y, en estos casos, se traen públicamente para su conocimiento.

Así como nosotros estamos interesados que todas las facturas se paguen lo antes posible, por lo tanto, también nos sorprende la actitud del Partido Popular votando en contra de cualquier factura en los últimos tiempos.

E indicar que ha sufrido esta parte económica de hacienda una transformación a su anterior legislatura muy importante. Y esa mejora se ve reflejada también en esos datos macroeconómicos, con ese dejar a cero la deuda del Ayuntamiento. Y todo esto ha hecho posible que se hayan hecho muchísimos contratos que hasta ahora no se habían hecho, desde el contrato de suministro, a cualquier contrato de servicios, los cuales no vienen a Pleno, pero sí se está realizando día a día toda esa labor.

Por lo tanto, indicar que este reconocimiento es un paso más hacia la mejora en la tramitación y la fiscalización que se está realizando por parte de este equipo de gobierno y de este Ayuntamiento. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean hacer uso del segundo turno? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diez votos a favor (PSOE), ocho votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes y Concejal no adscrito), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, por importe total de 60.997,85 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 34/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 5 de diciembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B73338063	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	2733	Cuota anual mantenimiento de sistema de seguridad Centro de Interpretación del Vino---	435,60	01/10/2018
B73016552	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	2754	Soporte TV-Ratón-Pequeño material eléctrico-Mano de obra S. AUTORIZACION MERCADO CENTRAL	322,59	24/10/2018
Q2866001G	ANGEL LENCINA S.L.	F000004	TROFEO COPA 41 CM- TROFEO COPA38 CM- TROFEO COPA 36 CM- TROFEO COPA 42 CM	255,25	31/08/2018
Q2866001G	ANGEL LENCINA S.L.	F000005	TROFEO CRISTAL 22 CM- TROFEO CRISTAL 19 CM- TROFEO CRISTAL 16CM- TROFEO FIGURA 1ER	1.304,29	31/08/2018
77568561A	ANGEL LENCINA S.L.	F000006	TROFEO CRISTAL 18 CM + PEANA-TROFEO CRISTAL 18 CM-TROFEO CRISTAL 16 CM-TROFEO CRISTAL 14 CM	111,90	31/08/2018
74330204T	ANGEL LENCINA S.L.	F000007	TROFEO CRISTAL 18CM + PEANA-TROFEO CRISTAL 18 CM-TROFEO CRISTAL 16 CM-TROFEO CRISTAL 14 CM	105,20	31/08/2018
B02130987	ANGEL LENCINA S.L.	F000008	TROFEO FIGURA 21 CM- TROFEO FIGURA 18 CM- TROFEO FIGURA 16 CM-	1.754,91	31/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			TROFEO CRISTAL 22 CM		
A08431090	ANGEL LENCINA S.L.	F000009	TROFEO COPA 28 CM- TROFEO COPA24 CM- TROFEO COPA 24 CM- TROFEO FIGURA 30 CM	109,75	31/08/2018
B73131542	ANGEL LENCINA S.L.	F000010	TROFEO COPA 23 CM- TROFEO COPA23 CM- TROFEO COPA 26CM- TROFEO COPA 26 CM	199,55	31/08/2018
77520886F	ANGEL LENCINA S.L.	F000011	TROFEO FIGURA 16 CM- TROFEO FIGURA 19 CM- TROFEO FIGURA 21 CM- TROFEO FIGURA 1ER	136,44	31/08/2018
G30127831	ANGEL LENCINA S.L.	F000013	TROFEO CRISTAL 18 CM + PEANA-TROFEO CRISTAL 18 CM-TROFEO CRISTAL 16 CM-TROFEO CRISTAL 14 CM	111,90	31/08/2018
G30127831	ANGEL LENCINA S.L.	F000015	TROFEO COPA 4 COLUMNAS 88 CM	189,99	31/08/2018
G30127831	ARANZAZU LOPEZ FERNANDEZ	1	GASTOS CONFERENCIA EPIGRAFIA IBERICA DE CONTESTANIA DEL BARRANCO ANCHO EL DIA 29.11.2017	200,00	29/11/2017
G30127831	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA RADIO "JUSTINO BERMUDEZ"	37	PUBLICIDAD CAMPAÑA FERIA Y FIESTAS PATRONALES JUMILLA 2018 COPE JUMILLA Y CADENA 100 JUMILLA	363,00	20/08/2018
B73131542	ASOCIACION DEPORTIVA FESTRIJUMP	1	GESTION Y ASESORAMIENTO TRIATLON DE JUMILLA	2.760,00	20/04/2018
A08431090	ASPINTURAS, S.L	162	REVESTIMIENTO SUBIDOR CASTILLO	106,24	31/07/2018
A08431090	AUTOS PELOTON S.L.	715	NATAACION-DEPORTE ESCOLAR-CADT. FEM-BM CADT	1.115,07	01/07/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	7	SIN CODIGO DE AUTORIZACION. Enderezar soporte de la goma devolteador de contenedor del camión basura matricula 3024 JWW	323,29	19/11/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	8	SIN CODIGO DE AUTORIZACION. Cambiar sinenblick cajón batería rulo compactador. Trabajo-Tuercas M-10-Arandelas grower M-1	518,60	19/11/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	9	SIN CODIGO DE AUTORIZACION. Soldar y reforzar barra transmisión mando camión matricula 5052 GBN.-Soldar eje cepillo cent	811,01	19/11/2018
A08431090	BARTOLOME OCHANDO PEREZ	10	SIN CODIGO DE AUTORIZACION. Reparar chasis del camión Nissan Iveco matricula B 0301 LK. Sanear vigas y colocar refuerzos	2.204,32	19/11/2018
A08431090	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.	BSBRO/1708/5/ 00049	Serv Public TV Murcia 08/17. Anunciante: Ayuntamiento de Ju--fiestas de agosto	1.210,00	31/08/2017
A08431090	CEVEPAS S.L.	185	CEPILLO CENTRAL PIQ. 2000H SIN CODIGO AUTORIZACION	914,76	22/11/2018
A08431090	CLIMAJU SERVICIOS S.L.	18113	CONCEJALIA DE DEPORTES PISCINA CUBIERTAP.T. 9332 (11/05/2018)	912,34	10/07/2018
A08431090	CLIMAJU SERVICIOS S.L.	18142	CONCEJALIA DE	51,43	02/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			DEPORTES PISCINA CUBIERTAP.T. 10198 (26/07/2018)		
A08431090	DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	F000018	MEDALLAS CONCEJALIA DEPORTES	400,00	08/01/2018
A08431090	DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	F000037	CAMISetas JOMA CAMPAÑA ESCOLAR 2017/2018	1.500,00	02/02/2018
A08431090	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	67	SERVICIO ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PASEO POETA LORENZO GUARDIOLA	401,72	23/07/2018
A08431090	ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION RUIZ S.L.	55	SUBSANACION DEFECTOS PARA SUMINISTRO TEMPORAL EN FERIA 2018	799,81	23/08/2018
A08431090	ESTEFANIA GANDIA CUTILLAS	1	GASTOS CONFERENCIA LA FACETADE HISTORIADOR PEDRO COBOS	200,00	26/02/2018
A08431090	EUGENIO R.LUJAN MARTINEZ	1	GASTOS CONFERENCIA ESCRITURAS Y LENGUAS PALEOHISPANICAS EL DIA 28.11.2017	200,00	28/11/2017
A08431090	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/96	MAGNETOTERMICO, ESCUELA DE MUSICA.	34,49	30/04/2018
A08431090	FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	15	Diligenciamiento equipo	100,00	31/07/2018
A08431090	FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	17	Derechos de Arbitraje-Derechos de Arbitraje	209,10	31/07/2018
A08431090	FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	18	Derechos de Arbitraje-Derechos de Arbitraje-Derechos de Arbitraje-Derechos de Arbitraje	485,01	31/07/2018
A08431090	FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA	19	Diligenciamiento equipo	48,00	31/07/2018
A08431090	FRANCISCO RUIZ LOPEZ	106	HACER PUERTAS Y REJAS PARA LOS ASEOS DEL VELODROMO	980,10	31/05/2018
A08431090	FRANCISCO RUIZ LOPEZ	121	HACER POSTES Y PLACAS PARA SALVAVIDAS	151,25	31/07/2018
A08431090	FRANCISCO RUIZ LOPEZ	124	HACER ENGANCHE DE LOS COLUMPIOS DE PEDANIA CAÑADA DEL TRIGO-SIN CODIGO AUTOR.	320,65	19/11/2018
A08431090	GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	354	SERVICIO TRANSPORTE RAMAS	775,50	31/05/2018
A08431090	GRAFICAS RECA S.L.	505	Agendas Culturales compuestasde 24 pag. tamaño cerrado 7.75x15.5 cm. impresos a 4+4 tintas papel estucado brillo 150 gr	1.224,88	19/04/2018
A08431090	GRUPO CLICKCHE SL	40	CAMPAÑA FERIA Y FIESTAS 2018CONCEJALIA FESTEJOS	605,00	23/08/2018
A08431090	GRUPO CLICKCHE SL	39	CAMPAÑA PATROCINIO MAGAZINE PISCINAS	363,00	23/08/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	1	Bocadillos + Refrescos carrera 10km. deportes	70,00	20/08/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	2	Picnic triatlon jumilla deportes	122,50	05/08/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	4	Recepción de coros y danzas 2018	295,00	11/08/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	6	Saladitos surtidos-Pulguitas-Cervezas frías- deportes	144,02	15/08/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	7	Bocadillo + refresco-Bolsa depapas marathon ciudad Jumilla	11,00	15/08/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	HORNO RUFINO S.L	11	Bocadillo -Coca cola frías- Cervezas frías-Pepsi fría proteccion civil (boxeo)	24,27	01/09/2018
A08431090	HORNO RUFINO S.L	13	Desayuno-media mañana- comida-cenas Concejalía de CulturaExcavaciones Coimbra"-	1.597,44	12/09/2018
A08431090	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	9E+15	FACTURA DE ELECTRICI	64,08	30/10/2018
A08431090	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	9E+15	FACTURA DE ELECTRICI	65,13	30/10/2018
A08431090	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	9E+15	FACTURA DE ELECTRICI	59,13	30/10/2018
A08431090	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	9E+15	FACTURA DE ELECTRICI	61,14	30/10/2018
A08431090	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	8471	FACTURA DE ELECTRICI	64,08	29/11/2018
A08431090	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L	139	INSTALACIÓN DE CABLEADO DINÁMICO TIPO "FLATROPE" DE 6TN SOBRE ÁRBOL Nº4--	423,50	04/09/2018
A08431090	ISMAEL SOLER GAMEZ	F110-18	SERVICIO VISITA GUIADA GRUPO ONCE 03-05-2018	72,60	28/06/2018
A08431090	JESUS ARENAS REQUENA	8989	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	212,87	17/08/2018
A08431090	JOAQUINA NAVARRO ALONSO	130	JUEGOS EDUCATIVOS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA REGIMEN INTERIOR	329,16	02/10/2018
A08431090	JOSE JIMENEZ MOLINA	137	MOQUITERA ENROLLABLE SERVICIOS	96,80	28/06/2018
A08431090	JOSE JIMENEZ MOLINA	158	MOSQUITERA ENROLLABLE COLOR BRONCE Y MOSQUITERA ENROLLABLE COLOR BLANCA CULTURA	199,65	31/07/2018
A08431090	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	2E+07	ROTULA 8 MM; VARILLA ROSCADA 8.8 M-16	96,86	31/07/2018
A08431090	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA	2E+07	ACEITE CACAUTO DEXRON Y ENCHUFE A9 1/2 H	84,76	31/07/2018
A08431090	JUAN MANUEL BERNAL MOLINA	A/43	COLOCACION NUEVOS VINILOS EN 2 ATRILES CASTILLO Y RETIRADA DE VINILOS ANTIGUOS	122,99	01/06/2018
A08431090	JUMELCO INSTALADORES S.L.	396	CONEXIONES A ACOMETIDA ELÉCTRICA DE FERIAENTES CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES JUMILLA 2018	1.548,80	28/08/2018
A08431090	LA OPINION DE MURCIA S.A.U.	2018/0002167	Publicidad: A0000181351 Tamaño: 5X2 AYTO DE JUMILLA (EXTRA FIESTAS DE JUMILLA) - 10/08/2018 - 10/08/2018--	605,00	31/08/2018
A08431090	LA RED ESPAÑOLA DE AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES	2018/A/2018014 2	20180100 Cuota de Asociación 2018-20180000 Exenta de I.V.A. por aplicación del artículo 20, ap	1.500,00	04/04/2018
A08431090	LUIS MIGUEL CASTILLO ALBERT	S1/315	CONSULTA DOMICILIO 9/7/18, TRANQUILIZACIÓN PERRO MEDIANO, BAÑO PERRO MEDIANO, ANÁLISIS DESANGRE,	716,50	04/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			ETC		
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	191	5 VERDAD + 7 DIAS DEPORTES	7,50	05/09/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	238	20 LA VERDAD SUSCRIPCIÓN, LA VERDAD SABADO, ETC. S. AUTORIZACION BIBLIOTECA	104,00	30/09/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	227	1 LEGO STAR WARS, 1 COMPUTER HOY, ETC SIN AUTORIZACION	20,39	30/09/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	239	4 VERDAD + 7 DIAS, SUMINISTRO DE PRENSA DEPORTES S.AUTORIZACION	6,00	01/10/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	263	S.CODIGO AUTOR.PRENSA DEPORTES 4 VERDAD + SIETE DÍAS	6,00	31/10/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	256	REVISTAS 1 LEGO STAR WARS, 1COMPUTER HOY BIBLIOTECA	25,34	01/11/2018
A08431090	MANUEL NAVARRO RICO	262	LA VERDAD SUSCRIPCIÓN, ETC BIBLIOTECA	104,20	31/10/2018
A08431090	MARIA GRACIA MOLINA VILLA	9	35 M. TULL ROSA, 1,25M DE FIELTRO VARIOS COLORES, 5,85 M. LONETA VERDE, ETC	256,53	02/10/2018
77520886F	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES LOZANO SL	142	limpieza de camino de la perlita---	2.904,00	10/08/2018
B73895021	NOVELEC SEGURA SL	1E+09	COLUMNA DISEÑO PINTADA 7M DOBLE C/CHAPA C/ESCUDO-PORTES DELEGACIÓN--	1.597,20	15/10/2018
B73895021	PATIO DE LUCES PRODUCCIONES S.C.	43	Organización del Certamen nacional de cortometrajes Arzobispo Lozano los días 20 y 21 de junio de 2018---	605,00	28/09/2018
B73895021	PEDRO GARCIA SIMON	5336	MODA MARFY, 20 MANO PAPEL MANILA BLANCO, ETC...	107,00	08/10/2018
74344911X	PEDRO GARCIA SIMON	5306	CRONICAS DE JERUSALEN Y OTROS	155,25	14/09/2018
A95554630	PEDRO GARCIA SIMON	5307	HOLA- PRET A PORTE Y CADENA UNIVERSIDAD POPULAR	36,00	14/09/2018
A95554630	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C180006515	EURO-SUPER	42,23	31/08/2018
77568561A	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C180006520	EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER	39,54	31/08/2018
77568561A	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C180006521	EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER	299,04	31/08/2018
A95554630	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C180007371	EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER	482,83	30/09/2018
A95554630	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	5419	CESTO SKIMMER ASTRAL RECOGECABELLOS -TAPA CIRCULAR SKIMER ASTRAL 4402010108	213,69	21/08/2018
A08431090	RADIOTELEVISION REGION DE MURCIA	240	PUBLICIDAD EMITIDA EN EL MES-CUÑAS DE PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA FIESTAS DE LA VENDIMIA 2018 DEL 01/08/2018 AL 18/08/201	605,00	23/08/2018
A08431090	REPSOL YPF GASES G.H.M. S.L.	30	BUTANO 12,5 CENTRO E.ADULTOS	39,31	19/01/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

B97673453	REPUESTOS ABELLAN S.COOP.	1207	ALBARAN Nº A-4590 DE FECHA 13/11/2018 : RECTO HEMBRA 8 1/8, MACHON CILINDRICO 1/8 , ARANDELA METAL SIN COD.AUTORIZACION	464,07	20/11/2018
B97673453	REPUESTOS JUMILLA, S.L.	10	ROTULA SUSPENSION FORD TRANSIT- PASTILLAS DE FRENO FORD MAVERIK- LAVAPARABRISAS 5 LITROS-SIN AUTORIZACION DE PROPUESTA	106,51	24/10/2018
B73917007	REPUESTOS JUMILLA, S.L.	11	SIN CODIGO DE AUTORIZACION- LAMPARA H1 12V- LAMPARA H1 24V-LATA ACEITE REPSOL UTTO	852,39	19/11/2018
51938305G	RIEGOS AGO S.L.	164	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS OBRA: LIMPIEZA DE PUNTO LIMPIO EN LA VIA JUNTO A PUENTE DE CIRCUNVALACION Y PISOS ROJOS JUNTO	592,90	02/07/2018
B73812646	RIEGOS AGO S.L.	211	OBRA: LIMPIEZA DE CUNETAS EN AVDA. DE LOS FRANCESES FRENTE AMONTESINOS Y MECANICAS GOMEZ TRABAJO SOLICITADO POR JEFE	105,27	10/08/2018
27440893F	RIEGOS AGO S.L.	212	OBRA: CARGAR ARENA DE FALLAS EN CAMIÓN Y DESTENDER EN APARCAMIENTO DE PISCINA, TRABAJO ENCARGADO POR PASCUAL CAHIGÜEL	70,18	10/08/2018
27440893F	RIEGOS AGO S.L.	213	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS. HACER HOYOS PARA TORRES DE ILUMINACIÓN EN PARKING DE FERIA	70,18	10/08/2018
74344911X	RIEGOS AGO S.L.	214	DEPARTAMENTO: CONCEJALÍA DE DEPORTES PROGRAMADOR MODULAR +6 ESTACIONES	263,72	10/08/2018
74344911X	RIEGOS AGO S.L.	216	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS. RETIRAR ASFALTO, TIERRAS Y RAÍCES DEL PASILLO JUNTO A PABELLÓN DE DEPORTES COLEGIO MI	280,72	10/08/2018
74344911X	RIEGOS AGO S.L.	315	PARCHEO EN CALLES DE ENTRADA Y SALIDA DE PISOS ROJOS . FACTURA S.CODIGO DE AUTORIZACION	589,27	15/11/2018
B30028997	SANTIAGO DELGADO MARTINEZ	1	GASTOS CONFERENCIA LA LITERATURA DE PEDRO COBOS EL DIA 20.02.2018	200,00	26/02/2018
74335596X	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	2	Servicio de recogida y transporte de residuos varios mezclados para su clasificación, minimización, reciclaje S.AUTOR.	601,22	15/10/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

74335596X	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	4	Serv. de transp. con residuosde madera -cont. 5 m3- Sin autorización propuesta * POL.CERRO DEL CASTILLO (CONCEJALÍA	88,00	15/10/2018
74335596X	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	5	Serv. de transp. con residuosde escombros -cont. 5 m3- Sin autorización propuesta SILOS.AUTORIZACION	220,00	15/10/2018
B73895021	SERVICIOS URBANOS LTG SCL	7	Servicio de recogida y transporte de residuos varios mezclados para su clasificación, minimización, reciclaje S.COD.AUTO	704,00	31/10/2018
74335596X	SIETE DIAS JUMILLA S.L.	422	PUBLICIDAD PROMOCION DE LA FERIA Y FIESTAS DE JUMILLA 2018 EN EL MES DE AGOSTO	1.089,00	23/08/2018
74330204T	SISTEMAS DE RIEGO CULLHIDRO S.L.	44	ALB.:720-I CAJA CONEXION TBOSS 1 ESTACION -ALB.:720-I - CAJACONEXION TBOSS 2 ESTACIONES -ALB.:720-I-CAJA CONEXION TBOSS	1.084,16	28/08/2018
74335596X	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	43391	CONCIERTO FUNAMBULISTA TEATROVICO	726,00	30/04/2018
74335596X	SISTEMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.L.	013/18	CONCIERTO ANDRES SANTOS TEATRO VICO	968,00	04/05/2018
74335596X	TELECABLE JUMILLA S.L.	5371	PUBLICIDAD CAMPAÑA FERIA Y FIESTAS 2018	1.089,00	03/09/2018
F73922551	TODOMACO S.L.	608	TERRAZO PETREA-PALET TERRAZO-PORTE1-	1.287,56	31/07/2018
77568561A	TODOMACO S.L.	610	PIEDRA PIZARRA	101,64	31/07/2018
B30437578	TODOMACO S.L.	640	YESO MORENO	24,62	10/08/2018
B30437578	TODOMACO S.L.	642	SACO CEMENTO -PALET CEMENT	553,21	10/08/2018
B30579692	TODOMACO S.L.	700	TERRAZO PETREA- TERRAZO PETREA-PALET TERRAZO-PORTE1	1.287,56	10/08/2018
B53106274	TODOMACO S.L.	609	LADRILLO PANAL 9- PALET C.ESPERANZA- SACO CEMENTO -SACO CEMENTO SIN AUTORIZACION	421,12	31/07/2018
B30366744	TODOMACO S.L.	611	YESO MORENO - BORDILLO 9/12/25X50- PALET DE LINONSA- BORDILLO 9/12/25/50	661,76	31/07/2018
29047433C	TODOMACO S.L.	659	TERRAZO JUMILLA GRIS PUL.-PALET TERRAZO- SACO CEMENTO - PALETCEMENTO SIN AUTORIZACION	1.062,15	23/08/2018
29047186A	TODOMACO S.L.	899	SACO CEMENTO -PALET CEMENT. SIN CODIGO AUTORIZACION	829,82	19/11/2018
A08431090	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2018-06-68-N	SERVICIO PREVENTIVO "ROMERÍA 2018" - 13 DE MAYO DE 2018 EN JUMILLA - SEGÚN PRESUPUESTO ACEPTADO Nº EXPEDIENTE 30022-18-0	443,34	22/06/2018
A08431090	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2018-06-69-N	SERVICIO PREVENTIVO "ENCUENTRO AA.VV FOMENTAR ROMERÍA" - 12DE MAYO DE 2018 EN JUMILLA - SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO Nº EX	475,74	22/06/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A08431090	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30000-2018-10-18-N	SERVICIO PREVENTIVO "VELADA DE BOXEO 2018" - 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN JUMILLA - SEGÚN PRESUPUESTO ACEPTADO Nº EXPEDIEN	268,92	03/10/2018
A08431090	PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L.	5422	EQUIPO AUTOMATICO REF/CONT.3 8 CL INORG PH: REPARACION PLACA.- PORTES -VASOI COMPLETO PARAPED NFILS/100 -CALIBRACION DEL	419,27	21/08/2018
29047186A	TRAMPANTOJO ARTES ESCENICAS S.L	16	SERV.PREST.PROGRAMAC IÓN TEATRO VICO 14SPET-30SEPT S.AUTORIZACION	985,28	25/10/2018
29047186A	URBANO HERRERO SANCHEZ	18/FP00470	SIN COD. AUTORIZACION DE DIAGNOSTICO Y HOSPITALIZACION Y OTROS	442,00	12/11/2018
TOTAL				60.997,85	

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 29/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “MODIFICACIÓN DEL PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 26 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 18189, sobre “Modificación del Plan Deportivo Municipal”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La actual ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales dice así en unos de sus puntos, concretamente el "Artículo 2.- Hecho imponible. Apartado 2. No estarán sujetos al pago de esta tasa: apartado c) La realización de actividades deportivas y el uso de las instalaciones correspondientes, organizadas por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro que se puedan considerar de interés promocional o general, así como aquellas que aun suponiendo un beneficio para los organizadores éstos destinen el total o al menos el 50% de dicho beneficio a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social en Jumilla. Todo ello, con la autorización expresa, previa solicitud dirigida a la Concejalía". Epígrafe que es el único que se puede utilizar para lo que se ha manifestado por el concejal de deportes y la alcaldesa para bonificar al 100 % los entrenamientos del club de natación.

El programa deportivo municipal sirve de base para dar cobertura a esas posibles bonificaciones (sean bonificaciones o bien sean excepciones al hecho imponible o el nombre que tengan que tener de forma técnica) y, a nuestro juicio, ese programa deportivo adolece de relacionar supuestos en los que asociaciones sin ánimo de lucro puedan entrar en ese programa y luego, mediante una autorización expresa, poderse acoger a esa excepción del hecho imponible y beneficiarse, por tanto, de ese punto de la ordenanza reguladora.



Por enumerar algunas de las asociaciones y circunstancias, en el apartado 1 "ADULTOS MAYORES" se reflejan tres modalidades y perfectamente se podrían añadir las personas que hacen actividades en la piscina cubierta para beneficio de su salud, como aquellas que pertenecen a la asociación de Fibromialgia de Jumilla, las personas que se beneficiarían del ejercicio físico como los integrantes de Amfiju o las pertenecientes a la Asociación de lucha contra el Cáncer a las que también ayuda el ejercicio físico en determinadas ocasiones.

Otro caso es el del punto 2 "ESCUELAS DEPORTIVAS", donde se relacionan los deportes siguientes: "Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Tenis y Natación", y donde se podría incluir el interés general o promocional de las actividades que hagan asociaciones de padres con niños en edad escolar y posibilitar que cada una de las AMPAS, o la FAMPA, puedan hacer deporte y acogerse a esos beneficios de la ordenanza en el uso de instalaciones de las piscinas municipales u otras.

Un caso adicional sería también el del deporte federado en especialidades que se pueden beneficiar de una preparación física en instalaciones municipales, como puede ser el caso del punto 6 "DEPORTE FEDERADO", con asociaciones o clubes de deportes que tienen cierta relación, como podrían ser los clubes de espeleología, que podrían complementar su preparación física en las piscinas, donde se podría incluir el interés general o promocional de las actividades que hagan, o situaciones también como las de los clubes de ciclismo, con preparación física en instalaciones deportivas distintas al velódromo municipal.

Este grupo municipal ha pensado que los mencionados apartados del programa deportivo y las actividades mencionadas podrían encajar, pero sería factible que se encuentre encaje en otras partes de ese programa siempre y cuando se añada que son actividades en las que la concejalía de deportes tendría interés en promocionar.

Este grupo municipal cree necesario que se apueste por el deporte como salud y por el deporte en los niños como algo más que necesario, sin que tenga que practicarse estando dentro de un determinado club deportivo, sino que pueda ser también practicado dentro de las actividades de asociaciones generalistas, siempre que su actividad pueda tener algo que ver como en casos mencionados o sea una forma de iniciar a los niños en los deportes.

También es necesario que los funcionarios del área de deportes ayuden a las asociaciones susceptibles de aprovechar esta posibilidad a completar lo necesario para que puedan beneficiarse de esta circunstancia.

El Ayuntamiento de Jumilla ya ha apostado más que sobradamente por clubes deportivos, como muestra de ello los 667.164 euros en subvenciones que entre 1994 y 2018 se han concedido a un solo club deportivo de fútbol (aunque sea con dos nombres distintos) o a niveles mucho más modestos, pero también importantes, como el pago de fichas federativas para que tengan la consideración de deportistas federados los pertenecientes a algún club, como hace poco manifestaba el concejal de deportes. Es hora ya de que se ayude y se apueste por asociaciones de personas a las que les viene bien el



deporte y la actividad física para la salud o para que los niños se metan en el deporte y puedan realizarlo con todas las facilidades del mundo fuera de los patios de los colegios.

En el plan deportivo aparece un apartado con el epígrafe "grupo de trabajo y recursos humanos", donde se enumeran algunas de las personas que están en el orgánico presupuestario de deportes, sin más animo que evitar incoherencias, duplicidades en la información y dudas creemos que esta función puede variar y varía frecuentemente con lo que este tipo de información se queda rápidamente obsoleta y, por otro lado, el único instrumento para detallar las responsabilidades de forma indubitada es la RPT, relación de puestos de trabajo que tanto tiempo estamos esperando. Este grupo municipal entiende, por lo dicho, que no debe figurar ese epígrafe "grupo de trabajo y recursos humanos".

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al concejal de deportes a que el Plan Deportivo Municipal se modifique para incluir entre los hechos que la concejalía de deportes considerará promocionar, a colectivos que hagan actividades físicas para la mejora de la salud y a asociaciones que puedan organizar actividades deportivas para promoción del deporte entre los niños.

2. Instar al concejal de deportes a que disponga lo necesario para que el personal de la concejalía ayude a estas asociaciones a hacer lo necesario para tener las mismas ventajas con respecto a las ordenanzas fiscales que las anunciadas para un club determinado o que ya están presentes en la propia ordenanza fiscal.

3. Que se elimine del Plan Deportivo Municipal el epígrafe "grupo de trabajo y recursos humanos".

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y diez abstenciones (PSOE, PP y Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción que presenta el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra su Portavoz.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, traemos la propuesta sobre la modificación del Plan Deportivo Municipal. Sobre todo nos basamos en la actual ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios, por la realización de actividades y la utilización de instalaciones deportivas municipales que, concretamente, en su artículo dos, el hecho imponible, en su apartado dos dice que no están sujetos al pago de esta tasa, apartado c, la realización de actividades deportivas y el uso de las instalaciones correspondientes organizadas por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro



que se puedan considerar de interés promocional o general., así como aquellas que, aun suponiendo un beneficio para las organizaciones, destinen el total o al menos el 50% de dicho beneficio a colaborar en fines sociales de cualquier asociación con domicilio social en Jumilla, todo ello con autorización expresa y previa solicitud a la Concejalía.

Creemos que este epígrafe es el que únicamente se puede utilizar para lo que ya se nos ha manifestado en diversas ocasiones por parte del Concejal y también de la Alcaldesa, para bonificar al 100% los entrenamientos, en este caso, del Club de Natación.

El programa deportivo municipal creemos que nos sirve de base para dar cobertura a estas posibles bonificaciones o estas excepciones al hecho imponible, o el nombre que tenga técnico, y a nuestro juicio pues creemos que este programa deportivo adolece, puesto que no relaciona supuestos en los que, por ejemplo, asociaciones sin ánimo de lucro puedan también entrar en este programa y luego mediante esa autorización expresa, poderse acoger a esa excepción o a esa bonificación y beneficiarse de este punto de la ordenanza reguladora.

Por ejemplo, lo hemos echado de menos en el apartado de adultos mayores, donde se reflejan tres modalidades y, perfectamente, creemos que se podrían añadir también a las personas que hacen actividades en la piscina cubierta para beneficio de su salud, por ejemplo las que pertenecen a la asociación de fibromialgia de Jumilla, las personas también que se beneficiarían del ejercicio físico como pueden ser los integrantes de AMFIJU o, por ejemplo, las pertenecientes a la asociación de lucha contra el cáncer, a las que también ayuda bastante el ejercicio físico en determinadas ocasiones, u otras que requieran de la actividad deportiva con fines terapéuticos.

Otro punto que también hemos echado de menos que se contemple, por ejemplo, el que alude a las escuelas deportivas, donde se nos relacionan unos deportes como pueden ser baloncesto, balonmano, fútbol, tenis, natación y donde creemos que se podría incluir el interés general o promocional en las actividades que se hagan por parte de las asociaciones de padres con niños en edad escolar, y entonces así poder posibilitar que las AMPAS o la FAMPA puedan hacer deporte y acogerse también a estos beneficios de la ordenanza en el uso de instalaciones, por ejemplo, de las piscinas municipales o de otras.

Un caso también adicional o posible que hemos echado en falta sería también respecto al apartado del deporte federado, donde dice qué especialidades que se puedan beneficiar de una preparación física en instalaciones municipales, pues, hemos echado en falta, por ejemplo, que se nombre también asociaciones o clubes de deporte que tienen cierta relación y que están federados, como pueden ser el Club de espeleología, que creemos que podría complementar su preparación física en la piscina, o donde se podría incluir también el interés general o promocional de la actividad que hagan o situaciones, por ejemplo, como la del Club de Ciclismo, que necesita también de esa preparación física en las instalaciones deportivas, distinta a como puede ser el velódromo. Por ejemplo el triatlón, que también es una especialidad que necesita de varias instalaciones.

En fin, creemos que todas estas que acabamos de mencionar podrían encajar y que puedan encontrar en ese encaje en otras partes del programa siempre y cuando se añada que son actividades en que la Concejalía de Deportes tendría interés de promocionar.

Así que es necesario que se apueste por el deporte como salud y también haciendo un especial hincapié en el deporte de los niños como algo incluso más necesario, sin que tenga que practicarse estando dentro de un determinado club deportivo, sino también que se pueda practicar dentro de las actividades de asociaciones generalistas.

También es necesario, creemos, que los funcionarios del área de deporte pues ayuden a las asociaciones susceptibles de poder aprovechar esta posibilidad, a completar lo



necesario que se les exija para poder beneficiarse de estas bonificaciones o de estas circunstancias.

Nosotros creemos que el Ayuntamiento ya ha apostado más que sobradamente por los clubs deportivos, como muestra hay 667.164 euros en subvenciones entre 1994 y 2018, por ejemplo, se han concedido a un solo club deportivo de fútbol, aunque sean dos nombres distintos. O a nivel mucho más modesto, pero también importante, como es el pago de las fichas federativas para que tengan la consideración, creemos, de deportistas federados los pertenecientes algún club, como hace poco manifestaba el Concejal de Deportes.

Bueno, es hora de que ya se ayude y que se apueste por asociaciones de personas a las que les viene bien el deporte y la actividad física, bien para la salud o bien para que los niños se metan más en el deporte y puedan realizarlo con todas las facilidades del mundo y que no sea solamente en los patios de los colegios.

Y luego también hacemos una modificación, o nos gustaría, en el apartado en que se refiere a los grupos de trabajo y recursos humanos donde se enumeran algunas personas que están en el orgánico presupuestario de deportes y sin más ánimo que evitar incoherencias, duplicidades en la información, o dudas, creemos que esta función podría variar, y sabemos que varía frecuentemente con lo que, bueno, este tipo de información rápidamente creemos que se queda obsoleta y, por otro lado, pensamos que esto debería contemplarse, no creemos adecuado que esté especificado en un plan de deportes municipales, sino que debería recogerse en una RPT, en lo que se llama una Relación de Puestos de Trabajos.

Nosotros creemos que la RPT es el único instrumento para poder detallar las responsabilidades de forma indubitada. Y esta relación de puesto de trabajos pues llevábamos ya mucho tiempo reclamándola. Hay que recordar que este Grupo Municipal de IU-Verdes, a principios de legislatura presentó una moción sobre la realización inmediata de esta RPT. Y, bueno, transcurrida la legislatura vemos que todavía no se ha realizado y entonces entendemos que por esto no debe figurar en este epígrafe, grupo de trabajo de recursos humanos, y sí debería contemplarse en una relación de puestos de trabajo de la que, repito, este Ayuntamiento adolece. Nosotros pensamos que no deberían aludir a nombres, sino aludir únicamente a los puestos de trabajo.

Bueno, por todo ello presentamos tres puntos como propuesta. Uno es instar al Concejal de Deportes a que modifique para incluir entre los hechos que la Concejalía de Deportes considera promocionar, incluir a colectivos que hagan actividades físicas para mejorar la salud y asociaciones que puedan organizar actividades deportivas para promoción del deporte entre niños.

Instar también al Concejal de Deportes para que disponga de lo necesario para que el personal de la Concejalía ayude a estas asociaciones a hacer lo necesario para tener las mismas ventajas con respecto a las ordenanzas fiscales.

Y en tercer lugar, que se elimine del Plan Deportivo Municipal este epígrafe llamado grupo de trabajos y recursos humanos. Nada más, por el momento.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para su primera intervención, el Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Comenté en Comisión que lo que se planteaba en esta moción, en los tres puntos, y en ellos se reflejan dos, hablaba de un Plan Deportivo



Municipal. Yo comenté en aquel momento que lo que se aprobó en la Junta Gobierno Local del 24 de octubre era un programa deportivo municipal.

Y aunque aparezca en el argumentario una vez la palabra programa, en el punto uno se habla de instar al Concejal a que el plan deportivo, igual que en el punto tres, que se elimine del plan deportivo. Sigo pensando que es un término psicológico y que, al final, lo que se aprueba es lo que dice. Aquí no hay ningún plan deportivo, es un programa deportivo. Vaya por delante esa reiteración de ese argumento.

Luego también en el informe que tenemos de la Sra. Secretaria General Accidental, al final nos dice que el programa aprobado, no habla nada de un plan, tiene como objetivo general el promover las prácticas deportivas en Jumilla, estando dirigida a toda la población. Si es toda la población, pues se entiende que están recogidas todas las asociaciones, matizaciones que ha venido aportando la intervención anterior. Eso todo lo engloba.

Luego también plantea en la exposición de motivos que sería buscarle un encaje en otras partes de este programa, siempre y cuando se añada que son actividades en las que la Concejalía de Deportes tenga interés en promocionar, pero no concreta dónde tiene ese encaje, lo deja para que sea quien corresponda.

Estamos hablando, insisto también, de un programa deportivo que está dando sus primeros pasos, que habrá que hacer una evaluación dentro de poco. Y es, como decía alguien, antes de que empiece a andar ya se le piden resultados. Bueno, es una petición que va en ese sentido.

Luego el tercer punto, pues tiene a mi modo de ver, humildemente, una incoherencia, ya que por un lado en el segundo punto se dice que el Concejal de Deportes disponga lo necesario para que el personal de la Concejalía ayude a esas asociaciones, en cambio en el punto tres dice que se elimine el epígrafe grupo de trabajo, cuando te específica con nombres y apellidos dentro de los apartados, que son ocho los que contempla este programa deportivo, cada uno las competencias que tiene porque hay que recordar que este programa deportivo, que es nuevo en esta legislatura y en las anteriores, parece ser que se ha hecho para intentar cubrir un apartado que se quedaba fuera, de un nuevo club deportivo, y que se pedía precisamente la elaboración de un programa deportivo, que consta de una introducción con sus objetivos y una justificación. Es también anecdótico, curioso, cómo uno de los objetivos plantea promover la práctica deportiva en sus diferentes ámbitos entre la población de Jumilla. También daría respuesta al punto dos, donde dice que se informe a esas asociaciones.

Igual que también dice en otro objetivo, promover el ocio vinculado al deporte. Después nos dice cómo se piensa llevar a cabo. Y luego viene la estructuración, donde hay ocho bloques, por así decirlo, ocho bloques. Y piden en su punto tercero que se suprima a qué se dedican los distintos trabajadores. Por ejemplo, hay un jefe de servicio, donde diremos las siglas F.C.T., que tiene a su disposición cuatro funcionarios. Donde el funcionario J.C. tiene responsabilidad ¿en qué campos?, en eventos deportivos, en deportes federados y en jornadas deportivas de feria. Por lo tanto, cubre tres de los distintos bloques que contempla este programa deportivo.

Otro funcionario cubre deportes para todos, deporte escolar y deporte en verano. Asume de los ocho bloques, que serían, como he dicho, deporte de verano, deporte federado y deporte escolar.

Un tercer funcionario es un monitor deportivo que tiene responsabilidades en adultos mayores, en deportes para todos y escuelas deportivas.



Y una cuarta funcionaria es monitora deportiva y responsable de eventos deportivos y adultos mayores.

Como vemos, en ese organigrama que se dice que se elimine, por esa regla de tres, no habría ningún nombre específico de ninguno de los funcionarios de este Ayuntamiento, que son algo más de 200.

Repito lo de que no encaja que se elimine ese punto tres, y que el dos va enlazado con el tres. Si yo digo que se elimine y luego le digo que ayuden a esos funcionarios, no tiene sentido. Pues como todos, todos somos fungibles. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, rehúsa la Portavoz de IU-Verdes. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta y saludos cordiales a todos. Bien, nos encontramos ante una propuesta del Grupo IU-Verdes, que no es sino una reacción más o menos lógica a la resolución del equipo de gobierno por la que se bonifica el 100% de la tasa por el uso de la piscina a los integrantes del Club de Natación. O sea, que no pagarán nada por el uso de esta infraestructura unos determinados usuarios, los que ustedes han decidido, creemos, sin atenerse a un razonamiento que sea lógico y, sobre todo, que sea justo.

Podríamos estar de acuerdo con la exención o bonificación del 100%, para el caso es lo mismo exención o bonificación del 100%, a estos deportistas integrantes de un club local. Pero la pregunta es inmediata y ¿por qué no a los integrantes de tantas asociaciones jumillanas que velan por la salud de sus usuarios o de sus miembros y de la sociedad jumillana en general? Y me refiero, concretamente, a que los integrantes de estas asociaciones se integrarían perfectamente en lo relativo al punto siete del programa deportivo municipal cuando habla de deporte para todos, en el que, textualmente, pues se dice, “facilitando la práctica deportiva a todas las edades, sexo o condición socio-económica”.

Pues yo desde aquí, de manera expresa y para facilitar a todas estas personas afectadas por un problema de salud y en la que la práctica deportiva se muestra como un instrumento de terapia, pues pido a sus dirigentes que soliciten la autorización expresa a la que hace alusión el artículo segundo de la vigente ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales. Así que, de una manera expresa, pues insto públicamente a que las asociaciones soliciten esta exención o bonificación, llámenlo como quieran. Asociaciones como AMFIJU, Asociación de Viudas, los seis Clubes de la Tercera Edad de Jumilla, ARJU, Asociación de Diabéticos, Asociación de Fibromialgia, AFAD, ADIX Jumilla, AJITM y ADAHI Jumilla. Y seguramente algunas otras que también me dejo en el tintero.

Lo dicho, por favor, soliciten rápidamente la exención por el uso de las instalaciones deportivas en general porque está claro, la práctica deportiva de los usuarios de estas instalaciones supone un verdadero instrumento de terapia que proporciona una clara mejora de los síntomas de las enfermedades que, desgraciadamente, padecen y, por lo tanto, suponen una clara mejoría social para estos usuarios porque si un deportista sano deja de pagar por el uso de las instalaciones deportivas municipales, ¿por qué tiene que pagar un deportista enfermo? La práctica deportiva, en ambos casos, contribuye a promocionar el estado de salud general del usuario sea o no enfermo.

Y lo mismo sucede con el deporte escolar a que se refería la Sra. ponente, que también debe tener un apoyo más importante que el deporte de competición para adultos.



Yo creo que, en general, la moción, como antes me refería, es lógica y justa, es una reacción. Si ustedes estiman que estos ciudadanos no tienen por qué pagar nada por el uso de las instalaciones deportivas, pues será lógico que otros ciudadanos, con igual o mejor derecho, también puedan disfrutar de esta exención. O quizás sea mejor volver a pensar en todos y no solo en un grupo y buscar soluciones para todos, soluciones justas que no permitan comparaciones detestables. Quizás esa sea la mejor solución y no el parche, que es lo que han hecho, poner un parche a un problema determinado.

En cualquier caso, vamos a votar, de momento, a favor de esta propuesta para que se incluya expresamente en el programa deportivo municipal a estas asociaciones para la mejora de la salud, así como a otras que promociona el deporte en edad escolar. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Concejal de Deportes tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Bien, yo creo que al leer la moción que hoy se está debatiendo aquí, por un lado la exposición de motivos y por otro los tres puntos que se tienen que votar, yo creo que es un poco incoherente entre sí, pero bueno.

Yo creo que el principal motivo que puede generar confusión en este aspecto es que realmente no se entiende lo que es el programa deportivo municipal.

El programa deportivo municipal viene a detallar todas las acciones que se hacen desde la Concejalía de Deportes de manera directa, y entre ellas hay dos opciones de actividad deportiva terapéutica, una enfocada para adultos mayores y otra que se ofrece de manera directa a través de una concesión administrativa en las piscinas.

Como bien digo, es un programa deportivo que tiene una introducción, una justificación, una metodología, tiene también unos objetivos y tiene ocho modalidades u ochos campos de actuación. Entre ellas está el deporte federado, escuelas deportivas, jornadas especiales de feria, deportes en verano, eventos deportivos y deportes en edad escolar.

Para ser preciso, todo esto parte de una necesidad para, sobre todo, mejorar la gestión diaria que se hace desde la Concejalía de Deportes y poder colaborar también con asociaciones, que no olvidemos que en el programa deportivo se establecen diversos deportes y no se ponen nombre y apellidos como otros están intentado hacer a clubes o asociaciones de colaboración. Directamente, son deportes o prácticas de actividades deportivas que se establecen en diferentes ámbitos que ya he detallado anteriormente.

Me surgen varias preguntas, aunque parece que ya se me ha quedado claro viendo las intervenciones, y es que se hace una petición sobre el deporte saludable pero como mantenimiento de una vida activa y saludable o deporte terapéutico y rehabilitador, como se puede hacer a través de una prescripción médica y demás.

Para concretar directamente, para el uso de la piscina se bonifica o se colabora o se entiende como interés promocional en la piscina solamente el deporte federado que lleve el sector de natación, deporte federado que tenga natación, y la bonificación solo se puede, digamos, que beneficiar en su propia modalidad deportiva.

Es un programa deportivo con el que se intenta colaborar y mejorar la práctica deportiva diaria en nuestro municipio. Y bueno, yo creo que al menos seis de esos ocho grupos de actuación van enfocados al deporte o actividad deportiva práctica de actividad deportiva para niños. También tenemos incluidos varias secciones de manera directa de



actividad deportiva terapéutica en adultos mayores y en natación, que lo hacemos de manera directa.

Y bueno, en definitiva, y retomando ya los puntos importantes que se van a proceder a la votación, decir que en el primer punto posiblemente encajaría en el programa deportivo una modalidad más de colaboración, bueno, colaboración no, de deporte para la salud, pero entendiendo deporte para la salud como un mantenimiento de vida activa y saludable. Recuerdo que es un programa deportivo que también podría introducirse el deporte terapéutico y rehabilitador, siempre y cuando sea tras prescripción de profesionales y ejecutado por profesionales. Es una buena iniciativa que se habrá tenido en cuenta una vez que se pueda valorar el programa deportivo, que para eso es importante el grupo de trabajo que serán los encargados de hacerle seguimiento al cumplimiento de los objetivos y para hacer propuesta de mejora, incluso en colaboraciones con esos mismos clubes y demás.

Por eso entendemos que el primer punto, por ejemplo, el tema enfocado a niños lo tenemos bastante cubiertos en 6 de los 8 grupos de acción. Y también entiendo que existe bastante controversia entre el punto dos y el punto tres. En el punto dos se pide que los funcionarios se pongan a disposición de los ciudadanos, cosa que ya se hace, ya se está haciendo. Y por otro lado se pide que se elimine el grupo de trabajo. Entiendo que se exige una cosa para después querer eliminar. Así que nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno el Sr. Concejel no adscrito, rehúsa. La Sra. Portavoz de IU-Verdes ¿desea utilizar el segundo turno? Rehúsa. Para el segundo turno, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Yo no rehúso. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues no sé, hay algunas perlas que es preciso comentar. El Sr. Concejel no adscrito nos advierte de que una cosa es un programa deportivo y otra cosa es un plan deportivo. Yo creo que él está en un error. Yo antes tenía por aquí, he sacado nuestro idioma, a mí me gusta decirle español, es un idioma rico, abundante y hay una cuestión que son los sinónimos y, entonces, si pones plan en sinónimos, en el diccionario de la Real Academia pues te salen más de diecisiete sinónimos directos y ciento cincuenta no sé qué decía para sinónimos ¿no?, es decir, plan, proyecto, programa, idea, pensamiento, propósito, intención, objetivo, previsión, diseño, esquema, programación, no sigo, todos ellos son similares.

No creo que eso sea un motivo para no apoyar o un motivo que diga que en cada momento se nombra como se quiere, pero todos sabemos de qué estamos hablando, programa deportivo, plan deportivo municipal, qué más da, da igual. Me suena a pretexto. Me suena a que no lo va a apoyar y quiere poner pretexto por ahí, pretexto de cualquier tipo, de cualquier índole. No sé qué ha dicho, que es un término psicológico, no lo termino de entender. No lo termino de entender. Yo creo que programa o plan, términos perfectamente compatibles o que se pueden cambiar uno por otro.

Efectivamente, el plan o el programa va dirigido a toda la población, por lo que espero que no tenga impedimento en que se puedan incluir estos grupos de bonificación-exención que tienen relación con la salud. Y además lo ha expresado con una claridad bastante meridiana el Concejel competente de la materia.

Respecto a lo que decía de la mención que hace el plan o programa a los trabajadores, me crea serias dudas. Primero, que se puedan poner como tal con nombre y apellidos como están y publicarlos posteriormente. Recordemos que hay una cosa que se llama Ley Orgánica de la Protección de Datos. Y después que, evidentemente, si hay un



sitio donde se dice cuáles son las competencias laborales o la descripción de los puestos de trabajo, debe ser lógicamente en la relación de puestos de trabajo. Hasta ahí creo que está absolutamente claro. Por lo tanto, no se quiere quitar el grupo de trabajo. No, el grupo de trabajo sigue ahí. Es quitar esa mención a la que hace el plan a determinadas personas como grupo de trabajo, que ya sabemos que en el orgánico, como decía la ponente, en el orgánico de deportes, hacen su trabajo allí.

Centrándome un poco en la intervención del Concejal de Deportes, yo creo que no entra un poco en el meollo de la cuestión. O sea, si aquí me parece que no se hablaba de incoherencia, de no entender el programa, yo creo que el programa en general es muy correcto, está bien. Es verdad que está en un periodo de planteamiento y que seguramente habrá que volver a pulirlo posteriormente. Yo creo que el que no entra en el meollo de la cuestión es él o el grupo de gobierno. No estamos evaluando el programa, si aquí en este Pleno no estamos criticando el programa, ni además vamos a votar el programa en sí. Estamos instando a que, por favor, se tenga en cuenta a determinados usuarios y, además, lo ha dicho fenomenal el ponente, en este caso el competente, introducir el deporte terapéutico y rehabilitador, que además esté formulada esa prescripción por profesionales de la salud. Pues, fantástico, si es que me parece fantástico, es una manera lógica de llevar a cabo esa igualdad para quitar esa injusticia de que unos deportistas sanos no tengan que pagar, unos determinados deportistas, y otros que además pueden tenerlo previsto, inducido por su médico de cabecera, por su médico rehabilitador, pues tengan que pagar. Es un desajuste que ustedes han introducido con una resolución, un parche.

Entonces le pedimos, por favor, que ese parche sea más justo y que se lleve a igualar a situaciones de personas que creemos que lo necesitan en igual o mayor medida que a los que ustedes proponen la exención y, por lo tanto, no estamos proponiendo nada del otro mundo.

El plan lo contempla, se puede introducir perfectamente, y es lo que creo que pretende la ponente de la moción al pedirlo. Por lo tanto, yo no veo ningún inconveniente en apoyar esta moción tal y como está. Todo lo demás me está sonando a pretexto, a no coger el toro por los cuernos y decir bueno no queremos saber nada de esto, de tal manera que votaremos a favor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Concejal de Deportes tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, Sra. Presidenta, muchas gracias. Como ya he dicho anteriormente, por el bien del programa es necesario que ese grupo de trabajo esté y, específicamente, se pueden poner nombres, pero DNI no.

Concretamente, también por otra parte, hablando de esos grupos a los que se hacía alusiones, decir que tienen su bonificación en las ordenanzas del 20%.

Y, en definitiva, vuelvo a repetir, que el uso de la instalación municipal de la piscina solamente tendrá la bonificación, la colaboración del 100%, si supone que no hay beneficio para la persona que lo está usando, considerado por interés promocional, solamente será para aquellos deportes que tengan la natación federada y acredite que se esté compitiendo.

Como he dicho anteriormente también, el programa deportivo es un primer paso en esta aprobación. En definitiva, no es ningún parche como se quiere hacer ver o se quiere intentar confundir a la población, simplemente es un modelo nuevo en la gestión de la Concejalía. Bueno, aprobar planes deportivos se lleva haciendo mucho tiempo en la



Concejalía de Deportes de otros Ayuntamientos, pero bueno, 2018, con un Partido Socialista, es la primera vez que se aprueba en el Ayuntamiento de Jumilla. Y esperemos que se mantenga durante muchísimos años más y se trabaje y se luche por mejorarlo, sobre todo, en beneficio para los deportistas de Jumilla.

Posiblemente en esa valoración que se pueda hacer una vez que se concluyan los objetivos del programa, se verá todo lo que es mejorable porque en esta vida todo es mejorable.

Y volver a repetir, es un primer paso, es un primer programa donde se incluyen ocho líneas de actuación y posiblemente tengan cabida otras más, pero a día de hoy son esas ocho. E insisto, el uso de la piscina, que parece ser el epicentro del meollo, perdonen la expresión, en la piscina yo creo que hay esquife en referencia a ello más allá y con un trasfondo más allá de lo deportivo, cosa que no debería ser así, pero bueno.

Nosotros no estamos de acuerdo en ciertos puntos de la moción. Sí entendemos que posiblemente tenga cabida esa orientación para la salud pero, como digo, hay ciertos puntos que no estamos de acuerdo, como puede ser el punto dos y el punto tres y parte del punto uno. Y, en definitiva, nuestro voto será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre. Sí, sí, sí tiene el turno de cierre. Tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, nuestra moción no va criticar tampoco el plan, nos alegramos de que por fin haya un plan, un programa, nos da igual, es un sinónimo y perfectamente así lo ha entendido la Secretaria que ha redactado el informe entendiendo que eran dos palabras sinónimas.

No lo estamos criticando para nada, solamente hemos echado en falta, y en eso se basa tanto el argumento, la exposición y también la concreción en esos tres puntos, hemos echado en falta que puedan contemplarse en alguno de esos ocho campos o apartados, pues que se puedan bonificar esas asociaciones que no son específicamente de un deporte concreto, pero que sí necesitan del deporte para mejorar en unos casos la salud por prescripción médica, terapias, etc., etc. Simplemente que se contemple, que se especifique explícitamente para que también así puedan bonificarse porque creemos que si no se contemplan en esos apartados y en esas enumeraciones que hace el plan numerando uno por uno las distintas modalidades de deportes, al no contemplarse ahí explícitamente, subrayo, creo que van a tener dificultad para poder acceder a la bonificación.

Igualmente en el caso del deporte no escolar. Sabemos que hay escuelas, claro hay un apartado para escuelas deportivas y, como dice el nombre, escuelas es para escolares en general, pero más allá de eso también hay otras actividades que tienen que ver con la escolaridad, con los escolares, etc., etc., que a lo mejor son organizados por AMPAS o por la FAMPAs, que nos consta que las hay y que creemos que es de derecho y de justicia que puedan beneficiarse igualmente que si es una escuela de un deporte específico porque al final estamos hablando también de actividades de deporte escolar. Esas dos cosas las hemos echado en falta.

Y en cuanto al deporte federativo, sabemos que se bonifican las fechas, sabemos que está contemplado en ese apartado de federaciones, pero creemos que deben incluirse también otras prácticas deportivas para aprovecharse o beneficiarse, no exactamente del nombre al que ellos estén federados del deporte, en concreto al que ellos estén federados, sino de algún otro deporte que puedan realizar como complemento. Por ejemplo, el caso de la espeleología, le poníamos el caso del triatlón, incluso del Club de Ciclismo, que



sabemos que se le bonifica el velódromo y demás, pero a lo mejor necesitan de otra disciplina deportiva para también poder prepararse para la competición.

Entonces en ese sentido era lo que nosotros echábamos de menos y por eso, simplemente, pedimos que puesto que es el primer plan o programa deportivo que se ha realizado, simplemente que se contemplen estas inclusiones, que tampoco son tantas, porque creemos que así se va extender la igualdad en el beneficio de la bonificación porque si no se contemplan explícitamente en estos listados que usted hace, van a tener luego, creemos, problemas a la hora de acogerse a estas bonificaciones.

Entonces, no dudamos que va a mejorar el plan o el programa la gestión diaria de la práctica deportiva en nuestra localidad pero sí nos gustaría que se contemplase, simplemente se incluyesen estos tres aspectos de bonificación en la práctica deportiva que nosotros no hemos visto porque, por ejemplo, en la terapéutica, en el deporte terapéutico, ustedes especifican, no lo encuentro ahora, pero creo que es gimnasia terapéutica, creo que es fitness, pues verá hay algunas patologías que, precisamente, el fitness y demás no lo tienen como bueno. Quizás sería mejor, por ejemplo, la Asociación Contra el Cáncer se le suele recomendar más la natación. En fin, lo que queremos es simplemente que puedan incluirse, simplemente que se nombre para que así puedan acogerse a esa bonificación.

Y respecto a los demás puntos, al dos y al tres. En el dos, simplemente, es remarcar que cuando se incluyan estas asociaciones, estos colectivos, o estos deportes que nosotros hemos echado de menos, simplemente que el equipo de la Concejalía de funcionarios, de trabajadores, informen para que se sepa que también se pueden beneficiar. No creemos que entre en contradicción al tercer punto que decimos que se suprima de aquí, del Plan Deportivo, este pequeño organigrama que nosotros lo vemos, que está recogido o que debería recogerse y es más adecuado verse en una relación de puestos de trabajo. Y, precisamente, obviar más bien los nombres y sí diferenciar e incluso describir lo que son los puestos de trabajos, que al final es lo que hace un equipo técnico y creo que es más adecuado. Simplemente por eso no lo vemos adecuado en un plan deportivo pero sí en una relación de puestos de trabajo.

Y no sé que más cosas puedo, es que la moción, ya digo, me voy a repetir, pero va dirigida a eso, a que se contemple lo que nosotros hemos echado de menos y no solamente nosotros. Yo creo que es añadir en distintos apartados una modalidad más porque verdaderamente si no se especifica creemos que no se va a poder contemplar o va a ver cierta dificultad de que se puedan acoger a la bonificación porque no está explícitamente que ese tipo de deportes o de acciones deportivas puedan promocionarse. Queremos que el plan lo recoja, simplemente.

Y nada más, yo creo que es una mejora, no es ninguna merma en el plan. Creo que mejoraría, y en fin, si ustedes quieren que al final se beneficien igualmente y con justicia todas las asociaciones o todas las personas, colectivos, que tengan que ver con el deporte y de igual manera puedan acogerse a estas bonificaciones, pues votan a favor y sino yo creo que se va crear una desigualdad, que creo que estamos a tiempo de corregir. Y nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Finalizado el debate de esta moción, que es el punto número once del orden del día, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (ocho del PP, uno de IU-Verdes y uno del Concejal no



adscrito) y diez votos en contra (PSOE), **RECHAZA** la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes sobre “Modificación del Plan Deportivo Municipal”.

12º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “DEDICAR UN MONUMENTO EN AGRADECIMIENTO A LOS DONANTES DE SANGRE Y MÉDULA DE JUMILLA”.

Vista la moción conjunta presentada por los grupos municipales PSOE, PP e IU-Verdes y el Concejal no adscrito, de fecha 12 de diciembre de 2018, sobre “Dedicar un monumento en agradecimiento a los donantes de sangre y médula de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La sangre representa 1/13 del peso total del cuerpo humano. Es impulsada por el corazón y se distribuye a través de las arterias y capilares por todo el organismo con el fin de transportar los elementos necesarios que permiten realizar las funciones vitales de las células del propio organismo (respirar, formar compuestos, defenderse de las infecciones, etc.).

A día de hoy no existe ninguna sustancia ni material que sustituya de manera total las funciones que realiza la sangre en nuestro cuerpo, por ello es tan necesaria la donación de ésta por personas que de manera altruista dan un poco de su salud para otras personas.

En nuestro municipio damos buena cuenta de todo ello, ya que los jumillanos y jumillanas superamos la media de donaciones en la Región cada vez que los Equipos Móviles del Centro Regional de Hemodonación se desplazan a nuestro Centro de Salud para la donación de sangre y médula ósea.

Algunos ejemplos de concienciación del pueblo de Jumilla son las ediciones del "Donando al Son" que realizó la banda musical "Julián Santos" para amenizar y promover las donaciones y como ejemplo de comunión entre fiestas y solidaridad las ediciones de "Está en nuestra sangre" que ha organizado la Federación de Peñas de la Vendimia, esta última, galardonada el año pasado con el premio Hypnos 2017 a la Defensa de los Valores Humanos y que batió records el pasado mes de agosto con 785 donantes atendidos, 70 donantes nuevos y 653 donaciones de sangre.

Por todo ello, y para agradecer a los donantes de sangre y médula de Jumilla su acción solidaria.

Por todo lo expuesto, TODOS LOS CONCEJALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, proponen al pleno en MOCIÓN CONJUNTA la adopción del siguiente ACUERDO:

- Dedicar un monumento en el parterre del Centro de Salud de Jumilla, en agradecimiento a los donantes de sangre y médula de Jumilla.”

Sin que se produzca debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**



PUNTO ÚNICO.- Dedicar un monumento en el parterre del Centro de Salud de Jumilla, en agradecimiento a los donantes de sangre y médula de Jumilla.

Siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.

13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA INCLUSIÓN”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 30 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 18471, sobre “Adopción de medidas que favorezcan la inclusión”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El próximo día 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, conmemoración promovida por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, "con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad sobre la realidad y necesidades de las personas con discapacidad, así como destacar los beneficios que derivan de su integración en todos los ámbitos de la sociedad - política, social, económico y cultural”.

Son varias las iniciativas que hemos presentado a lo largo de la presente legislatura referidas a las personas con discapacidad, como por ejemplo: instalación de juegos infantiles para personas con discapacidad, moción para crear una comisión para la eliminación de barreras arquitectónicas, moción sobre adopción de medidas para la mejora de las condiciones de uso de edificios municipales para personas con alzheimer, moción sobre adaptación de la red semafórica para personas con problemas visuales, etc.

Una de las medidas que se pueden adoptar y que serían de gran ayuda para un amplio número de personas como por ejemplo personas con trastorno del espectro autista (TEA), con problemas auditivos, personas con deterioro cognitivo, personas con analfabetismo, etc., es la instalación de pictogramas en los edificios e instalaciones municipales, parques, plazas, etc.

Los pictogramas son representaciones gráficas de palabras o acciones, son sistemas aumentativos y alternativos de comunicación que nos pueden facilitar la comprensión, la orientación temporal y espacial, sintetizan los mensajes. Aportan también tranquilidad y seguridad y evitan tensión e incertidumbre.

Por todo es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Jumilla instale herramientas visuales en los edificios municipales, parques, plazas, etc.

2. Que el Ayuntamiento de Jumilla inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que instale las mismas herramientas en todos y cada uno de los edificios de su competencia. Centros educativos, sanitarios, etc.

3. Que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Gobierno de España para que instale las mismas herramientas en todos y cada uno de los edificios de su competencia.”



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (cuatro del PP y uno de IU-Verdes) y seis abstenciones (cinco del PSOE y una del Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción la Sra. Cruz Vicente tiene la palabra.

Sra. Cruz Vicente: Muy buenas noches, a todos y a todas. Bueno como aparece en la moción que presenta este grupo, son varias ya las iniciativas que hemos presentado a lo largo de la presente legislatura referidas a personas con discapacidad, como son la instalación de juegos infantiles para personas con discapacidad, moción para crear una comisión para la eliminación de barreras arquitectónicas, moción sobre adopción de medidas para la mejora de las condiciones de uso de edificios municipales para personas con alzhéimer, moción sobre adaptación de la red semafórica para personas con problemas visuales etc., etc.,

Pues ahora presentamos esta nueva para favorecer, igualmente, la inclusión, que tiene que ver con herramientas visuales como son los pictogramas que forman parte de la comunicación aumentativa y alternativa.

Los pictogramas son realmente representaciones gráficas, sencillas, claras, concisas, reconocibles y comprensibles. Nos permiten la orientación visual, nos ubican en tiempo y espacio, sintetizan mensajes y facilitan la expresión. Por ejemplo, en los casos de los TEA o del Trastorno del espectro autista, es un gran instrumento ya que tienen muy desarrollado el sentido visual por lo que imágenes, fotografías o dibujos son un gran canal de comunicación a la hora de expresarse y comprender lo que queremos decirle. Esto les aporta seguridad, tranquilidad, les evita tensión e incertidumbre e incluso situaciones de peligro.

De esta propuesta igualmente, a parte de los TEA, se podrían beneficiar personas con alzhéimer, con párkinson con cualquier afección cognitiva, con problemas de lenguaje, con parálisis cerebral, personas que hayan padecido ictus, porque siempre hay alteración del movimiento y del tono muscular que puede provocar problemas en los órganos fono articuladores, personas con analfabetismo, con problemas auditivos y aquellas que no dominan el idioma como pueden ser los inmigrantes o pueden ser los turistas.

Lo que buscamos son formas de comunicación distintas del habla, que ayuden a potenciar o a sustituir éstas cuando las capacidades de las personas para este fin se encuentran comprometidas. Es por ello que lo que intenta este grupo es fortalecer la política pública municipal e implicar a otras instancias, para implementar herramientas visuales y que Jumilla siga adaptando medidas que favorezcan la inclusión, como son estos mensajes contundentes de gran simpleza, que atienden a las necesidades e intereses de determinadas personas, desarrollando lo cognitivo, lo físico, lo social y lo emocional. Y de momento nada más, muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Como acaba de decir la ponente han presentado varias iniciativas y yo también insisto en que se ha aprobado la mayoría de ellas. Y se han llevado también a cabo, la mayoría de ellas.

Hace una especial incidencia en las personas con espectro autista, los TEA, una terminología, que desgraciadamente está de moda. Lo digo, porque cada vez hay más diagnósticos de este espectro y normalmente hasta la edad escolar están en centros especiales donde se intentan que sean atendidos.

Te llama la atención, de alguna manera, lo que he dicho al final una política pública municipal como debiera ser. Pero la duda es recurrente, lo comenté en comisión porque no se ha hecho antes también, si esto seguía existiendo. Se dirá que no había medios, que dejaba de haber. La sensibilidad está bienvenida, pero ustedes tuvieron una oportunidad en la anterior legislatura, 2011-2015, cuando gobernaban, insisto que es una petición muy loable. Aquí cualquier cosa siempre es algo grande.

Pero insisto, volviendo en la legislatura 2011-2015, donde tenían el gobierno municipal con un rodillo de 12 concejales, donde tenían también la mayoría de otro rodillo a nivel regional, con el Sr. Valcárcel, hasta 2014 que lo dejó, y también tenían otra mayoría a nivel estatal. Fíjese que oportunidad, haber hecho esto y no sabe cuántas cosas más, porque claro ahora se insta o se dice al Ayuntamiento quitar visuales. La duda que cualquiera diría, muy bien, porque antes no se hizo. Se insta a la Comunidad Autónoma cuando ha estado a punto de cumplir 24 años de un gobierno, excepto en esta última legislatura, con mayoría absoluta, con lo que eso significa.

En sus competencias de edificios se tenía que haberlos aplicados como centros educativos, sanitarios, etc. Y luego se insta también al gobierno de España, que está seis meses y poco. Pues también se podía haber instado al gobierno estatal por así decirlo.

La verdad es que se hace muy poco referente a estas personas con esas deficiencias y se nos olvida el mandato constitucional, ahora que acabamos de celebrar con tanto boato y fuegos artificiales. Balas de fogeo pienso yo a veces, porque la mayoría de artículos no se cumplen.

Y fíjense ustedes, el día después de celebrar el 40 aniversario, dos días después, se hizo una reforma de la constitución. Fíjate que anécdota, cambiaron el artículo 49. Ese artículo 49, por eso hay que cambiarla y adaptarla, ese artículo 49 decía que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos. Esa palabra ha estado 40 años y un día en nuestra carta magna. 40 años y un día. Y se cambió porque esa asociación de disminuidos consiguieron que se cambiase y se pusiese simplemente la palabra personas con discapacidad. Un cambio de una palabra, fíjese que matiz, para darle otra dignidad, por así decirlo.

Además hubo una campaña de recogida de firmas donde se decía, hablando antes de los que no tienen capacidad para expresarse, “apoyo esta campaña, soy sordomuda pero no disminuida, aunque lo diga la Constitución Española”. Un pequeño avance. Igual que también es un pequeño avance lo que se pide.

Insisto que esta mayoría a quién va dirigido, sobre todo los TEA, auditivos, etc., etc., está, digamos, en el ámbito escolar en las distintas aulas que hay para ellos. Y esas aulas están reclamando por parte de la política regional, muchísimas deficiencias que no tienen. Y le remito a unas manifestaciones que hubieron, fue el mes pasado, donde denunciaban que tardaban hasta quince días en sustituir apoyos en educación especial.



Y hay padres de un colegio, en concreto, donde dice que las bajas, sobre todo, de Auxiliares Técnicos Educativos, los ATE, los que están allí para cambiar los pañales, para atender cualquier tipo de actividad, pues cuando hay una baja no se sustituye hasta los quince días. También sería otro detalle que la política regional cambiase y que esos ATE se sustituyesen. Hay veces en que tardan más de quince días como estoy diciendo, el caso ha llegado hasta el defensor del pueblo. También se da ese caso con los fisios que hay en los Centros Especiales y con los enfermeros, donde tienen que hacer horas extras y hacer malabarismo para poder llevarlos a cabo.

También protestaban, fíjese usted, otro detalle, por los recortes en becas para alumnos con necesidades educativas especiales, insisto que está muy bien sentir la moción pero hay más cosas que ustedes no están haciendo, por eso se manifestaron.

Los padres criticaban que los baremos marcados por la Comunidad para obtener las ayudas. Se convocaron y convocaron una manifestación el 11 de noviembre. El lema era el once del once a las once. Era un domingo, que por cierto allí no estaba la cúpula del Partido Popular, coincidió que estaban aquí celebrando un evento, cerca de aquí. Estaban en su derecho, pero no atendían estas necesidades.

Porque esta plataforma manifestaba con sorpresa e indignación ver como la administración regional había introducido unilateralmente, condiciones no existentes en la bases de la convocatoria del Ministerio para cercenar las becas a este colectivo, manipulando la convocatoria de becas de educación especial del Ministerio. Imponiendo unos baremos sacados de la manga para volver a recortar estas prestaciones que ni siquiera paga la Consejería de Educación, que vienen de dinero estatal. Pero aquí ellos lo modifican y dando al final peores condiciones y mayor precariedad.

Como decía, hubo esas manifestaciones el día once del once a las once. Salió de la Plaza Fuensanta y el lema era por los derechos de los niños con necesidades educativas especiales. Lo que esta moción, que insisto por tercera vez que veo muy bien esa petición de esa inclusión, y ahí recababa el apoyo de la plataforma de la defensa por la escuela pública de la Región de Murcia, que engloba a la Federación Juan González que representa a 350 AMPAS de toda la región, a sindicatos como CCOO, UGT y STERM, la intersindical, a la práctica totalidad de los partidos políticos de la oposición, PSOE, Ciudadanos, Podemos, etc. Y ustedes no estaban, ustedes no aparecen aquí en esta plataforma, no estaban reivindicando eso. Es un acto de coherencia, si están en contra, si uno lo propicia no van a estar manifestándose.

Además también estaban asociaciones como la estudiantil FEMAE, la de interinos AIDMUR y la de orientadores psicopedagógicos APOEMUR.

La reivindicación de este colectivo, voy acabando, de madres y padres, cubren todo el espectro de las deficiencias en materias de atención a la diversidad con lo que la Consejería de Educación está prestando un servicio que constituye, y vuelvo a la Constitución, un derecho fundamental recogido en el artículo 27.1 de la Constitución Española.

Y pedían el fin de los recortes en becas para el alumnado con necesidades especiales y ampliación de los criterios para su concesión, dotación suficiente y reducción de la sobrecarga laboral en los centros de personal con funciones relativas a la atención, a la diversidad y a la inclusión, que usted dice en su moción educativa, los PT, profesionales de Pedagogía Terapéutica, los ATE, asistente técnico educativo, PTS, personal técnico de servicios a la Comunidad que son los que forman el equipo de orientación, que aquí en Jumilla van un día a la semana en centro de una línea, perdón cada quince días, y un día a



la semana en centro de dos líneas. Con lo cual, físicamente no tienen posibilidad de atender a los niños que cada vez surgen con más deficiencias.

También lo apoyaban los profesionales de AL, enfermeros, los fisios, los orientadores, y volvían a insistir en que para garantizar el derecho a la inclusión habría que sustituirlos al momento, no esperar quince días.

También pedían reducción de las aulas, abiertas la ratio en centros educativos, la accesibilidad para los niños con dificultades de aprendizaje, la recuperación de programas como recursos inclusivos para garantizar la inclusión de los niños y un largo etc.

Esto estaba aprobado, o sea mejor dicho, convocado por esa plataforma de padres por la inclusión, lo digo por el título que usted pone en su moción, contó con todo el apoyo de estas asociaciones, la verdad es que me faltaba ver la suya.

Todo esto es para decir que está muy bien lo que pide. Se va apoyar porque es lógico, pero la duda sigue estando, porque no se hizo antes y porque ustedes paralelamente tienen competencias, no atienden estas demandas y están haciendo ese recorte a esa escuela pública, que ustedes dejan a un lado fomentando el incentivo de la privada.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, para el primer turno la Sra. López, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, nosotros como ya manifestamos en la Comisión Informativa donde se trató esta propuesta, la vamos a votar a favor.

Creemos que es bueno que se avance y que se instalen en nuestro municipio medidas que favorezcan la inclusión y, sobre todo, para la mejora de las condiciones de este colectivo, de estas personas.

Y lo que si queremos remarcar es que el cumplimiento, que no solamente la aprobación de todas estas propuestas que han venido al Pleno como muy bien ha expuesto en la exposición de motivos de la propuesta, ésta se sumaría, sería una más, que creemos que debería ser ya de una vez, como digo, no solamente vale con la mera aprobación, sino que también deberían realizarse y a estas alturas de legislatura tendríamos ya que tenerlas ejecutadas.

Apoyaremos ésta, creemos que lo que se hace es avanzar en la consecución de esa accesibilidad universal, que bueno es la que debería haber en todo el municipio, no solamente Casco Urbano, pero no creemos que el municipio de Jumilla, hasta el momento, sea un municipio que podamos tachar de accesible.

Se han hecho algunas iniciativas, sobre todo, en la eliminación de barreras arquitectónicas, no todas, todavía tenemos edificios públicos con barreras arquitectónicas y mucho menos en la accesibilidad universal.

Entonces nosotros lo vamos apoyar, sobre todo, con la esperanza de que se pudiera hacer un estudio, que tampoco creemos que es muy complicado, que incluyera no solamente ésta si es que finalmente sale aprobada la propuesta, sino también todas aquellas que ha nombrado el Grupo del Partido Popular y que contaron con el apoyo del Grupo Municipal de IU-Verdes, precisamente por eso, por lograr un municipio más accesible y conseguir, finalmente, lo que es hoy día normal que es la accesibilidad universal en edificios municipales, parques y plazas de nuestra localidad. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el primer turno, rehúsa la Sra. Cruz. El primer turno, la Sra. Pérez Valero, tiene la palabra.



Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Bueno, en referencia al punto uno de esta moción, en la que se dice que el Ayuntamiento instale herramientas visuales en los edificios públicos municipales, parques, plazas, bueno, pues yo quiero decir que no aporta nada nuevo.

A ver, todas las actuaciones que hemos estado realizando en estos años que llevamos gobernando, siempre se han tenido en cuenta a todas las asociaciones que representan este colectivo, Aspajunide, Amfiju. Sabéis que esta la comisión de accesibilidad, pues en septiembre de este año se hizo la comisión y había un representante de cada uno de los grupos políticos, entre ellos, estaba el Partido Popular, y por supuesto, lo escucharía igual que yo, cuando ya Aspajunide, en esta comisión dijo que proponían hacer un municipio más accesible cognitivamente mediante los pictogramas. Y como hemos hecho con el resto de todas las propuestas que hasta ahora se han hecho, porque así es como hemos venido funcionando desde el principio, hemos venido trabajando con estos colectivos, y ellos son los que marcan las necesidades y las prioridades que son quien mejor las conocen.

Entonces, esto es una cosa que nosotros ya teníamos pensamiento de hacer, desde que entramos en el equipo de gobierno, hemos trabajado por este colectivo. Y, además, nos hemos volcado en todas las políticas sociales, en contra de lo que, por cierto, el Sr. Jiménez Poveda decía en los medios de comunicación, de que no habíamos realizado las iniciativas de carácter social que ellos habían presentado. Pero bueno, yo creo que se equivocó en lo que quería decir. Yo creo que lo que quería decir es que su grupo, el Partido Popular fue el que no hizo nada en la anterior legislatura, puesto que para medidas de accesibilidad habían cero euros.

Dice que no habíamos hecho la instalación de juegos infantiles, que no habíamos eliminado las barreras arquitectónicas, que no habíamos adaptado edificios públicos, que no habíamos adaptado la red semafórica y, bueno, que no habíamos hecho nada por la inclusión. Pero bueno, yo ahora tranquilamente voy a relatarle todo lo que hemos hecho desde que hemos empezado.

Hemos hecho una inversión de más de 190.000 euros. En el año 2015, hubo un presupuesto, que se gastó todo, de 20.000 euros para rebajar los pasos de peatones elevados para que pudieran adaptarse a las aceras y, además, se adaptó el aseo de Pueblo Nuevo.

En el año 2016, el gasto fue de 54.500 euros, con ello se hicieron diecisiete actuaciones de rebaje del paso de peatones y de esquinas, Avda. de Levante, Pedanía de la Estacada, Avda. Reyes Católicos, Barón del Solar, etc., etc.

Además, se hizo el acceso al Roque Baños, el acceso al centro médico del Barrio San Juan donde también está la asociación de fibromialgia. Además se hizo también la rampa en educación de adultos, en el pabellón de deportes se cambiaron las puertas de los aseos para que fueran accesibles y se arregló también el aseo de la Ermita del Tercer Distrito y de la Casa de la Cultura.

Año 2017, un total de gasto de 85.000 euros, se hicieron 17 actuaciones también de rebaje de pasos de peatones, Avenida de Levante, Avenida de Reyes Católicos, Avenida de Murcia y Calle del Calvario.

Además dice que tampoco habíamos hecho nada de los juegos infantiles, a lo mejor el Sr. Jiménez Poveda tiene que darse un paseo por el pueblo porque se han cambiado. Se han puesto juegos adaptados en el Jardín de Gloria Fuertes, en la Plaza de la Alcoholera, en el Jardín de la Estacada, en Ronda Poniente, en la Avenida de la Libertad hay dos puestos



y esta mañana se ha aprobado, precisamente, un columpio para ponerlo también en Avenida de la Libertad.

También se arreglo y se hizo accesible el Jardín de Gloria Fuertes, los aseos del mercado, la acera de la Casa de la Cultura, las grúas que se han puesto en las piscinas municipales, los aseos de la Escuela de Música también, cuando fue reformada.

Y también en este año 2018, el semáforo de invidentes está funcionando ya, entre Avda. de Reyes Católicos y la Avenida de la Libertad y también se han adaptado los aseos del cementerio y los aseos también del Ayuntamiento.

Y además de todo esto, todas las obras que se han realizado, todas las nuevas obras las hemos tenido en cuenta y se han hecho todas accesibles. Así que si me dicen ustedes que no hemos cumplido ninguna moción, ni hemos hecho nada, pues sería muy discutible, desde luego, pero en fin, quién valora son los ciudadanos y ciudadanas.

Además de eso, también hemos mantenido todos los convenios, 20.000 euros con el convenio de AMFIJU, 15.000 euros a ASPAJUNIDE que antes con el equipo de gobierno del Partido Popular era cero euros, etc. etc.etc.

Y también, por lo que dice que no cumplimos tampoco ninguna de las mociones. Pues, la moción que se presentó para la explotación de los olivos por la Asociación de Enfermos Mentales también está cumplida. Con lo cual, pongámonos en la boca lo que debe ser.

En total si hacemos cuenta de todo lo que se lleva invirtiendo en estos tres años, contando todos los convenios llegaríamos casi a 300.000 euros.

En fin, de todas maneras decir que, por supuesto, nuestro apoyo a este colectivo siempre va por delante de todo. Y nuestro voto, por supuesto, va a ser favorable.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, breve, Sra. Presidenta. Bueno, después de la enumeración de los etcéteras. Pues, realmente se sigue diciendo que no se ha hecho, pues habrá que hacérselo, mirar alguien.

Yo también le diría a la ponente de la moción que se dé un paso más y no se quede solamente en pictogramas. Estamos en el año que estamos, y hubieron hace unos escasos meses, mes y medio, en concreto, el 24 de octubre, unas jornadas sobre niños con trastorno de autismo, los TEA y el dolor. Se hizo en el Campus de Espinardo y fue, es un avance, es un proyecto piloto, pero que es interesante, sobre el tema, en colaboración con el Servicio Murciano Salud. Se va hacer en el Hospital Infantil de consultas de la Arrixaca, ahora mismo ya están, y han pedido también que haya pictogramas que indique cada uno de los lugares para ayudar a los niños con TEA. Estos niños no tienen sensibilidad al dolor y no son capaces de manifestarlo, entonces hay que hacer unas estrategias distintas para ellos. Insisto, tienen un grave problema con la sensación del dolor.

Los padres pueden solicitar a su pediatría en su centro de salud, llevando el informe con el diagnóstico de salud mental, una tarjeta sanitaria preferente, donde cuando lleguen a admisión tendrán una atención, digamos, prioritaria para acortar ese tiempo a esos niños que son los más desvalidos por así decirlo.

El problema es que se pide colaboración, al final, a los de siempre, a la base, a los maestros, para que los maestros colaboren en rellenarlo, pero ya hecho anteriormente la relación que tienen estos profesionales que están trabajando en esa condiciones precarias,



con esas ratios que tienen, impresionantes y que, realmente, no pueden hacer nada o muy poco, menos de lo que ellos quisieran.

Hay están trabajando en un app, que se llama comunicador, para el teléfono móvil que también sería interesante tener conocimiento de ella. Está en fase de desarrollo, pero ya es un avance, y que recoge todo estos datos y contenidos. Y ello va a facilitar la comunicación del dolor en personas TEA.

Hay también otra aplicación que se llama dictapicto que es muy interesante, porque lo que hace es transformar audios, lenguaje oral en pictogramas, que es prácticamente ya estar a lo último. No es fantasía, está ocurriendo. Y también le hago un guiño a la Concejala de Sanidad para que se interese por este tema, aunque imagino que estará al tanto de ello, y lo que hace es facilitar el acceso a la información de los TEA.

En definitiva, bienvenida sea, pero vamos a ser coherente y vamos a estar pensando lo que no hemos hecho y ahora estamos pidiendo. Evidentemente, el voto será afirmativo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, por parte de IU-Verdes, ¿desea intervenir?

Sra. López Martínez: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Yo creo que deberíamos centrar el debate un poco más. Nosotros lo que vamos a votar es que el Ayuntamiento instale herramientas visuales en los edificios municipales, parques, plazas, pues eso, para mejorar las condiciones, sobre todo de vida de este colectivo de personas, de espectro autista, problemas auditivos, deterioro cognitivo, etc., etc.

También vamos apoyar que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma que haga lo mismo en los centros de su competencia. Y también al Gobierno de España, lo mismo en los centros de su competencia.

Lo vamos apoyar porque creo que podría ser un avance en el alcance, de como he dicho, de accesibilidad universal para nuestro municipio, si es que se lleva a cabo, si es que se materializa y se ejecuta. Es verdad que se han hecho cosas, sobre todo, en eliminar algunas barreras arquitectónicas. Es verdad, como ha dicho la Concejal de Servicios Sociales que se han hecho algunos rebajes en pasos peatonales pero no en todos, y algunos tampoco han sido satisfactorios el resultado. Y quedan muchos edificios, sobre todo, públicos que es lo que más llama la atención, algunos que son muy utilizados, por ejemplo, el Teatro Vico. El Teatro Vico no es accesible por un escalón. Y no me digan que es porque es un BIC, etc. Pero por un escalón, el Teatro Vico no es accesible, hay muchos problemas para que entre una silla de rueda.

Dice que no. Que sí. Bueno, yo he tenido la experiencia, le puedo decir que una silla de ruedas si no es con ayuda y levantándola no entra a la sala de butacas. Bueno, a platea solo. Eso es un estropicio. No es accesible 100%. No lo es.

Y podría decir otros, el Museo Etnográfico, el Centro para la Mujer, la Ermita de San José, utilizada también para dar talleres, conferencias. En fin, hay muchos, hay muchos. Es verdad que es algo que antes no se hacía y ahora más o menos nos vamos poniendo las pilas, pero también es verdad que toda esta serie de medidas que acabo de enumerar el Grupo Municipal proponente, pues yo creo que deberían ser ya retomadas, ya que han sido aprobadas y ejecutarse.

Y, por favor, vuelvo a pedir y a solicitar, que se haga un estudio de estas medidas para facilitar a las personas con discapacidad y mejorar su vida diaria en el transcurso de sus



acciones, o trabajos, o desplazamientos en lo que es el municipio y el casco urbano, principalmente.

Y nada más. Esperamos que con esta intención, poniendo mucha fe, vamos apoyar la propuesta y como digo vamos a centrarnos en lo que se propone. Y en fin, la apoyaremos, como digo, pensando en que de verdad, porque tampoco creemos que lleve mucho trabajo el llevarlas a cabo. Y que en fin, a ver si de aquí a final de legislatura por lo menos lo aprobado en Pleno se pueda llevar a cabo. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular rehúsa la Sra. Cruz de nuevo. Y por el Grupo Socialista, la Sra. Pérez Valero, tiene la palabra.

Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues en relación con lo que decía desde el Grupo de IU-Verdes, claro que queda mucho por hacer Nuestro municipio es grandísimo y estaba todo por hacer, todo, porque antes no se había hecho nada. Ha habido cuatro años de no hacer nada y queda mucho por hacer, pero vamos trabajando poco a poco.

Y con referente de lo que dice de estos estudios, más cercano que es trabajar con las personas, verdaderamente, afectadas por esta situación, pues yo creo que pocas garantías hay más.

Nosotros cada una de las acciones que se han realizado han venido propuestas por estas asociaciones y ellos incluso se les pregunta por prioridades, y lo sabéis perfectamente porque estáis en esa Comisión. Por lo cual, creo que se está procediendo adecuadamente, y además que se han cumplido la mayoría, por no decir casi todas, a pesar de que decís que no, pero a pesar de ello se han cumplido la mayoría de las mociones presentadas. Y bueno, vamos poquito a poco.

Lo importante es seguir trabajando y por eso, precisamente, es por lo que nuestro voto va a ser favorable, porque, de hecho, nosotros es una cosa que ya teníamos en mente, porque así lo propuso Aspajunide en la última comisión, como he dicho antes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Añado yo, que, sobre todo, también va a ser favorable, el punto uno ya se había propuesto cumplirse, por lo tanto se da por entendido que se iba a cumplir porque se planteó en el seno de una comisión donde estaban todos los grupos municipales y ya se quedó en eso. Sin embargo, nos sumamos, lógicamente, a instar a las demás Administraciones, la regional, y al gobierno de España para que también favorezcan en la medida de lo posible, pues todo lo que tiene que ver con inclusión.

Y hay que ver, Sra. López, lo que le cuesta a usted reconocer que este gobierno municipal hace cosas, hay que ver lo que le cuesta reconocerlo, porque aún enumerando la lista que ha enumerado y no todo, por ejemplo, me acuerdo ahora del salvaescaleras en el cementerio o la rampa que estamos terminando en la pedanía de la Alquería para hacer accesible su ermita a los vecinos, aún con todo eso, usted insiste en que no cumplimos y en que no hacemos. Pues allá usted, allá usted. Las evidencias quién la niega, allá usted. Yo solo tengo que decir eso.

¿Qué quedan cosas? Claro que quedan cosas. Pero mire usted, que llevamos tres años y medio, llevamos tres años y medio. Y creo que lo que ha dicho la Concejala de Política Social pues da a entender, clarísimamente, evidencia clarísimamente, el trabajo que se ha hecho. ¿Qué quedan más cosas como la propuesta que viene esta noche, que ya



se hablo en la comisión? Pues bienvenida sea, pues se seguirá trabajando pero que se ha trabajado, no lo dude usted, y mucho.

Y también sumarnos a las reivindicaciones que ha planteado el Sr. Concejal no adscrito, respecto a esas acciones de los padres que reivindicaban del Gobierno Regional, en concreto de la Consejería de Educación esas ayudas a las becas para los niños con necesidades especiales que se han visto muy, muy perjudicados y muy abandonados por el gobierno regional, que son medidas también por la inclusión.

Terminamos, tiene el turno de cierre la Sra. Cruz Vicente, por el Grupo Popular.

Sra. Cruz Vicente: Aquí hemos traído cuestiones concretas, no creo que hemos venido a hacer campaña, pero bueno, entiendo que la gente quiera hacer campaña ya. Yo solamente he venido a una cuestión concreta.

Si se vio en la Comisión, no he visto ningún pictograma en Jumilla. Seguramente se está trabajando porque se necesita un equipo interdisciplinar que vea, cómo, de qué manera y como hacerlos de la mejor manera posible.

Con respecto a porque no se ha hecho antes, solamente el Concejal no adscrito se ha referido al TEA. El TEA es relativamente joven, si no me equivoco es de 1943, cuando Leo Kanner sacó la clínica del TEA, o sea, se empezó a estudiar la clínica del TEA. Pero yo me he referido a un amplio número de personas, no solamente a TEAs.

No sé si recordaran la moción que se hizo sobre el alzhéimer de adaptar los edificios, evitar los deslumbramientos, eso no se puede evitar porque la mayoría de edificios públicos los tienen. Muchos alzhéimer no podrían andar por este suelo, primero porque es negro y luego porque se deslumbrarían y las sombras les harían caer.

Pues, en esa Comisión el Sr. Concejal no adscrito, una cosa tan sencilla, un vinilo en el ascensor del Roque Baños, lo propuso usted, cuando yo dije que los espejos para los alzhéimer, la prosopagnosia se pueden poner agresivos si se ven reflejados y no se reconocen. Usted dijo, un vinilo. Esa moción es de 2015, estamos acabando el 18. Si usted va al Roque Baños, se ve en el espejo más guapo que un sol. No hay vinilo y es una tontería, es un vinilo, nada más.

¿El por qué no se ha hecho antes? Porque no se ha hecho, porque si se hubiera hecho todo, pues, ahora que quiere que le diga, no estaríamos aquí. Qué vamos hacer aquí si está todo hecho. Qué tontería.

Y si me permite que le diga, que le dé un consejo. Yo de usted trabajaría más la memoria inmediata y a corto plazo. Porque cuando uno se fija tanto en la memoria a largo plazo, eso es patológico. Hay que estar en la memoria a corto plazo y en la inmediata. La de largo plazo es la que se mantiene, las otro no. O sea, que yo le aconsejo que trabaje la memoria inmediata y a corto plazo, más que a largo plazo.

Y luego, pues simplemente, lo que les he dicho, que este grupo apoya la inclusión, claro que la apoya, he aquí una propuesta que está apoyando la inclusión. Simplemente, pues eso, la apoyamos tanto para niños, como para adultos, que por diferentes causas tengan problemas de comunicación, de lenguaje, cognitivos, etc. y necesiten sistemas alternativos que les permita comunicarse. Ese es el objetivo y el objeto de la presente moción. Ni más Dios, ni más Santa María.

¿Qué queréis hacer campaña?. Pues, muy bien. En la siguiente también podéis. Nada más. Eso es lo único que quiero agradecer el voto favorable. Y nada más.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Aquí política hacemos todos, incluso usted con sus mociones. O sea, aquí hablar de campaña me parece, que es evidente. Por eso lo digo, que todo el mundo, todos hacemos, todos hacemos.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que, de derecho, integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla instale herramientas visuales en los edificios municipales, parques, plazas, etc.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que instale las mismas herramientas en todos y cada uno de los edificios de su competencia. Centros educativos, sanitarios, etc.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla inste al Gobierno de España para que instale las mismas herramientas en todos y cada uno de los edificios de su competencia.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a los Concejales con competencias delegadas en materia de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, en materia de Urbanismo, D. Francisco González González, y en materia de Seguridad Ciudadana, D. Eugenio Aguado Guardiola, para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “HABILITAR UN ESPACIO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 30 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 18472, sobre “Habilitar un espacio para medios de comunicación”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El Polideportivo Municipal “La Hoya” acoge numerosos eventos deportivos a lo largo de todo el año, y entendemos que en la mencionada instalación existen deficiencias que pueden y deben solventarse.

La ciudad de Jumilla cuenta con una gran afición deportiva, especialmente en el fútbol, contando con la máxima categoría de un equipo de la Región de Murcia, el FC JUMILLA de 2ºB, lo que implica la necesidad de disponer de un campo de fútbol adaptado a la mencionada categoría.

Son reiteradas las ocasiones en que representantes de los medios de comunicación nos han hecho llegar la petición de contar en el Polideportivo, con una instalación adecuada a los mismos, que facilite la labor de difusión de los partidos y eventos deportivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de nuestro Ayuntamiento propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:



PUNTO ÚNICO: Que se habilite un espacio adecuado para los medios de comunicación en los dos campos de fútbol existentes, el Uva Monastrell y el Antonio Ibáñez.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (PSOE, IU-Verdes y Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, el Sr. Jiménez Poveda, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches. La moción que trae el Partido Popular, yo creo que es bastante clara, tratamos una necesidad y una reivindicación de un sector de la población, de un sector empresarial, y no solamente a nivel local, sino a nivel regional, y nacional, y hablamos de esas empresas que se dedican a los medios de comunicación.

En esta moción, como dice su título, lo que se trata es de habilitar un espacio para que los medios de comunicación puedan hacer su trabajo en el Polideportivo Municipal la Hoya y en los dos campos de fútbol que se nombran.

Todos sabemos la cantidad de necesidades y deficiencias que tiene el Polideportivo Municipal La Hoya, y entendemos que se debe y se tienen que solventar.

Esta es una reivindicación que no es de la actualidad, sino que viene de muchísimos años, que los medios de comunicación no pueden ni hacer su trabajo a la hora de..., cada vez que hay un evento deportivo y, especialmente, el deporte que más se practica que es el fútbol, que contamos con un equipo que juega en la máxima categoría de los que están jugando los equipos de la Región de Murcia, que es el Jumilla, que está jugando en la Segunda División española B. Y, entendemos, que por jugar en esa división y las características que conlleva, el Ayuntamiento de Jumilla debe hacer un esfuerzo para adaptar este campo de fútbol a las necesidades y demandas de este colectivo y de esta categoría.

Pero además, también que ahí se producen otro tipo de eventos deportivos, también enfocados atletismo, puesto que cuenta también con un anillo de atletismo en este mismo campo y, al final, estos medios de comunicación que como he dicho anteriormente su trabajo, no solamente vienen a trabajar, valga la redundancia, porque también viene a difundir, a promocionar nuestro municipio, nuestro colectivo Jumilla.

Al final, cada vez que hay un evento deportivo de gran índole, ya sea de carácter regional o nacional, esos medios de comunicación que cubren las noticias, pues, vienen hablar de Jumilla, vienen hablar de un evento que se está haciendo en Jumilla. Y que, por lo tanto, no piden otra cosa que es trabajar en unas condiciones totalmente normales, o sea, que puedan tener un local donde puedan hacer su trabajo y que lo puedan hacer con las características necesarias para hacer y desarrollar en correctas condiciones su trabajo.



Por todo ello, y no quiero extenderme más, en este punto de exposición, lo que pide el Grupo Municipal del Partido Popular es que se habilite un espacio adecuado para los medios de comunicación en los campos de fútbol del Polideportivo Municipal La Hoya, en el “Uva Monastrell” y en el “Antonio Ibañez”. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la primera intervención, el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. No quería intervenir por alusiones, porque no procede, pero si quiero agradecer a la Sra. Cruz, su preocupación por mi salud mental. Yo creo que tiene un exceso de celo profesional, un defecto profesional. Me ha dejado preocupado, sinceramente. Yo creo que alpiste todavía no tengo, esa mezcla de alzhéimer y despiste. Pero, no obstante, yo le pediría que me diese bibliografía o algún informe, o algo, porque realmente..., hago crucigramas, leo actas, reviso actas, le digo que mantengo activa la mente ¿sabe? Pero me ha dejado preocupado, sinceramente. No obstante, le agradezco su preocupación, pero espero no ser cliente suyo.

Luego, volviendo a la moción o retomándola, decir que es muy similar a la anterior, en el sentido de pedir algo que no se ha hecho. Y usted decía que si se hubiera hecho todo ¿qué hacíamos aquí? Pero es que ustedes en la anterior legislatura, solamente hicieron el 80% de su programa. Y lo puede contrastar con quién quiera, donde quiera y como quiera, con datos. Solamente hicieron el 80% de su programa. Perdón, el 80% de su programa no lo llevaron a cabo, solamente hicieron el 20%. Ellos mismos se han extrañado, ¿cuántas cosas hicimos? No, no, solo hicieron un 20% y cuando quieran les paso los datos sin problema ninguno.

¿Qué haríamos entonces, dice? Suenan sonos de fondo, ecos se distinguen. Bueno, disculpas aceptadas.

Bien, dice usted que es una reivindicación de muchos años, incluida la anterior legislatura, incluida la anterior legislatura, que justamente el Concejal de Deportes se llama igual que el actual, tampoco es un nombre, digamos, extraño ¿no?

Entonces hay un, no sé cómo llamarle, vamos a conocerles bien, cuando se dirige a la gente la saluda con paz y bien, que viene reivindicando esto de esta legislatura, la anterior, y, por lo menos, la anterior socialista. Y viene reivindicando lo que ahora mismo está pidiendo, que se habilite ese espacio adecuado para los medios de comunicación en los dos campos de fútbol.

Usted hace..., diciendo que el Jumilla está en Segunda B y mete también el Antonio Ibañez, ya que estamos, pero el Antonio Ibañez no vale lo de que está en Segunda B, lógicamente.

Yo le preguntaría al Concejal de Deportes actual, que dijese si es que no pensaba decirlo, como se encontró las instalaciones deportivas. Y, solamente, voy a poner un ejemplo, anterior legislatura las dos piscinas, una cerrada el mayor tiempo de la legislatura y otra con deficiencias que hubo luego que cambiarla totalmente. Eso fue solamente un ápice, una guinda, una perla de lo que hicieron ustedes en materia de deportes.

Y ahora vienen hablando de que son reivindicaciones de medios regionales, internacionales. Si va a venir la CNN en el próximo partido, creo que viene la CNN.

Evidentemente, que no están acondicionadas. Yo también asisto de forma regular, cuando puedo y veo como que tienen de desplazarse fuera a las gradas, porque esas instalaciones son las que son pero, evidentemente, hacen falta.



Pero yo insistiría también que dijese el Sr. Concejel, que pienso que lo iba a decir, en qué estado estaban esas instalaciones que ahora ustedes reivindican. Que parece ser que las dejaron como un estadio de champion, cuando realmente estaban en un estado degradantes. Tengo fotografías de principios de legislatura, de la gente que estaba también reivindicándola.

Y, realmente, está muy bien que ustedes vengan ahora pero son esas mociones, antes calificaban las mías de ocurrentes, yo las llamo trampa, en el sentido de decir que cualquiera dice que no. ¿Cómo se va oponer uno a eso? Pero no quita que se diga también lo que acabo de decir. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Bien, nosotros no estamos en contra de la propuesta, pero creemos que al día de hoy todavía, muchas instalaciones deportivas del municipio tienen necesidades, creemos más urgentes, los campos de fútbol y, como digo, otros espacios dedicados al deportes, instalaciones, edificios, etc. Sobre todo, después de lo acaecido, como todos sabemos estos últimos días la caída de esa vaya, de uno de los campos de fútbol, que supongo que será urgente también o prioritario poder arreglarla.

Entonces en ese sentido, como digo, no vamos a votar en contra, creemos que se puede mejorar lo que son las instalaciones o la adecuación del espacio para medios de comunicación. Pero ya digo, creemos que hay necesidades más prioritarias y urgentes y por eso nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo para contestar a IU-Verdes, si quiero comentarle que usted sabe bien la importancia que es vender nuestra ciudad, vender nuestro colectivo, vender nuestros eventos y, al final, ese material propagandístico y ese material que se utiliza para que Jumilla siga creciendo a nivel turístico, a nivel de imagen, y a nivel de conocimiento.

Yo creo que todos sabemos que hay una gran cantidad de necesidades y reivindicaciones en muchísimas instalaciones deportivas o que se encuentran en un estado muchas de ellas, en un estado que necesitan muchas inversiones, acondicionamientos y mejoras, y ya presentamos desde este Grupo Popular una moción para que se trabajara en ese plan de acondicionamiento de mejora de instalaciones que era muy necesario.

Entonces, sí que es verdad que usted me puede decir que otras instalaciones puede tener alguna necesidad más prioritaria, pues no le voy a decir que no, pero entendemos que está necesidad, pues, adaptaría de alguna manera una reivindicación, de las muchas que hay sobre este campo, por ejemplo, sobre el campo del "Uva Monastrel", que tampoco tiene marcador, que tampoco tiene megafonía.

Entonces, si usted se da cuenta, hay muchísimas necesidades de muchas instalaciones. Y hoy venimos a pedir una concreta y venimos a pedir una concreta porque es un sector que creemos que hace bien para Jumilla, que son los medios de comunicación, sea el que sea, de la índole que tenga. Y entendemos que facilitarles a ellos el trabajo, será pues también facilitarnos al pueblo de Jumilla, pues esa mayor difusión y ese mayor trabajo. Nada más. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejales de Deportes, tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, como se ha dicho anteriormente, es cierto que son reiteradas las ocasiones que representantes de los medios de comunicación, y leo textualmente en la moción, de comunicación nos han hecho llegar la petición para contar en el polideportivo para su labor de difusión de los partidos y eventos deportivos.

Pues sí, es cierto que os lo habrán hecho llegar ahora y la legislatura anterior, es una petición que llevan haciendo mucho tiempo, no solo la legislatura anterior, sino la anterior y, es cierto, que en el “Antonio Ibáñez” no tienen un espacio físico para desarrollar su trabajo, no en óptimas condiciones, porque si lo pueden desarrollar en perfectas condiciones, digamos, que una manera más íntima, entiéndase íntima como un poco aislado de la afición.

Pero en el municipal “Uva Monastrell” si tienen un espacio habilitado para ello, tenemos que ser conscientes que el espacio es el que tenemos, bueno, que estaríamos de acuerdo, siempre y cuando se busque un sitio adecuado y no es en detrimento de los espectadores que se dan cita para ver, en este caso, al Jumilla Fútbol Club o, en otros casos, en otros eventos, de atletismo, en definitiva, cualquier evento deportivo que se pueda desarrollar en el Polideportivo Municipal La Hoya.

Comentaba el Sr. Jiménez Poveda que el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo. El Ayuntamiento de Jumilla, con este Partido Socialista, está haciendo un gran esfuerzo para intentar acondicionar, poco a poco, los espacios del polideportivo.

Paso a enumerar ciertas actuaciones que se han hecho. Concretamente, en el espacio del “Uva Monastrell” se han arreglado las gradas, se han pintado las gradas, se han pintando los vestuarios por dos veces, se han ejecutado mejoras en el vestuario del Jumilla, ya que tenían bancos de hierro, muy antiguos, y se han hecho bancos corridos de obra, se ha cambiado todas las luminarias dentro de los vestuarios para mejorar y adecuar en relación a potencia y luminarias, se han mejorado los banquillos del campo de fútbol, tanto “Antonio Ibáñez”, como “Uva Monastrell”. En definitiva, se ha habilitado una nueva sala de prensa en el edificio contiguo de al lado de los vestuarios y nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones poco a poco.

Las instalaciones deportivas necesitan unas..., ya no solo a nivel local, sino regional y yo creo que a nivel nacional, las instalaciones deportivas necesitan de muchas mejoras y, bueno, también coincido con la Portavoz de IU-Verdes de que quizás no sea una de las prioridades que se puedan establecer en materia de instalaciones deportivas en la Concejalía de Deportes, pero quizás sí que sea necesario ese espacio, mejorar ese espacio para los medios de comunicación para poder cubrir los eventos deportivos que se hagan en nuestra localidad, por lo cual, nosotros lo vamos a votar a favor. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Decía antes dos ejemplos de la piscina cubierta, la piscina olímpica, que haciendo ejercicio de memoria y estoy haciendo ejercicios para fomentarla, me ha venido a la mente lo del pabellón San Francisco, que lo tuvieron toda la legislatura cerrado. Había problemas, toda la legislatura cerrado.



También dentro de su programa electoral, que insisto, no cumplieron el 80%, iba lo de un pabellón frente al Colegio Nuestra Señora de la Asunción, que ahí está. Ni se hizo. Ni está. Ni se le espera. Formaba parte de esas obras que ahora ustedes llaman faraónicas.

Donde mejor se ve la intención de la Comunidad Autónoma es en el proyecto de presupuestos que se está ahora viendo. Y en ellos es una realidad lo que ahora se contempla, referente a tema de deportes, y en tema de deportes ahí están los dígitos fríos y duros, y dice que se bajan un 14,17%, en tema de deportes a nivel regional en los presupuestos que están ahora mismo viéndose en Cartagena. Se incrementa para Federaciones Deportivas, cierto, pero se baja en global 14,17% , sino ustedes lo miran. Igual que en materia de juventud, lo que pasa es que la mayoría de las acciones que están previstas, vienen de financiación europea.

También es ridículo el presupuesto que se dedica a la juventud, a la juventud que tenemos con un 40% de paro, en esta región, ahí estamos a la cabeza. Tantas cosas negativas

Y también hay un gran descuido, y lo pongo entre comillas, de la administración regional, esos presupuestos con el centro de alto rendimiento de los Alcázares, fíjese como fomentan el deporte, esa presidencia de la Comunidad Autónoma.

Vuelvo a insistir en ese guiño, que estará viendo, seguro, a ese comunicador que siempre acaba saludando paz y bien, que lo viene demandando en esta legislatura, me consta. En la anterior, también me consta. Y en la anterior también, gobernada por el Partido Socialista.

Y claro que hay necesidades y se va cubriendo y ahora ha venido una inclemencia meteorológica y se ha subsanado, pero eso no quita que el tema que se pida sea lógico y está bien, pero tampoco lo adorne con que va a fomentar el nombre. Fíjese que dato, todavía hay medios de comunicación de fuera, que le siguen nombrado Polideportivo La Hoya, fíjese si se aplica y no poner “Uva Monastrell” y hay en sitios de gente, sobre todo, que viene de fuera que no lo aplica. También habría que tenerse en cuenta quizás ese matiz y mencionar nuestra uva autóctona Monastrell. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, rehúsa, su portavoz. El Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Dice el Sr. García, que los medios de comunicación ya tienen un local habilitado y que no buscaría un local donde estuviera en detrimento de los espectadores que van al campo de fútbol. Y yo le invitaría a que un partido del mismo, del Jumilla, viera como los medios de comunicación se tienen que poner en las gradas, donde no se pueden sentar los espectadores, porque no tienen un local habilitado para que todos estén.

Y no solamente eso, sino que ese mismo local no está habilitado, ese mismo local no cuenta con sus habitáculos separados para que no se interconecten los unos con los otros a la hora de hablar, ni cuenta pues con las tecnologías modernas como puede ser wifi o alguna tecnología que ellos utilizan, que les pueda favorecer su trabajo.

Y muchas veces y, sobre todo, en primer lugar para los medios de comunicación local, muchas veces tienen que ceder este espacio a otros medios de comunicación para no generar problemas, para no generar polémicas, y se tienen que ir a otros espacios no habilitados, como he dicho, como es en medio de la grada, donde tienen que estar al lado del público, que molesta a la hora de la grabación, que no pueden hacer su trabajo en las



condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, al igual que las desempeña usted, al igual que las desempeña el resto de trabajadores.

Entendemos que sí, que hay muchas prioridades, es que usted dice que va poco a poco. El problema es que va tan poco a poco que hay más necesidades que usted arreglo hace. Entonces, al final, la lista de espera se le hace interminable y cada diez solicitudes pues usted arregla una o dos. Entonces al final, ese poco a poco, lo que hace es que se vaya acumulando las tareas y que al final nos encontremos las instalaciones en el estado en que se encuentra.

Y le voy a decir, Sr. García, las instalaciones deportivas no se construyeron todas en el 2011, ni mucho menos, algunas tienen hasta 40 años y algunas necesitan de un mantenimiento, diario, semanal, que nosotros propusimos en ese plan de acondicionamiento y mejora de instalaciones, porque es muy importante el mantenimiento de las instalaciones deportivas. El problema que ha habido siempre es que hasta que no se rompe del todo una instalación, tenga los años que tenga, no se arregla. Y ese el gran problema, que no se acondiciona, no se mejoran, y no se adaptan, hasta que no pasa pues lo que muchas veces pasa, que las soluciones son drásticas.

Están sus compañeros haciendo aspavientos y, bueno, yo entiendo que no les guste escuchar que la gestión que está haciendo la Concejalía de Deportes en esta legislatura es bastante nefasta. En materia de instalaciones deportivas es bastante lamentable. Y, bueno, sí, parece increíble, Sra. Alcaldesa, más increíble es el daño que usted le están haciendo al deporte de Jumilla, el daño que le están haciendo a las instalaciones deportivas de Jumilla. Y lo hemos visto como los medios de comunicación han venido a Pleno y han denunciado en los medios de comunicación, es que no es algo que yo me este inventando.

La semana pasada un medio de comunicación, un periodista a nivel regional como exponía la situación lamentable en la que había estado el Jumilla Club de Fútbol, que aunque ahora se le intente dar el premio muy merecido para intentar contentarlo, el castigo y el daño que se le ha hecho estos tres años, no lo arregla un premio.

Por lo tanto, voy agradecer el voto afirmativo del Partido Socialista y del Concejal no adscrito, sino me equivoco y, pues, esperemos que IU-Verdes cambie el criterio de voto en su última intervención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Es verdaderamente, dígame usted a sus compañeros si está en campaña o no está en campaña, porque vamos, la cantinela permanente con el Concejal de Deportes y estaba en el uso del turno. La cantinela permanente contra el Concejal de Deportes le lleva a usted a decir auténticas barbaridades. Y comparto el tiempo con el Concejal de Deportes. Tiene usted la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, Sra. Presidenta, muchas gracias. Sr. Jiménez Poveda, me parece lamentable lo que acaba de decir usted por la boca, hace unos escasos minutos.

O sea, que me diga usted que estamos castigando al deporte, cuando somos la legislatura que más está apoyando al deporte, de lo que llevamos de democracia. Sí, lo que hay que oír, no, Sr. Jiménez Sánchez. Con la legislatura anterior no había un duro en subvenciones, se han recuperado las subvenciones, de concurrencia competitiva y nominativa en materia de deportes.

Que dice usted que no invertimos en mantenimiento de instalaciones deportivas, pues cerca de un millón de euros invertido en mejora de instalaciones deportivas.

La verdad es que me parece una barbaridad lo que acaba de decir usted. Ahí lo tiene con la piscina olímpica, una responsabilidad que ha tenido el Partido Socialista, en hacer



de nuevo, un problema muy gordo que teníamos todo. En las diferentes mejoras que se han hecho en el Polideportivo Municipal La Hoya en materia de alumbrado, tanto de interiores, como de exteriores y de tránsito, y de diferentes instalaciones que hay en el municipal La Hoya. Abrir, de nuevo, el pabellón de San Francisco.

En definitiva, posiblemente, como dice usted que voy poco a poco, sí, pero es preferible ir poco a poco, que no hacer nada como hicieron ustedes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Y la dotación de material a la pista de atletismo, gracias a la cual, los medios de comunicación de alcance regional y nacional han podido decir que en Jumilla se celebraban campeonatos de atletismo. Porque, evidentemente, una pista homologada de atletismo, sin esa dotación, era imposible que pudiera realizar ninguna prueba deportiva y, bueno, y más y más.

Pero al final la fijación en algún tema, lleva de verdad a decir auténticas barbaridades, pero cada cual se expresa como le parece y, desde luego, el Sr. Jiménez Poveda ya lo conocemos.

Tiene usted la palabra, para el cierre.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire lo que parece lamentable, es la incapacidad que tiene el equipo de gobierno socialista de asumir vuestros errores, de asumir las responsabilidades ante la dejadez y la mala gestión que habéis hecho en deporte.

Y usted ha hablado de algunos datos y yo le voy a dar otros para constatar aquello que vosotros llamáis barbaridades. Mire, en eventos deportivos, usted ha suspendido la media maratón de Jumilla, los 10Km, la chatico Rum, la vuelta ciclista a Murcia máster, el triatlón de media distancia, el triatlón municipal, el duatlón de carretera, el duatlón de montaña, el trofeo regional de natación y podría seguir, y algunos de ellos, algunos de ellos en más de una ocasión. En subvenciones deportivas, usted que tanto se echa el galón, ha dado en esta legislatura más de 400.000 euros sin criterio ninguno, a gusto personal, a unos sí y a otros no, sin criterio ninguno.

Habla usted de las concurrencias competitivas, tan solo 30.000 euros. 100.000 a gusto suyo y 30.000 para que se peleen el resto de colectivos. Subvenciones con las que no ha contado para realizarlas con los colectivos, con los deportistas, ni con los organizadores, en esas tres líneas que ha sacado. Ahí se podría decir bien la frase, de todo para el pueblo, pero sin el pueblo.

Usted habla de los colectivos deportivos, pero con usted han desaparecido colectivos deportivos por falta de ayudas, como el Jumilla C.D.

Usted ha tenido en este Pleno a la Asociación de Cazadores que ha tenido que venir a denunciar su situación para que se trabaje.

Al Club de Tenis que le denunció en los medios de comunicación la situación tan lamentable que tenían que atar las redes de la pista de tenis con bridas.

Al Club de Natación que le ha dejado por mentiroso, durante dos años, con ese famoso Convenio que durante dos años ha estado dando vueltas.

Al Jumilla Club de Fútbol con las acusaciones que se le han hecho.

Hablando como hablado la Sra. Alcaldesa, del atletismo, del Club de Atletismo, dos años presupuestando esos quince mil euros para comprar esa colchoneta, y sabe lo que hizo usted Sr., quitar esos 15.000 euros que estaban de manera nominativa para comprarse dos canastas.

Si hablamos de instalaciones deportivas podemos hablar



Sra. Presidenta: Vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver si nos tranquilizamos

Yo también, estoy totalmente tranquila, puede seguir en el tono que está utilizando. Puede seguir, puede seguir. Ruego por favor, que dejen continuar al Sr. Jiménez Poveda, que tiene todavía el turno de palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Se lo agradezco. Como comentaba si hablaba de instalaciones deportivas, reivindicaciones que fueron prometidas por usted y que no se han llevado a cabo. Como por ejemplo, esa campaña que llevaba usted en el mismo programa electoral de esas pistas de petanca que iba hacer, ese complejo de pistas de petanca, que ustedes iban hacer. Ese arreglo del pavimento del velódromo que han ido prometiendo los dos primeros años.

Bueno, la construcción de un circuito de motocross y muchas más instalaciones deportivas que han salido de su boca, de sus promesas incumplidas electorales.

Y termino, hablo del Plan de Deporte Escolar, lleva tres años sin pagar el deporte escolar, sin pagarles a los profesores, a los centros escolares y a las empresas que han ofrecido su servicio al deporte escolar. Casi 15.000 euros en tres años, que usted no ha pagado.

Y ya para terminar, y más importante, el pilar del deporte, escuelas deportivas que no han contado con su ayuda, que los ha dado totalmente de lado, como ha sido la escuela de ciclismo, como ha sido la escuela de atletismo, como ha sido la escuela de natación.

Y eventos que han organizado colectivos deportivos para fomentar las bases y el deporte escolar que han tenido que sufragar los gastos con el dinero, con los colectivos porque no ha contado con la ayuda del Ayuntamiento. Y estos son datos verídicos todos, y si le duele escuchar la verdad, no es mi problema. Así que nada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Las verdades no duelen. Duelen otras cosas, la tergiversación de la verdad y la manipulación. En fin, usted se expresa así, cada cual se expresa como entiende conveniente, pues allá cada cual. Ya está.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por diecinueve votos a favor (diez del PSOE, ocho del PP y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y una abstención (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- *Que se habilite un espacio adecuado para los medios de comunicación en los dos campos de fútbol existentes, el Uva Monastrell y el Antonio Ibáñez.*

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Manuel García Verdú, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

15º.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.

16º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 1095/2018 a núm. 1195/2018.



17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 1014/2018 a nº 1087/2018.
- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 263/2018 a nº 271/2018.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 180/2018 a nº 186/2018.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura y Montes: Resoluciones nº 32/2018 a nº 42/2018.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 65/2018 a nº 68/2018.

D) Resoluciones Concejala de Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Resoluciones nº 355/2018 a nº 367/2018.

E) Resoluciones Concejala de Cultura, Festejos, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 96/2018 a nº 99/2018.

F) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias, SR. AGUADO GUARDIOLA.

- Resoluciones nº 75/18 a nº 83/18.

18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Sentencia Nº 259, de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia*, procedimiento ordinario 312/2017, por la que se desestima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesta por J.M.P.P. contra la resolución nº 16/2017, de fecha 17 de febrero, del Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades que, entre otros extremos, ordena el cese de la actividad ganadera de caprino en la nueva nave construida en la parcela 62 del polígono 97, que se considera ajustada a derecho.

Con expresa imposición a la parte actora de las costas procesales en la cuantía de 500 euros.

19º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Municipal, de fecha 10 de octubre de 2018 en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En dicho informe, la Tesorera, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al tercer trimestre de 2018, presenta un resultado final de 43,08 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, NO se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 11 de diciembre de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

20º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SOBRE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera, de fecha 10 de octubre de 2018, correspondiente al tercer trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, según el siguiente desglose:

a) Pagos Realizados en el Periodo

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	99,01	6	3.595,80	11	5.989,29
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	75,24	43	37.278,93	83	59.404,81
22.- Material, Suministros y Otros	53,68	220	685.460,10	250	327.746,52
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	46,19	11	319.732,04	17	37.472,03
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0,00		0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
Total pagos realizados en el trimestre	53,57	280	1.046.066,87	361	430.612,65

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
Total intereses de demora pagados	0,00	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Período medio pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro período legal pago al Final del Período		Fuera período legal pago al Final del Período	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.933,00	0	0,00	1	170,52
22.- Material, Suministros y Otros	276,56	0	0,00	43	12.940,30
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00		0,00		0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00		0,00		0,00
Inversiones reales	0,00		0,00		0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0,00		0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	88,95	748	634.105,60	1235	914.163,49
Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre	90,81	748	634.105,60	1279	927.274,31

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

21º.- DACIÓN CUENTA INFORME DE REPAROS 2017.

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe emitido por la Interventora, de fecha 19 de julio de 2018, relativo a los reparos formulados durante el año 2017 en el ejercicio de la función interventora, siendo los siguientes las resoluciones y/o acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno contrarios a los reparos efectuados por la Intervención:

Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2017	Reparo 1
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2017	Reparo 2
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2017	Reparo 3
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 6/2017	Reparo 4
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 7/2017	Reparo 5
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 8/2017	Reparo 6
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 9/2017	Reparo 7
Acuerdo Pleno 27/03/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 10/2017	Reparo 8
Decreto de la Alcaldía 311/2017, de 27 de marzo	Reparo 9
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 12/2017	Reparo 10
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 13/2017	Reparo 11
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 14/2017	Reparo 12



Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 15/2017	Reparo 13
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 16/2017	Reparo 14
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 17/2017	Reparo 15
Acuerdo Pleno 29/05/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 18/2017	Reparo 16
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 19/2017	Reparo 17
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 20/2017	Reparo 18
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 21/2017	Reparo 19
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 22/2017	Reparo 20
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 23/2017	Reparo 21
Acuerdo Pleno 31/07/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 24/2017	Reparo 22
Acuerdo Pleno 27/11/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 26/2017	Reparo 23
Acuerdo Pleno 27/11/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 27/2017	Reparo 24
Acuerdo Pleno 27/11/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 28/2017	Reparo 25
Acuerdo Pleno 27/11/2017 - Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 29/2017	Reparo 26

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Y pasamos al último punto de este orden del día, que es el punto de ruegos y preguntas. ¿Si hay ruegos o preguntas por parte de los miembros de la Corporación? Pues, vamos tomando nota. El Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

El Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. La primera es un término referente a las actas que se cuelgan en la página web, donde salvo error u omisión por mi parte, que puede ser, ya que no estoy diagnosticado y puede que me haya equivocado, el acta de Pleno del 30 de mayo de 2018, perdón de 30 de abril, no está.

Aparece la de 26 de abril de 2018, que además fue un Pleno extraordinario donde se vio el tema del POS. Imagino que será un error. Pero, insisto, salvo error u omisión mía, el acta del 30 de abril de este año, no aparece y la siguiente que aparece es la de 28 de mayo de 2018, es la última que hay. Me imagino que al colgar un pdf. No tiene más importancia, pero me imagino que se subsanará cuanto antes.

Sr. Concejales de Servicios, la fuente de Ronda de Poniente sigue estando con problemas en cuanto a su servicio. Me constan que se arreglan, pero por lo que sea, vuelve a estar con deficiencias y no se pueden hacer uso de ellas.

La obra que se está haciendo en Avenida de la Libertad, ¿cuándo se van acabar las actuaciones que están previstas en ellas? Y llegan preocupaciones de distintos colectivos, e incluso se planteo aquí en un Pleno juvenil, bueno un Pleno, una visita de alumnos del Miguel Hernández, que se preocupaban por la altura de esa valla que había, la que limita los juegos de la Avenida de la Libertad. O tienen previsto alguna acción paralela porque se queda bastante baja.

Una demanda también de colectivos de minusválidos, me piden que comente, que al final de la calle Juan Ramón Jiménez, ya donde hace con Avenida de la Libertad, pues hay una plaza de minusválidos. Pero es poca cantidad para la demanda que tiene. Si se podía aprovechar y poner otra a continuación, ya que hay espacio justo al final de hasta cuatro plazas, piden otra más.

Teníamos pendientes, digamos, tres ces, que se achacaba a que el equipo de gobierno estaba obstaculizando. Que era la del colegio, la del Carche y la del CIAR. Parece



ser que la del colegio, al menos, está la licencia. Ahora vendrá lo que procede, las fotos y demás electorales y todas esas cosas de primeras piedras.

Queda la del Carche. La del Carche, también, en los presupuestos regionales ha desaparecido la partida que estaba contemplada. Y yo preguntaría que en qué punto estamos a fecha 17 de diciembre y si la Consejería de Fomento ha llevado a cabo la gestión de expropiación de los terrenos que se estimaban en ese tercer borrador, de ese convenio. Que insisto, hay que pasar por Pleno una vez, para que sea definitivo. Se estimaba la superficie a expropiar en los tres tramos y el enlace, en más 143.000 m², sin olvidar lo que dice cada uno de los borradores de los Convenios, que son infraestructuras que son competencias exclusivas de la Consejería de Fomento.

Y también la siguiente c, sería la del CIAR. Me pregunta gente que escucha distintos medios que qué pasa realmente, si se obstaculiza, que por qué tanto tiempo, el terreno que antes había uno, en definitiva, si nos puede dar más datos sobre esos dos proyectos del Carche y del CIAR, que no olvidemos que antes era CISAR, se han comido la S.

Hay antiguos alumnos de la zona, ésta de aquí, del Casco Antiguo, o del Conjunto Histórico Artístico como quieran, que preguntan por qué no se hace este año la suelta de farolillos, que se venían haciendo dentro de esas actividades del solsticio de invierno por estas fechas. Pues, yo lo preguntaré a quién corresponda. Y que mejor sitio que preguntarlo que aquí para despejar duda a la Concejala correspondiente.

Pregunté en la anterior comisión, qué pasaba con una justificación de subvención de la Ruta del Vino de Jumilla. Se me dijo que estaba en trámite. Pero viene de la Junta de Gobierno Local del 8 de octubre y recordar que era una subvención por importe de 12.000 euros y que vista la documentación, lo último que se tiene conocimiento, por lo menos por mi parte, es que la subvención deberá considerarse justificada con un grado de ejecución del 78,86%, de acuerdo con los gastos debidamente justificados. Eso quería decir en ese momento que había que reintegrar parte de la no ejecutada, por importe de 2.536,09 euros. Puede decir si ya se ha resuelto expediente de esta subvención.

Otra pregunta es, sobre el tema de la subvención al Jumilla Club de Fútbol, porque también parece ser que la del año pasado, 2017, no se le dio, la pregunta sería que por qué. Si realmente hubo algún tipo de inconveniente, estamos hablando del Jumilla de Segunda B.

La Plaza del Camionero, parece ser que otra gran obra faraónica, ahora le llaman faraónica, antes eran pequeñas cosas, si tiene fecha de comienzo, o en todo caso, si cuando tenga su fecha de comienzo afectará a estos días festivos que se avecinan.

Pregunté en el anterior Pleno y en el anterior, las instalaciones del Club de Tiro en qué condiciones estaban. Si era un edificio municipal, de qué forma se le concedían o no se sabe. Lo que está claro es que no se contesta. Si realmente hay algún tipo de información referente a ello.

Y también, una final, pregunté también por el tema de los desfibriladores en pabellones, en concreto, en el Colegio Miguel Hernández. Los hay, pero no pueden usarlos los maestros que hay allí, ya que tienen que hacer un curso especializado que les cuesta una cantidad grande de dinero. Y ahora mismo se tienen, como digamos, como cierto adorno.

Y como será la última intervención en un Pleno ordinario, pues quiero también, basándome en el artículo 16.3 de la Constitución, que dice que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Pues decir la cita que decía un escritor, que algunos conocerán Charles



Bukowsky, que decía, “que las luces que se encienden siempre, cada vez se encienden antes, mientras que las personas son cada vez más intermitentes”.

Yo lo que pido es que este diciembre y los siguientes tengan las luces apagadas y las personas sean encendidas. Y acabo, y no quiero que se malinterprete, diciendo feliz laicidad. Luego lo buscan en el diccionario. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, muchas gracias. ¿Alguien desea hacer alguna pregunta? La Sra. López, por IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, bueno hemos tenido noticias esta semana de que Jumilla va a recibir unos quince mil euros de la Comisión Europea para recibir wifi gratis. Dice que ha sido uno de los municipios elegidos, entre las más de 13.000 solicitudes en la primera convocatoria de subvenciones. La pregunta es, si se tienen un proyecto o una planificación de cuántos se van a instalar y dónde, en qué lugares. Si hay ya algo planificado puesto que me parece recordar que esto lo contemplaba la moción de IU-Verdes de 2017, donde fue aprobado que se volviera a recuperar el wifi gratis.

Y otra pregunta también, hemos observado que en el registro municipal, hay unas propuestas o unos presupuestos para la construcción de unos pipi-can o zonas exclusivas para la deposición de animales, entonces también como sabéis, es una propuesta que parte del Grupo Municipal de IU-Verdes de 2016. Lamentamos que se tarde tanto y que haya pasado tanto tiempo desde que fue aprobada y, bueno, si por fin se va a ejecutar. Quisiéramos saber ¿en qué puntos o en qué zonas del municipio se van a ubicar? y ¿cuántos de estos pipi-can se tiene previsto construir? Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta, algún ruego? El Sr. Valero, tiene la palabra.

Sr. Valero Simón: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. La pregunta va dirigida a la Concejala de Festejos, y es que ayer se celebró un concierto de la banda juvenil de la Asociación Jumillana de Amigos de la Música y parece ser, según nos han llegado noticias, que cuando llegaron los músicos a la propia plaza para celebrar el concierto, pues no se encontraban las sillas que solicitaron. ¿Qué ocurrió y si es cierto que los propios músicos tuvieron que trasladarse con sus propios vehículos al Teatro Vico a recoger ellos mismos las sillas?

Y luego también la pregunta es ¿Cuántas reuniones se han mantenido con los colectivos participantes para la cabalgata de sus Majestades los Reyes Magos para el día 5 de enero?

Sra. Presidenta: ¿Alguna pregunta más? El Sr. Calabuig, tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. En el punto decimonoveno de este Pleno se daba cuenta a este órgano del periodo medio de pago a proveedores del Tercer Trimestre de este año, de este ejercicio 2018. La conclusión es que este periodo medio de pago a crecido hasta fuera de los límites establecidos por la Ley, es decir, se ha incumplido el ratio mínimo dispuesto legalmente. La pregunta es obvia y va dirigida al Concejal Delegado de Hacienda ¿cuáles son los motivos por los que la gestión de la hacienda municipal, en cuestión de pagos, se ha relajado hasta llegar a incumplir la norma legal?



Y yo aprovechando, con el permiso de la presidencia, ya que es el último Pleno ordinario, pues deseo que se enciendan las luces de las calles y las luces en el corazón de las personas. Y les deseo a todos ustedes, especialmente, al Sr. Santos Sigüenza, una muy Feliz Navidad.

Sra. Presidenta: Bueno, muchas gracias. Vamos a ver, vamos a ir respondiendo. Perdón, que no había visto más manos levantadas, disculpa. El Sr. Jiménez Poveda, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Preguntar al Concejal de Deportes el porqué se ha cambiado la carrera navideña de nocturna a diurna, ya que una de las grandes atracciones de esta carrera, siempre ha sido el concurso de disfraces y correr por la noche con el encendido de Navidad. Preguntar por qué después de tantos años se cambia esa metodología de la prueba.

Preguntarle ¿en qué estado se encuentra las subvenciones nominativas y por concurrencia competitiva? ¿Cuáles se han firmado, pagado y otorgado ya? ¿Cuáles están pendientes de alguna documentación?, ¿y si hay alguna, que se sabe ya, puesto los días que quedan, que no se va a poder, pues, dar ese dinero por algún tipo de problema? Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hilando con la última pregunta que formulaba mi compañero, el Sr. Jiménez Poveda, que hace muy bien su labor, por cierto, que conste en acta. Acerca de las subvenciones en que se encuentra la concesión de las subvenciones deportivas, el año pasado, sino recuerdo mal, este grupo solicitábamos en el Pleno que se tuviera una mayor diligencia en la gestión y tramitación de las subvenciones a todo tipo de colectivo.

Por tercer año consecutivo nos encontramos en que los colectivos del municipio de Jumilla tienen que esperar a la Navidad a recibir el aguinaldo en modo de subvención, cuando debía estar aprovechándose de esa subvención todo el ejercicio para poder desarrollar su actividad, normalmente, y no esperar a fin de año porque el Ayuntamiento de Jumilla no hace lo que debería hacer.

Y entre otras de las cosas que no hace y que debería estar haciendo ya es la elaboración del presupuesto municipal para el año 2019.

Sr. Pulido, en los puntos anteriores presumía usted de gestión económica y, como bien ha dicho mi compañero el Sr. Calabuig, por primera vez el Ayuntamiento de Jumilla desde que está en vigor la normativa referente al periodo medio de pago a proveedores, sin contar las legislatura de la Alcaldesa como Concejala de Hacienda, incumple usted por primera vez ese periodo medio de pago, se sube a más de 43 días de media en el pago a proveedores. Con la treintena de reconocimientos extrajudiciales de créditos, la treintena también de reparos por años, no por legislatura, sino por años. No nos sorprende que hasta fechas estemos todavía sin ni siquiera un borrador del presupuesto municipal para el año que viene.

También por mencionarlo, aunque son todo preguntas retóricas, puesto que lo que esperamos de ustedes son las mismas excusas sin sentido. Nos han vuelto a quitar la posibilidad este año al Pleno municipal de hacer propuestas a las ordenanzas fiscales, de hacer propuestas para los tributos municipales del año que vienen. Ustedes no tienen ideas y como no tienen ideas, también coartan las posibilidad de los grupos municipales de la



oposición de presentar ideas a esas ordenanzas fiscales, no presentando al Pleno el expediente para poder ser enmendado como debiera ser, era lo normal antes de que ustedes llegaran al gobierno.

También las noticias recientes nos obligan a preguntar, puesto que todavía no se ha preguntado, el árbol de la Plaza del Mercado de Abastos, del jardín exterior del Mercado Central de Abastos, hemos visto todos y todas como ha desaparecido, se ha quedado un recuerdo de ese denominado por algunos raijos. Queremos saber la fecha del informe técnico que aconsejaba su tala y queremos no solamente conocer la fecha, sino conocer y tener a la disposición de este Grupo Municipal ese informe.

Y luego también, con respecto al vallado del campo de fútbol, que sabemos que por las inclemencias meteorológicas de estos pasados días, pues se vino abajo por completo. Las preguntas, yo creo que son obvias, ¿cuándo se construyó ese vallado? ¿El periodo de garantía ha concluido? ¿Se va elaborar algún informe técnico por parte del servicio técnico de urbanismo acerca de cuál es el estado que debería tener ese vallado y que por desgracia ya no tienen, para posteriormente pedir las responsabilidades que entendemos que se deban pedir al respecto? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? Pues entonces ya sí, vamos a ir procediendo a las respuestas, ¿quién desea responder? Todos a la vez no, de uno en uno. ¿A ver por donde empezamos? El Sr. Gómez Bravo, venga, tiene la palabra.

Sr. Gómez Bravo: Buenas noches, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Pues respecto a la pintura de Juan Ramón Jiménez estamos en espera de que nos llegue la pintura y posiblemente los pintores entran el día ocho.

Ya, ya, ¿faltan dos más?

Ya, ya, una más, si eso lo llevábamos en cuenta.

Sra. Presidenta: Bueno, se toma nota de eso, y lo ve ya con la policía que tiene que hacer informe y demás. Sr. Aguado.

Sr. Aguado Guardiola: Yo no tengo preguntas ni ruegos, pero si le solicito el marchame.

Sra. Presidenta: Venga, Sr. González.

Sr. González González: Buenas noches, Sra. Presidenta. Y buenas noches a todos y todas. Bueno, con respecto a las fuentes de Ronda Poniente comentarle que el lunes se procedió hacer la instalación de una nueva tubería desde la parte de debajo de Ronda Poniente hasta la fuente que esta aproximadamente por en medio de esta Avenida, puesto que se rompía muy a menudo y ya no era factible tener esa tubería. Se colocó nueva, por tanto, de momento, deben estar funcionando las dos fuentes, la de abajo y la que está arriba.

En cuanto a las obras de la Avenida de la Libertad, pues se amplió el plazo a la empresa y se terminaran el día 28 de diciembre.

De momento, con la valla cumple con las medidas de seguridad y no se va a hacer ninguna otra actuación extra.

En cuanto a lo de la licencia del Colegio, pues bueno decirle que la Consejería trajo el 3 de noviembre de 2017, ya la primera vez ese cajón de planos, y tanto como la



Consejería, como la empresa adjudicataria de las obras, han tardado un año, un mes y dos días en traer la documentación necesaria para que se le pueda dar esa licencia. Este gobierno ha tardado cinco días, de los cuales dos eran festivos, que ha coincidido el puente de la Constitución por en medio.

En cuanto a la Plaza del Camionero, pues decirles que se va empezar, inmediatamente, en cuanto pasemos los días de fiesta.

En cuanto a lo que usted ha visto de los presupuestos para los pipi-can, de momento, son dos fuentes de pipi-can para la Avenida de la Libertad, al principio, y otra para Ronda de Poniente y, también, una papelera al lado de la fuente para que puedan depositar la bolsa de la caca de los perros dentro de esa fuente. Van a ver si la gente las quiere utilizar y se pueden utilizar más. Puesto creemos que el modelo que se han puesto es bastante bueno para que se puedan poner en más sitios del municipio.

En cuanto al árbol del mercado, pues decirle que el informe tiene fecha del 27 de noviembre. Se informó en la Comisión de Obras a todos los Grupos Municipales de la problemática que tenía este árbol con la inclinación que tenía, con el peligro para los viandantes, en primer lugar. Segundo lugar, para el techo del mercado y tercer lugar para las líneas eléctricas que pasaban por allí.

Por lo tanto, el Técnico en su tercer punto dice; “por lo tanto el Técnico que suscribe informa que se debe realizar de forma urgente la siguientes actuaciones”. Se ha hecho la primera parte, que ha sido talarlo. Y ahora se va a proceder al resembrado de otro ciprés, de la misma especie, de unos dos metros de alto, aproximadamente. Pero ya le vuelvo a comentar lo informe, correctamente, en la Comisión de Obra.

Y en cuanto al vallado del campo de fútbol, son obras que provienen de hace diez o doce años y por parte de la oficina de urbanismo, se está ya procediendo a la gestión y elaboración de los presupuestos para la retirada de escombros, para hacer una nueva valla. Y también se está viendo con el seguro de los edificios, a ver si tenemos suerte y cubre algo de esta rotura que ha habido por inclemencias del tiempo. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Martínez Monreal, tiene la palabra.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Para responder, en primer lugar, al tema de la actividad de los farolillos solidarios que se llevaba realizando durante algunos años, pues informar, porque también he visto que ha surgido dudas durante esta semana con el acto de los farolillos, que no es decisión de esta Concejala suspender esta actividad, puesto que a principios del mes de noviembre ya mantuvimos una reunión, aquí en Jumilla, entre el Concejal de Seguridad Ciudadana, el Jefe de Bomberos, el Presidente de la Asociación de Tambores y yo misma para valorar el tema de esta actividad. Porque precisamente el año pasado con el viento hubieron varias situaciones de peligro y se valoró primero cambiarla de ubicación, y estuvimos valorando esta actividad.

Desde el consorcio de bomberos se nos informó en esa reunión que no era conveniente realizarlo en ese espacio y que en Jumilla no veían un espacio adecuado para esta actividad y por parte de la Asociación de Tambores, que son los principales organizadores de esta actividad, se planteó por parte del Presidente, suspender este año esta actividad.

De todas formas a principio de este mes, también desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana se ha enviado escrito al Consorcio de Bomberos para que tengamos contestación formal sobre la conveniencia o no de realizar esta actividad y si el Consorcio de bomberos la cubriría o no la cubriría, en caso de que se realizara.



Y luego con respecto al tema de las sillas de la actuación de ayer de la banda de la AJAM, en la Plaza de la Alcoholera. Pues comentar que fue un error del Ayuntamiento, no se pudieron llevar esas sillas, como así estaba previsto que se llevaran las sillas para los músicos al Centro Roque Baños para sacarlas para esa actuación. Pero, bueno, todo el mundo tiene errores y fallos, todos nos equivocamos. Al final gracias a la gente del teatro, gracias, también, a la gente de la banda música, se pudieron trasladar y el concierto comenzó a la hora que estaba prevista. Así que aprovecho para darles las gracias públicamente a la banda de la AJAM, a su Junta por ayudar en ese traslado de las sillas y también, por supuesto, a la Asociación de Vecinos de San Fermín por el magnífico ambiente que juntos crearon ayer en la Plaza de la Alcoholera.

Sra. Presidenta: ¿Alguien más desea responder? El Sr. Pulido.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la subvención de wifi, pues se estudiará en la misma línea que estamos realizando las instalaciones públicas en edificios y en demás lugares de máxima concurrencia, para poder aplicar esta subvención que se nos ha otorgado.

En cuanto al periodo medio de pago, decir que sí, que este trimestre se ha disparado el periodo medio de pago, relativo, sobre todo, a toda la comprobación de todas las facturas de suministros de electricidad que se han aprobado una parte muy importante en este Pleno. No gracias, al Partido Popular que parece que está preocupado pero aún así vota en contra de poder realizar este tipo de pago.

Y en cuanto al presupuesto, me parece sorprendente que no conozca que se están realizando ya todos los trámites para conseguir traer a debate a este Pleno, ya que se han realizado las distintas reuniones de personal para llevar todos esos programas de personal y ya se ha informado a todos los grupos, en cuanto a esas reuniones que se han hecho con los sindicatos. Pues, por lo tanto, decir que sorprende que no sepan que se está elaborando este presupuesto, 2019, con todos los informes necesarios para traerlos a este Pleno lo antes posible. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejales de Deportes, tiene la palabra. El Sr. García.

Sr. García Verdú: Sí, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

Para contestarle al Sr. Santos, decirle que la subvención al Jumilla Fútbol Club 2017, no se le pudo otorgar porque tenía algunas dificultades con la documentación.

Y para contestarle al Concejales del Partido Popular decirle que todas las subvenciones se han justificado debidamente, se está tramitando todo la documentación para otorgar la de 2018.

Y en referencia a la pregunta sobre la carrera popular navideña, decir que la decisión ha sido compartida con miembros del Club de Atletismo, algunos participantes y policía. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Bueno, la justificación de la Asociación Ruta del Vino, es una asociación de las que perciben una aportación del Ayuntamiento y, como todas, debe justificar adecuadamente esa subvención que recibe, mediante un convenio. Ya está todo solucionado y, por tanto, hoy ya se ha dado por justificada y se procederá en unos días a firmar, aprobar y firmar posteriormente el nuevo Convenio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Respecto a trámites del CIAR, del Centro Integral de Alta Resolución, decirle que por parte de este gobierno del Ayuntamiento de Jumilla, en absoluto se ha obstaculizado en ningún momento la puesta a disposición del Servicio Murciano de Salud de un solar. Es más, lo hemos impulsado, lo hemos buscado y estamos haciendo todos los trámites en estos tres años y medios, sin parar ni un solo día, para que cuanto antes el Servicio Murciano de Salud tenga a su disposición el solar, que ya tiene su visto bueno para el nuevo centro de salud. En estos momentos, estamos en el último o en el penúltimo de los plazos que tenemos para poder terminar la permuta urbanística y poder así ceder estos terrenos, una vez que sean municipales.

Respecto al asunto de la Carretera del Carche, decirle que no, que no hay por parte de la Comunidad Autónoma ningún trámite de iniciar expropiación de terrenos a nadie, a ningún particular, ni nada parecido. Y, evidentemente, lo que teníamos hasta ahora mismo todos los grupos municipales era un borrador, bueno, llegamos a tener hasta tres borradores, y nada más que un borrador, hasta que no se lleve a Pleno, pues, no hay nada.

Y yo, evidentemente, sigo trabajando para llevar a Pleno lo que sea más favorable para nosotros y sigo trabajando para que por parte del Ministerio se asuma el coste del enlace y así que la Comunidad Autónoma titular de la carretera y también competente en el enlace, pueda proceder al ensanche de la carretera y a unirlo con ese enlace. Pero como le digo, yo sigo insistiendo, sigo manteniendo reuniones y ojala salga adelante.

Y yo creo que no había nada más. Hemos terminado y no hay ninguna pregunta pendiente. Como han hecho ya los portavoces de los demás grupos, como Alcaldesa, en nombre de todos, del Grupo Socialista, pero en nombre de todos, aprovechamos para en este último Pleno ordinario del año, desear a todos los jumillanos y jumillanas que tengamos una muy Feliz Navidad. Y que como se ha dicho, que la Navidad, que la luz, no solo se mida por la cantidad de adornos externos, sino que lo interioricemos y que seamos felices todo el año. Feliz Navidad a todos. Y nos vemos ya, sino pasa nada, en enero.

Siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 17 de diciembre de 2018

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina